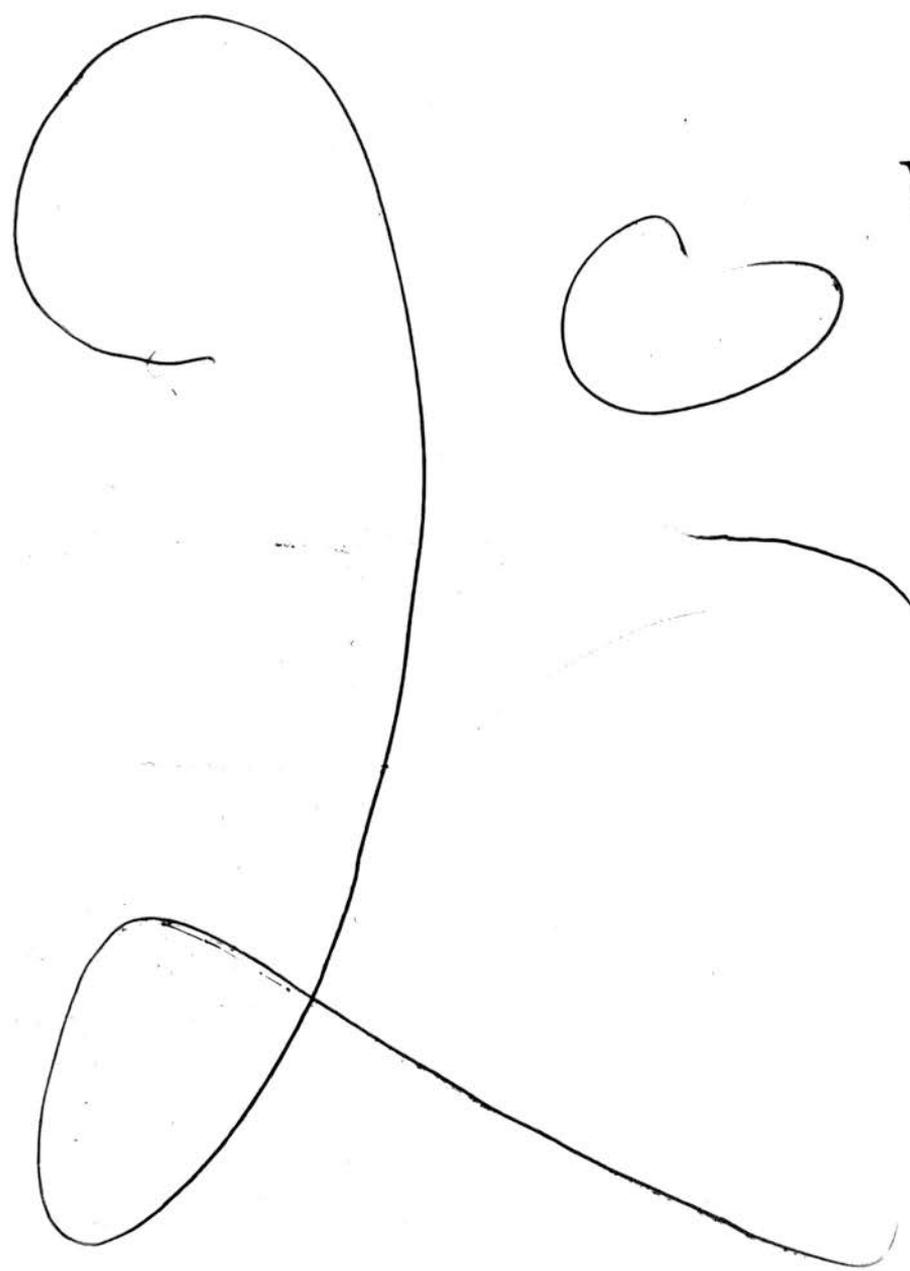


123

88



Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.

E.

S.

D.

(Reparto)

Ref: EJECUTIVO DE UNIDAD RESIDENCIAL EDIFICIO SERRANILLA

Vs : GUIDO ALBERTO REVUELTAS PEREZ Y DEXY MABEL LOPEZ VASQUEZ

SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES

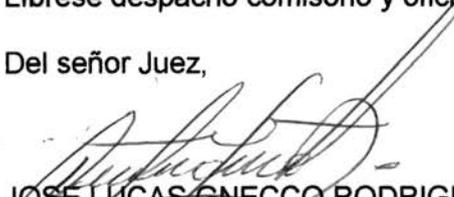
JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio con T.P. No 66751 del C:S:J., actuando en nombre y representación del señor Carlos E. Carrillo S; también mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, por poder que me ha conferido en su calidad de representante legal de la parte actora en el proceso de la referencia, previos los trámites del Art.513 de C.P.C. y para que el juicio no sea ilusorio en sus efectos, solicito a usted, se oficiar al Juzgado 31 Civil Municipal de Bogotá D. C. Solicitando el embargo del remanente en el proceso hipotecario No 2006-0709 instaurado por el Fondo Nacional del Ahorro contra los señores Revueltas Perez Guido Alberto y Lopez Vasquez Dexy Mabel.

Me reservo el derecho de denunciar otros bienes de propiedad o en posesión material de la demandada, hasta la cancelación total de la obligación.

Sírvase señor Juez, solicitarme la caución respectiva para responder por los posibles perjuicios que se puedan ocasionar al demandado o terceros.

Librese despacho comisorio y oficios con los insertos del caso.

Del señor Juez,



JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ

C.C.No.79.271.520 de Bogotá

T.P.No. 66751 del C.S:J.

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. diez (10) de septiembre de dos mil siete (2007)

Ref. Proceso No. 2007 1210.

Si se subsana la demanda conforme se solicita en auto de la fecha, la parte actora tendrá que prestar caución por la suma de \$260.000.00.

NOTIFÍQUESE.



MARCELA ADRIANA CASTILLO SILVA

Juez.(2)

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
EL AUTO ANTERIOR DE NOTIFICACION POR ESTADO

112

12 SEP 2007

El Secretario





POLIZA JUDICIAL

ARTICULO No. **513 C.P.C.**

No. **JE 158843**

27

ESTA POLIZA CUBRE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 513 DEL C.P.C. NO ES VALIDA PARA OTROS ARTICULOS NI PARA PROCESOS DIFERENTES AL "EJECUTIVO".

PARA PRESTAR CAUCION ORDENADA POR EL JUZGADO:

EL JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

EN EL PROCESO EJECUTIVO No.:

1210_2007

TOMADOR - DEMANDANTE(S):

EDIFICIO SERRANILLA

DIRECCION:

CIUDAD:

TELEFONO:

ASEGURADO Y BENEFICIARIO - DEMANDADO(S):

GUIDO ALBERTO REVUELTAS PEREZ Y DEXY MABEL LOPEZ VASQUEZ

APODERADO:

T.P.:

DE:

JOSE LUCAS GENEGOPODRIGUEZ

DIRECCION:

TELEFONO:

OBJETO: LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. EXPIDE ESTA POLIZA QUE GARANTIZA UNICAMENTE LA INDEMNIZACION DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES SOLICITADOS POR EL DEMANDANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 513, INCISO 10 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

VALOR ASEGURADO (Valor en letras): **DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CTE.**

\$ **250.000**

VIGENCIA: HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCION A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHOS PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR (ARTICULO 513, INCISO 10 DE ACUERDO CON EL DECRETO 2282 DE 1989).

INTERMEDIARIO:

YARINELA MARTIENZ H.

CLAVE

1533

CONTRAGARANTIAS:

PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCION No. _____

C.D.T.

PRENDA

HIPOTECA

OTROS

PRIMA	\$	15.600
GASTOS	\$	2.500
IVA	\$	2.896
TOTAL A PAGAR	\$	20.996

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL MISMO.

FORMA DE PAGO: EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA A MAS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA POLIZA, CERTIFICADOS O ANEXOS.

LA PRESENTE POLIZA SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE **BOGOTA D.C.** A LOS **13** DIAS DEL MES DE **SEPTIEMBRE 2007**.

EL TOMADOR O EL APODERADO

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B-24 PISOS 2 Y 3 TELEFONO 285 5600 BOGOTA, D.C.

OFIORMAS LTDA. NIT 800.247.138-0 TELEFONO 606 4880

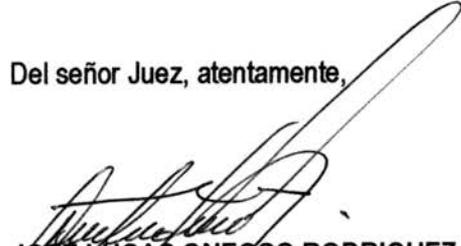
3

Señor
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. _____ S. _____ D. _____

Ref.: EJECUTIVO No. 1210-2007
De: EDIFICIO SERRANILLA
Vs: GUIDO ALBERTO REVUELTA Y OTRO

JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ, de condiciones civiles conocidas en autos, en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, dándome por notificado de su auto precedente, me permito allegar la póliza judicial No. JE 158843 de Mundial de Seguros, a fin de garantizar los posibles daños que se le puedan causar al demandado o terceros.

Del señor Juez, atentamente,


JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ
C.C. No. 79.271520 de Bogotá
T.P. No. 66.751 del C.S.J.

14 SEP 2007

4

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL.

Bogotá D.C. diez (10) de octubre de dos mil siete (2007)

Ref. Proceso No. 2007 1210.

En atención a la petición que antecede, se decreta el embargo del remanente que se solicita con el anterior escrito de cautelas. Limite de la medida \$3.900.000.00. Oficiese.

NOTIFIQUESE:



MARCELA ADRIANA CASTILLO SILVA.

Juez.(2)

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
EL AUTO ANTERIOR DE NOTIFICO POR ESTADO

127

12 OCT 2007

Secretaría

23 OCT 2007

El resto exterior se cobro con el resto de la...

3.236 Jue 31 c mpel

31 OCT 2007

Recibo

[Handwritten signature]

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 10

Bogotá, Octubre 23 de 2.007

Oficio No 3.236

Señores
JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF: EJECUTIVO No 07-1210 de EDIFICIO SERRANILLA P.H. contra GUIDO ALBERTO REVUELTAS PEREZ y DEXY MABEL LOPEZ VASQUEZ.-

Comunico a usted que por mediante providencia de fecha octubre diez de dos mil siete, dictado dentro del proceso de la referencia se decretó el embargo del REMANENTE o de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad del (la) demandado (a),(s), GUIDO ALBERTO REVUELTAS PEREZ y DEXY MABEL LOPEZ VASQUEZ, dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No 2006-0709, que en su contra adelanta FONDO NACIONAL DE AHORRO, que cursa en ese despacho judicial.-

Limitándose esta medida a la suma de \$3'900.000.00.

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria

31 OCT 2007
[Handwritten Signature]
79271520 Bla
T.P. 66757



JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
CRA. 10 No. 14-33 PISO 10
BOGOTA D.C.
NOVIEMBRE 21 DE 2.007

SEÑOR
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL
CIUDAD

OFICIO No. 3034
REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2006-0709 DE FONDO NACIONAL DE AHORRO CONTRA GUIDO ALBERTO REVUELTAS PEREZ Y DEXY MABEL LOPEZ VASQUEZ

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha nueve de noviembre de dos mil siete , y en respuesta a su oficio No. 3.236 de fecha 23 de octubre de 2.007 , PROCESO EJECUTIVO N. 2007-1210 de EDIFICIO SERRANILLA P.H. CONTRA GUIDO ALBERTO REVUELTAS PEREZ Y DEXY MABEL LOPEZ VASQUEZ , comedidamente le informo que se ha tomado atenta nota del mencionado oficio y se procedera de conformidad en su debida oportunidad.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


MARIA DELIA ROJAS RAMIREZ
SECRETARIA



JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
CRA. 10 No. 14-33 piso 10
BOGOTA D.C.

9 de febrero de 2012

JUZG 35 CIVIL MPAL

17395 10-FEB-12 11:30

Señores
JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá

OFICIO No. 207
REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO 2006-0709 FONDO
NACIONAL DE AHORRO contra GUIDO ALBERTO
REVUELTAS PEREZ Y DEXY MABEL LOPEZ
VASQUEZ

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinte de enero de dos mil doce, se decretó la terminación del presente proceso por total de la obligación.

En consecuencia, y teniendo en cuenta su solicitud de remanentes mediante oficio No. 3236 del 23 de octubre de 2007 EJECUTIVO 2007-1210 EDIFICIO SERRANILLA P.H. contra GUIDO ALBERTO REVUELTAS PEREZ Y DEXY MABEL LOPEZ VASQUEZ, se deja a disposición de ese Despacho judicial los inmuebles con matrícula inmobiliaria Nos. 50N-1047252 Y 50N-1047213, de los cuales se anexa la diligencia de secuestro.

Se anexa para su diligenciamiento original del oficio No. 205 y 206 de la fecha, dirigidos al Registrador de Instrumentos Públicos y al secuestro.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


RAFAEL BUENAVENTURA SANTOS
Secretario



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Bogotá D.C., MAYO 22 DE 2007
Carrera 10 No 14-33 Mezzanine



DILIGENCIA DE SEQUESTRO

DESPACHO COMISORIO No. 580

JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL

INDICACIÓN No. 611286776

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL SEGURO

DEMANDADO: LUIS ALBERTO LOPEZ VASQUEZ

En Bogotá D.C. a los 22 días del mes de MAYO del año 2007, a las 8:00 de la mañana, la suscrita Juez Cuarto Civil Municipal de Descongestión en asociación con el escribiente se constituyó en el lugar antes mencionado para tal fin, a la cual comparecieron Doctor (a) MARIA EUGENIA MENDOZA quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 30191 de Bogotá Abogado No. 30191 en su condición de apoderado legal de LUIS ALBERTO LOPEZ VASQUEZ con la constancia que el sequestro desgracia de LUIS ALBERTO LOPEZ VASQUEZ se hizo presente, a pesar de haberse otorgado el RELEVO, para lo cual estando presente el señor (a) PEDRO ANTONIO RISO ENRIQUE CUELLO MOLINA quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 7.570.372 y licencia para ejercer el oficio de Abogado en Valledupar se designa para tales efectos al señor (a) MARIA EUGENIA MENDOZA al cargo y bajo la gravedad de juramento, a cumplir con los deberes que el mismo le impone, además de los deberes inherentes para ejercerlo, adicionalmente señala señala en la Cra 6 No. 57 14

de esta ciudad, lugar donde recibirá notificaciones y que su número telefónico es 4309068. Presentes los anteriores, el despacho procede a trasladarse al lugar donde debe llevarse a cabo la presente diligencia esto es en la Diag. 147 32 81 ap. 107 Int. 107 AC 147 17 de Bogotá es a ciudad, conforme lo ordenado por este despacho mediante auto de fecha 04 de Mayo de 2007, una vez en el lugar antes indicado siendo las 10:55 A. M. somos atendidos por el señor (a) SIMON ENRIQUE RISO ENRIQUE CUELLO MOLINA quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 7.570.372 de Valledupar.

Persona que enterada de la diligencia manifiesta: " La Dra. Maria Eugenia me comentó que se iba a realizar la diligencia y automáticamente hable con mi señora madre que es quien debe aparecer como propietaria Luz Marina Molina Mendoza, quien a su vez le compro a Dexy Mabel Lopez en Octubre 05 de 2001, mi madre se entenderá con el abogado para que nos represente, en este estado de la diligencia el despacho deja constancia de

los lideros del Apto así; NORTE, zona de acceso peatonal, por el SUR, muro col que lo separa de Apto del Int. 3, por el ORIENTE, con el Apto 106, por OCCIDENTE, zona verde comunal, NADIR, placa que lo separa de semisotano parqueaderos del edificio y por el Zenith, placa que lo separa del Apto. 207 del mismo interior, se trata de un apto. con sala comedor, cocina zona de lavandería, cuarto de servicio con baño, tres alcobas, baño con todos sus accesorios en general en regular estado de conservación, la alcoba principal con baño, posee servicios de agua, luz, se procede a alinderar el garaje no. 25 de la siguiente manera, NORTE, garaje n. 26, por el SUR muro que lo separa de zona comunal, por el ORIENTE, garaje No. 58, por el OCCIDENTE, zona de circulación vehicular, Nadir placa que lo separa del subsuelo, Zenith, descubierto. El despacho tiene certeza de que es el sitio indicado por el comitente, que no existe oposición alguna que resolver y declara legalmente secuestrados los dos inmuebles Apto y Graaje, y de ellos hace entrega real y material al secuestro para lo de su cargo quien en uso de la palabra manifestó: recibo en forma real y material, el inmueble corrijo los inmuebles d escritos en la presente diligencia y procederá a su administración conforme a las funciones que impone el cargo. Se deja constancia que los honorarios del auxiliar vienen fijados por el comitente en la suma de \$100.000. los cuales se cancelan mediante cuenta de cobro que debe presentar al روند. mediante un Acordo, según formato que se le entrega al auxiliar. De igual modo se deja constancia que la presente diligencia se termina y se firma con las firmas de los señores que en ella intervinieron.

LA JUEZ

[Handwritten signature]
 JUEZ

EL APODERADO

[Handwritten signature]
 APODERADO



QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA

Simon E. Cuervo M.
 SIMON ENRIQUE CUERVO MORALES

ESTRE

[Handwritten signature]

PEDRO ANTONIO GOMEZ VELAZCO

A B P
 RIC BRAVO PEREIRA

20 JUN 2007

DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ. HAY OFICIO
 CON EL ANTERIOR MEMORIAL OFICIO
 CON EL ANTERIOR COMISARIO OFICIO
 HABIENDO SE CANCELADO DE OFICIO
 CON EL ANTERIOR SECRETARIO OFICIO
 UNA VEZ CANCELADO DE OFICIO
 D OFICIO POR OFICIO
 HABIENDO SE CANCELADO DE OFICIO
 HABIENDO SE CANCELADO DE OFICIO
 HABIENDO SE CANCELADO DE OFICIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

18 MAR 2016

PROCESO EJECUTIVO
11001400303520070121000

Procede el Despacho, a resolver el recurso de reposición presentado en contra de la providencia de fecha 11 de agosto de 2015, mediante el cual no se atendió a la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la demandada.

Del Recurso

El actor ataca la providencia mencionada, por cuanto estima que no corresponde a su carga procesal un haber que en este proceso y en otrora oportunidad le fuera concedida por el juez que en origen conoció del presente trámite, por tanto estima que el juzgado a manera oficiosa y por cuanto la Oficina de Catastro Distrital, no atiende a su pedimento en la medida de que la documentación que requiere, solo le es entregada a los propietarios del bien sobre el que se solicita documentación.

Consideraciones

De contera advierte el despacho la no prosperidad de la réplica planteada, por cuanto tanto la solicitud formulada inicialmente rechazada con apremio de las reglas básicas de la ley procesal civil, se ajustara en esta ocasión con el mismo norte; luego entonces ya para envasar la decisión que aquí se adoptara bastara con remitirse al artículo 516 del C de P.C. su quinto numeral que dispone las reglas generales para el avalúo de inmuebles, en ninguno de estas normativas se autoriza y/o contempla que por falta de trámite sea el despacho quien deba adelantar una carga que en efecto no corresponde adelantar.

Sobre la anotación en la que se asevera que en anterior oportunidad a idéntica petición, el Despacho de conocimiento resolvió favorablemente, el despacho le indica que con apremio de la carta magna, los jueces son independientes, y en sus providencias los atan al imperio de la ley, por lo que la divergencia entre la providencia que le fuera

aprobada con la que ataca, no contradice, ni le da fuerza de ilegalidad a las providencias que cada uno dictara.

Bien cierto resulta que la Oficina de catastro Distrital, de conformidad con la ley de Habeas Data, y la circular 1419 de 2013 expedida por la UACED, solo entrega información a los propietarios o poseedores de los respectivos inmuebles, mas no por esto se hace menos cierto que dicha oficina no expida certificados catastrales a solicitud de interesados particulares, pues así ha sido informado en múltiples ocasiones a este despacho.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: NO REPONER la providencia de fecha 11 de agosto de 2015.

NOTIFIQUESE

LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

Juzgado Quinto de Ejecución Civil
Municipal

Bogotá D.C. 28 de marzo de 2016

De conformidad con el artículo 295 del C. G.
P. la anterior providencia se notifica por
anotación en el estado No. 004 fijado a las
8:00 am de la fecha.

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL

CRA. 10 No. 14-33 piso 10
BOGOTA D.C
9 de Febrero de 2012

Señor
PEDRO ANTONIO GOMEZ VELASCO
CARRERA 6 # 57-14
Bogotá D.C.

OFICIO No. 0206

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO 2006-0709
FONDO NACIONAL DE AHORRO contra
GUIDO ALBERTO REVUELTAS PEREZ Y
DEXY MABEL LOPEZ VASQUEZ

Me permito comunicarle que mediante providencia de fecha veinte de enero de dos mil doce, se decretó la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, y en consecuencia el levantamiento del embargo y secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50N-1047252-50N-1047213, ubicado en la AC 147 # 17-81 de esta ciudad, dejado bajo su custodia por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Descongestión, el día 22 de mayo de 2007.

De otra parte, se informa que el citado inmueble queda a disposición del juzgado 35 civil Municipal de Bogotá por embargo de remanentes para el proceso EJECUTIVO 2007-1210 EDIFICIO SERRANILLA P.H. contra GUIDO ALBERTO REVUELTAS PEREZ Y DEXY MABEL LOPEZ VASQUEZ.

Sírvase tomar atenta nota.

Atentamente,


RAFAEL BUENAVENTURA SANTOS
Secretario



JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
CRA. 10 No. 14-33 Piso 10
BOGOTA D. C

9 de febrero de 2012

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA RESPECTIVA

OFICIO No. 205

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO 2006-0709 FONDO
NACIONAL DE AHORRO contra GUIDO ALBERTO
REVUELTAS PEREZ Y DEXY MABEL LOPEZ
VASQUEZ

Me permito comunicarle que por auto de fecha veinte de enero de dos mil doce, se decretó la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, y en consecuencia, el LEVANTAMIENTO del embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.50N-1047252 Y 50N-1047213, embargo que había sido comunicado mediante oficio 1575 del 2 de agosto de 2006.

De otra parte, se informa que el citado inmueble queda a disposición del Juzgado 35Civil Municipal de Bogotá por embargo de remanentes para el proceso EJECUTIVO 2007-1210 EDIFICIO SERRANILLA P.H. contra GUIDO ALBERTO REVUELTAS PEREZ Y DEXY MABEL LOPEZ VASQUEZ.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


RAFAEL BUENAVENTURA SANTOS
Secretario



Case - 03-09/2012
[Handwritten signature]
79251520 Bter

12

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
CRA. 10 No. 14-33 Piso 10
BOGOTA D. C

9 de febrero de 2012

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA RESPECTIVA

OFICIO No. 205

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO 2006-0709 FONDO
NACIONAL DE AHORRO contra GUIDO ALBERTO
REVUELTAS PEREZ Y DEXY MABEL LOPEZ
VASQUEZ

Me permito comunicarle que por auto de fecha veinte de enero de dos mil doce, se decretó la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, y en consecuencia, el LEVANTAMIENTO del embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.50N-1047252 Y 50N-1047213, embargo que había sido comunicado mediante oficio 1575 del 2 de agosto de 2006.

De otra parte, se informa que el citado inmueble queda a disposición del Juzgado 35Civil Municipal de Bogotá por embargo de remanentes para el proceso EJECUTIVO 2007-1210 EDIFICIO SERRANILLA P.H. contra GUIDO ALBERTO REVUELTAS PEREZ Y DEXY MABEL LOPEZ VASQUEZ.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


RAFAEL BUENAVENTURA SANTOS
Secretario

Revisado:
03-09-2012
[Handwritten signature]
79 271520 Bta

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C. veintinueve (29) de junio de dos mil doce (2012)

PROCESO: 2007 – 1210

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el Juzgado 31° Civil Municipal de esta ciudad, dejó a disposición de este despacho judicial el embargo de remanentes solicitado. Póngase en conocimiento de la parte demandante para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE (2),

La Juez,

CIELO OBREGON SALAZAR

BLF

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C. 4 de julio de 2012
Estado No 099

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 65723572

BOGOTÁ NORTE CAJBA131
 Imreso el 19 de Enero de 2013 a las 02:09:30 o.m.

No. RADICACION 2013-18059
 MATRICULA SON-1047252
 CERTIFICADO DE EXPIDO DE INMEDIATO

NOMBRE SOLICITANTE: INTERESADO
 CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$13300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA
 - USUARIO -

100041433

C. REGISTRO SA. INT. 001.251.151-0



15
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-1047252

Pagina 1

Impreso el 15 de Enero de 2013 a las 02:59:30 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 26-03-1987 RADICACION: 1987-25806 CON: SIN INFORMACION DE: 05-04-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0113FUYX COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO N. 107. INTERIOR 2. LOCALIZACION NIVEL + 1.50 DEL EDIFICIO. CON UN AREA DE: 74.41 M2.APROXIMADAMENTE, ALTURA LIBRE DE: 2.25 MTS. USO: VIVIENDA. SU COEFICIENTE ES DE: 1.53%. CUYOS LINDEROS,DEPENDENCIAS Y DEMAS ANEXIDADES OBRAN EN LA ESCRITURA N. 2072 DE 16-09-86. NOTARIA 25 DE BOGOTA. SEGUN DECRETO N. 1711 DEL 06-07-84.

COMPLEMENTACION:

QUE FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA FIJAR ADQUIRIO POR COMPRA A S.F.T.CONSTRUCCIONES LTDA. POR ESC.906 DE 14-05-86 NOT.25 DE BGTA.ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A RESTREPO PINZON SILVIO POR ESC. 178 DE 07-02-86 NOT.25 DE BGTA.ESTA HUBO POR COMPRA A CALA CUBILLOS INES,ESC.427 DE 23-06-81 NOT.25 DE BGTA REGISTRADA AL FOLIO 616032.ESTA ADQUIRIO POR PERMUTA CELEBRADA CON HERNANDO SALAZAR R.LUCILA JIMENEZ CALA Y MANUEL LEON CALA Y GUILLERMO CALA, CON SE/OR SALAZAR R.HERNANDO POR ESC.3507 DE 05-09-67 NOT.7A DE BGTA.ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ALEJANDRO SALAZAR LEZ POR ESC.3057 DEL 29-07-52 NOT.7A. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) DIAGONAL 147 32-81 APARTAMENTO 107 INTERIOR 2 EDIFICIO SERRANILLA
- 2) AC 147 17 81 IN 2 AP 107 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

1047188

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 25-08-1986 Radicacion: 104241 VALOR ACTO: \$ 66.900.000.00

Documento: ESCRITURA 4798 del: 30-07-1986 NOTARIA 9A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA - FIJAR

60507750 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

60038717

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 10-09-1986 Radicacion: 113581 VALOR ACTO: \$ 140.790.000.00

Documento: ESCRITURA 4799 del: 30-07-1986 NOTARIA 9A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA FIJAR ASOCIACION MUTUAL

60501705 X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

60034133

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-10-1986 Radicacion: 136998 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION ADMINISTR 5451 del: 07-10-1986 SUPERBANCARIA de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ANAJENACION SOBRE 58 APTOS QUE FORMAN PARTE DEL EDIFICIO SERRANILLA ASI:INT 1:102,103,201,202,203,301,302,303,401,402,403,501,502,503,602,603, INT 2



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-1047252

Pagina 2

Impreso el 15 de Enero de 2013 a las 02:59:30 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

104,105,106,107,204,205 206,207,304,305,306,307,404,405,406,407,504,505,506,507,604,605. INT
3:108,109,110,111,208,209,210,211,308,309,310,311,408,409,410,411,508 509,510,511.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA - FIJAR.

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 26-02-1987 Radicacion: 25806 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2072 del: 16-09-1986 NOTARIA 25A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA = FIJAR.

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 26-02-1987 Radicacion: 25809 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 139 del: 10-01-1987 NOTARIA 6A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 RATIFICACION ESC.2072 DE 16-09-86 DE ENGLOBE SE ACLARA Y SE CITA LINDEROS DEL MISMO. ACLARACION
ESC.4798-4799 DE 30-07-86 AMBAS HIPOTECAS SE CONSIDERAN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES COMO UNICA HIPOTECA DE
PRIMER GRADO QUE ACEPTAN COMPARTIR DICHA HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA - FIJAR.

X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 04-09-1987 Radicacion: 122423 VALOR ACTO: \$ 6,945,000.00

Documento: ESCRITURA 2461 del: 20-08-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA FIJAR ASOCIACION MUTUAL

60501705

A: ORTIZ CADENA AURA LUCERO

51653418

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 04-09-1987 Radicacion: 122423 VALOR ACTO: \$ 2,445,000.00

Documento: ESCRITURA 2461 del: 20-08-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ CADENA AURA LUCERO

X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

60034133

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 07-10-1987 Radicacion: 140131 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6221 del: 25-09-1987 NOTARIA 9A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION PARCIAL HIPOTECA MAYOR EXTENSION ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA " COLMENA".

A: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA FIJAR.

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 13-10-1988 Radicacion: 9637 VALOR ACTO: \$ 140,790,000.00

Documento: ESCRITURA 3156 del: 27-07-1988 NOTARIA 25 de BOGOTA



16

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-1047252

Pagina 3

Impreso el 15 de Enero de 2013 a las 02:59:30 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Se cancela la anotacion No, 2,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: FONDO INTERPROFESIONAL JAVERIANO. "FIJAR" X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 08-03-1990 Radicacion: 1990-10961 VALOR ACTO: \$ 7,000,000.00

Documento: ESCRITURA 840 del: 06-03-1990 NOTARIA 25A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ CADENA AURA LUCERO

A: RUEDA DE CORTES CECILIA X

A: CORTES RUEDA LUIS JAIME X

A: CORTES RUEDA BIBIANA X

A: CORTES RUEDA JULIO ENRIQUE X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 25-07-1990 Radicacion: 31167 VALOR ACTO: \$ 2,445,000.00

Documento: ESCRITURA 1376 del: 06-04-1990 NOTARIA 25 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 7,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: ORTIZ CADENA AURA LUCERO

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 11-06-1993 Radicacion: 1993-33335 VALOR ACTO: \$ 22,500,000.00

Documento: ESCRITURA 2980 del: 18-05-1993 NOTARIA 18 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUEDA LUPI CECILIA

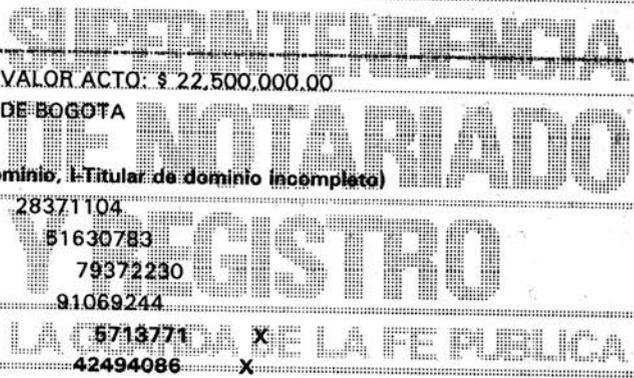
DE: CORTES RUEDA BIBIANA

DE: CORTES RUEDA JULIO ENRIQUE

DE: CORTES RUEDA LUIS JAIME

A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL



ANOTACION: Nro 13 Fecha: 11-06-1993 Radicacion: 1993-33335 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2980 del: 18-05-1993 NOTARIA 18 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO 5713771

DE: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL 42494086

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 27-06-1995 Radicacion: 1995-41541 VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-1047252

Pagina 4

Impreso el 15 de Enero de 2013 a las 02:59:30 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 2252 del: 22-05-1995 NOTARIA 18 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA Y MODIFICACION A LA ESC 2980 EN CUANTO A QUE YA NO ES ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA Y CORPARTE EL PRIMER GRADO CON EL F.N.A. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO 5713771 X
DE: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL 42494086 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA \$6'595.000.00
A: FONDO NACIONAL DE AHORRO \$13'005.000.00

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 12-01-1996 Radicacion: 1996-1983 VALOR ACTO: \$ 12,967,840.00

Documento: ESCRITURA 4093 del: 06-09-1995 NOTARIA 18 de SANTAFE DE BOGOTA
Se cancela la anotacion No, 13,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"
A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO X
A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 13-02-2004 Radicacion: 2004-11196 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 266 del: 04-02-2004 NOTARIA 25 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 2072 DEL 06-09-86 NOTARIA 25 DE BOGOTA, EN CUANTO A ACOGERSE A LA LEY 675 DE 2001 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO SERRANILLA

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 28-09-2006 Radicacion: 2006-82272 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1575 del: 02-02-2006 JUZGADO 31 C MPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 2006-0709 ESTE Y OTRO (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO 5713771 X
A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL 42494086 X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 05-02-2009 Radicacion: 2009-9062 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 6724 del: 30-01-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 26-06-2009 Radicacion: 2009-50247 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 043715 del: 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA-INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-1047252

Pagina 5

Impreso el 15 de Enero de 2013 a las 02:59:30 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 06-08-2009 Radicacion: 2009-62089 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 52015 del: 29-07-2009 I D U de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 19,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE2005, OFICIO 043715 DE 24-06-2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 09-06-2011 Radicacion: 2011-44555 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1335 del: 01-06-2011 JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO -PROC.#2011-00124-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL- (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOLINA MENDOZA LUZ MARINA

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL 42494086

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 04-09-2012 Radicacion: 2012-67849 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 205 del: 09-02-2012 JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 16,

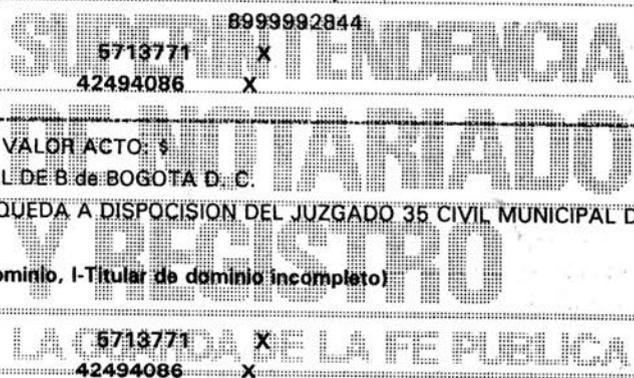
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 2006-0709

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL



ANOTACION: Nro 23 Fecha: 04-09-2012 Radicacion: 2012-67849 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 205 del: 09-02-2012 JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL QUEDA A DISPOSICION DEL JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO SERRANILLA PH

A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *23*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-9489 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 2 Nro correccion: 1 Radicacion: fecha



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE DE
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-1047252

Pagina 6

Impreso el 15 de Enero de 2013 a las 02:59:30 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

002 AL 005 ORDEN CRONOLOGICO VALE. E.M.S. CD 5000

Anotacion Nro: 2 Nro correccion: 2 Radicacion: fecha

INCLUIDA VALE. E.M.S. CD 5000.

Anotacion Nro: 14 Nro correccion: 1 Radicacion: 1995-5016 fecha 24-07-1995

EN ESPECIFICACION LO CORREGIDO VALE T.C. 5016/95

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

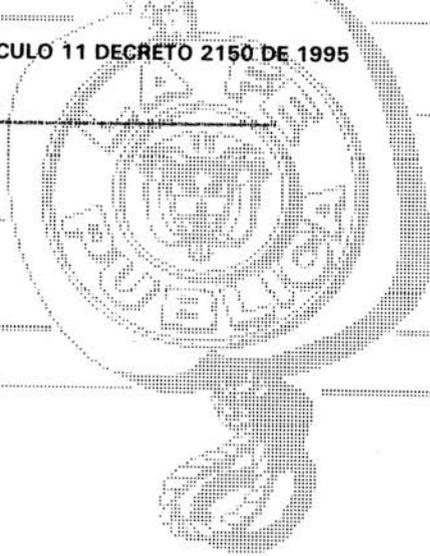
USUARIO: CAJBA131 Impreso por:CAJBA131

TURNO: 2013-18059

FECHA: 15-01-2013

La Registradora Principal: CARMENZA JARAMILLO RONCANCIO

NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**



JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ

ABOGADO
Cel. 3153386474

Señor.

JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E. _____ S. _____ D. _____

29289 17-JAN-13 15:58

REF.: EJECUTIVO

E: EDIFICIO SERRANILLA
VS: DECY MABEL LOPEZ Y OTRO
No. 2007-01210

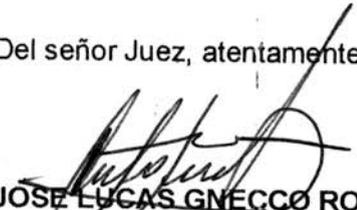
JUZG 35 CIVIL MPAL

JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ, de condiciones civiles conocidas en autos, obrando en mi calidad de **APODERADO JUDICIAL** de la parte demandante en el proceso referido, por medio de la presente me dirijo a su despacho a fin de solicitarle se sirva elaborar el respectivo despacho comisorio para llevar a cabo el **SECUESTRO** del inmueble embargado en el proceso y de propiedad de los demandados, para lo cual me permito adjuntar en 3 folios original del certificado de tradición y libertad expedido por la oficina de registro de instrumentos públicos zona norte donde en su anotación No. 23 aparece registrado EL EMBARGO solicitado por su despacho.

Así mismo allego original del recibo Caja No.65723572 expedido la oficina de registro de instrumentos públicos donde aparece el pago correspondiente a la expedición del certificado antes anotado, para que se tenga en cuenta al momento de la liquidación de costas del proceso.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad.

Del señor Juez, atentamente,


JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ

C.C. No. 79.271.520 de Bogotá

T.P. No. 66.751 del C.S.J.

Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal
Boyacá, D.C.

21 ENE 2013

Al despacho del Señor Juez hoy

Con el anterior memorial de demanda

Con el anterior despacho de traslado

Venció en silencio para excepcionar

Allegado en términos

Término concedido venció en silencio

Una vez con plido lo ordenado en el auto de fecha

Con Póliza Judicial

Requerir L y 1194

De oficio para lo pertinente

SECRETARIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil trece (2013).

PROCESO No. 2007-1210

Se le hace saber al memorialista que los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria No 50N-1047252 y 50N-1047213, se encuentran legalmente secuestrados, según se advierte a folios 8 y 9 del cuaderno de cautelares.

NOTIFÍQUESE (2),

La Juez,

Marisol Barrera Pinilla
MARISOL BARRERA PINILLA

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., 24 de enero de 2013
Estado No 009
Sandra Rocio Sabogal Pelayo
SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
SECRETARIA

SGR



JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ

ABOGADO - TITULADO
3153386474

JUZG 35 CIVIL MPAL

33217 15-APR-'13 12:22

Señor.

JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.S.D.

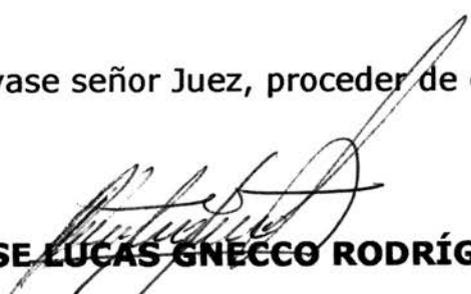
REF.: Ejecutivo No. 2007-01210

DTE: Edificio Serranilla

DDO: Guido Alberto Revuelta y Otra

JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ, de condiciones civiles conocidas en autos, en mi condición de apoderado judicial de la parte actora en el proceso referido, por medio de la presente, me permito solicitar al señor Juez, se sirva oficiar a Catastro Distrital a fin de que allegue a su despacho el avalúo catastral del inmueble embargado y secuestrado en el proceso.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad.



JOSE LUCAS GNECCO RODRÍGUEZ

C.C. No. 79.271.520 de Bogotá

T.P. No. 66.751 del C.S.J.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil trece (2013).

REF: 2007-1210



No se da trámite al memorial que precede, toda vez que no se encuentra suscrito por quien lo presenta.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


IRLANDA HERRERA NIÑO

mj

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C. 22 de abril de 2013
Estado No. 063
SANDRA ROCIO CABOGAL PELAYO
Secretaria

Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal
Bogotá, D.C.

- Al despacho del Señor Juez hoy
- Con el anterior memorial con anterioridad
- Con el anterior despacho con anterioridad
- Vencido en el día de ayer con anterioridad
- Allegado en el día de hoy
- Terminado con el día de hoy con anterioridad
- Una vez con el día de hoy con anterioridad
- Con Poliza Judicial
- Requerir Ley 1134
- De oficio para lo pertinente

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de abril de dos mil trece (2013).

REF: 2007-1210

De conformidad con la solicitud que precede y por ser procedente, líbrese oficio a la Oficina de Catastro Distrital, para que con destino al presente proceso se sirva expedir certificado catastral del inmueble objeto de cautelas, ello con el fin de avaluar dicho bien.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

IRLANDA HERRERA NIÑO

mj

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C. 30 de abril de 2013
Estado No. 069
SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Juzgado Tercera y Cuarta Civil Municipal
Bogotá D.C.

Hoy **15 MAYO 2013**

se elabora Juicio N. 2244 Catastro

relacionado con JOSE L. GNECCO R

Recibí

[Signature] 20-05/2013
7921570

20 MAY 2013

Bogotá, Mayo 15 de 2013

Oficio No 2.244

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE
CATASTRO DISTRITAL
Ciudad

REF: EJECUTIVO No 2007-1210 de EDIFICIO SERRANILLA P.H. contra GUIDO ALBERTO REVUELTAS PEREZ y DEXY MABEL LOPEZ VASQUEZ.-

Comunico a usted que mediante providencia de fecha abril veintiséis de dos mil trece, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiar a fin de solicitarles se sirvan expedir CERTIFICADO CATASTRAL de los bienes inmuebles identificados con la matrícula inmobiliaria Nos 50N-1047252 y 50N-1047213, a efectos del avalúo correspondiente.-

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.-

Atentamente,

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 586875 ²⁴

Registro Alfanumérico

Fecha: 07/06/2013

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Matricula Inmobiliaria	Escritura Publica y/o Otros	Fecha Documento	Notaria
050N01047213	2980	18/05/1993	18

Información Física

Dirección (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
AC 147 17 81 GJ 25

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

DG 147 32 81 GJ 25 FECHA:07/04/2000

AC 147 32 81 GJ 25 FECHA:14/08/2006

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

008515 54 14 001 91025 D146 T28 42 25

CHIP: AAA0113FZLF

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 11,321,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070 /2011 del IGAC..
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico uaecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, A LOS 07 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2013

**NORMA PATRICIA BARON QUIROGA
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION A USUARIO**

36677 25-JUN-'13 15:17

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20135868753

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO233155 / N° GP0115

Avenida Carrera 30 No. 25-90 Torre B Piso 2. Conmutador 2347600 - 2696711
www.catastrobogota.gov.co
Información Línea 195

**BOGOTÁ
HUMANANA**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 586859 = 5

Registro Alfanumérico

Fecha: 07/06/2013

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Matricula Inmobiliaria	Escritura Publica y/o Otros	Fecha Documento	Notaria
050N01047252	2980	18/05/1993	18

Información Física

Dirección (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

AC 147 17 81 IN 2 AP 107

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

DG 147 32 81 IN 2 AP 107 FECHA:07/04/2000

AC 147 32 81 IN 2 AP 107 FECHA:14/08/2006

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

008515 54 14 001 01006

D146 T28 42 78

CHIP: AAA0113FUYX

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 138,501,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070 /2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico uaecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, A LOS 07 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2013

NORMA PATRICIA BARON QUIROGA
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION A USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20135868593

36676 25-JUN-'13 15:17

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO233155 / N° GP0115

Avenida Carrera 30 No. 25-90 Torre B Piso 2. Conmutador 2347600 - 2696711
www.catastrobogota.gov.co
Información Línea 195

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
 DE BOGOTÁ D.C.

ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 17-06-2013 08:03:15

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de Catastro DISTRITAL

Este No.: 2013EE34379 O 1 Fol: 1 Anex: 2

ORIGEN: Origen: Sd:17095 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION A

DESTINO: Destino: /SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO

ASUNTO: Asunto: ER15586

OBS: Obs.: PROYECTO LUIS SANDOVAL

Bogotá D.C., 7 de Junio de 2013

Doctora
SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
 Secretaria
 JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
 Carrera 10 No.14-33 Piso 10
 Bogotá ciudad

36617 25-JUN-'13 9:48

Asunto: Solicitud Certificado Catastral

Referencia: UAECD: 2013ER15586-Junio 1 de 2013
 JUZGADO: OFICIO No. 2.244 del 15 de Mayo de 2013
 EJECUTIVO No.2007-1210 de EDIFICIO SERRANILLA P.H. contra GUIDO ALBERTO REVUELTAS PEREZ y DEXY MABEL LOPEZ VASQUEZ

Respetada Dra. Sandra Rocio:

Con respecto a la solicitud de trámite del asunto, recibida a través de la Oficina de Correspondencia de la UAECD, donde Usted manifiesta: "(...)ordeno oficiar a fin de solicitarles se sirvan expedir **CERTIFICADO CATASTRAL** de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria Nos 50N-1047252 y 50N-1047213(...)", le informo que se consultó en el Sistema Integrado de Información Catastral -SIIC- los predios con matrícula inmobiliaria 050N01047252 y 050N01047213, generándose los Registros Alfanuméricos 2013-586859 y 2013-586875 -adjuntos- que refleja el avalúo de los predios.

Cordialmente,

NORMA PATRICIA BARON QUIROGA
 Gerente Comercial y de Atención al Usuario
nbaron@catastrobogota.gov.co

Anexos: 2 folio

NPBQ/Lbsj

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
 Torre A Pisos 11 y 12
 Torre B. Piso 2.
 Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
 Información: Línea 195

ISO 9001: 2008
 NTC GP 1000: 2009
 BUREAU VERITAS
 Certification
 N° C0233186 / N° GP0115



09-091-FR-28
 V.1

BOGOTÁ
 HUMANA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., tres (03) de julio de dos mil trece (2013).

PROCESO No. 2007-1210

Agréguense a los autos los anteriores certificados allegados por la Unidad Administrativa de Catastro Distrital y póngase en conocimiento de la parte actora, para que proceda conforme lo señala el art. 516 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

IRLANDA HERRERA NIÑO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No 107 de fecha 05 de julio de 2013.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
SECRETARIA

SGR

VB

Señor.
JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
E. S. D.

Ref.: Ejecutivo No. 1210 de 2007

De: Edificio Serranilla P.H.

Vs: Guido Alberto Revuelta y otra

Procedencia: Juzgado 35 Civil Municipal

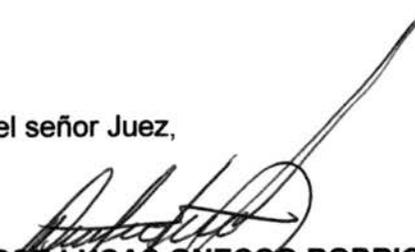
JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ, en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso referido, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 516 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 51 de la Ley 794 de 2003, dentro del término legal, presento al despacho el Avalúo del inmueble perseguido dentro del presente proceso.

La estimación del valor de los inmuebles embargados, corresponde a:

- | | |
|---|----------------------|
| 1. Apartamento Matricula Inmobiliaria 050N01047252: | \$207.751.500. |
| 2. Garaje 25, Matricula Inmobiliaria 050N01047213: | \$ 16.981.500 |
| Total Avalúo: | \$224.733.000 |

Los valores relacionados, es producto del avalúo catastral, incrementado en el 50%.

Del señor Juez,


JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ
C.C. No. 79.271.520 de Bogotá
T.P. No. 66.751 del C.S.J.

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

12655 28-JAN-14 12:17

E. Acosta



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy 12 MAR 2014

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

NOTA: ESTE
DOCUMENTO...



JUZGADO QUINTO (5°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., trece (13) de marzo de dos mil catorce (2014)

Referencia 2012-00623

Del anterior avalúo presentado por el apoderado actor se corre traslado a la parte demandada por el término de tres días.

Notifíquese,


SERGIO GÓMEZ HERRERA
Juez

JUZGADO 5° DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., _____

17 MAR 2014
El presente proveído se notifica por anotación en el
Estado N° 046 que se fija hoy desde las 8:00
a.m.


MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
SECRETARIO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez, hoy

5 MAY 2014

5 MAY 2014

Observaciones:

El (la) Secretario (a).

7

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO QUINTO (5°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C. cinco (05) de junio de dos mil catorce (2014)

EJECUTIVO HIPOTECARIO

Referencia 11001400300352007121000
Demandante: EDIFICIO SERRANILLA
Demandado: DEXY MABEL LÓPEZ VÁSQUEZ

Vencido en silencio el termino de traslado presentado sobre el avalúo dado al inmueble objeto de cautela, el despacho lo encuentra ajustado a derecho y procede a impartirle aprobación.

NOTIFIQUESE


SERGIO GÓMEZ HERRERA
Juez

JUZGADO 5° DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., 09 JUN 2014
El presente proveído se notifica por anotación en el
Estado N° 095 que se firmó hoy desde las 8:00
a.m.
MIGUEL ÁNGEL ZORRILLA SALAZAR
SECRETARIO

DsH



FACTURA DE VENTA C - 170680

Nit : 900.127.768-9

FECHA DE SOLICITUD

DIA MES AÑO
30-03-2016 10:54:21

SEDE TERRITORIAL

SUPERCADE C.A.D.
DEPENDENCIA
GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUARIO

FECHA DE VENCIMIENTO

30-03-2016

Cliente JOSÉ LUCAS GNECO RODRIGUEZ **NIT Ó CC** 79271520

Dirección AV JIMENEZ 8A 44 OFIC 319 **Ciudad** BOGOTA D.C.

E-mail N.A. **Teléfono** 3153386474

Forma de Pago EFECTIVO **Banco** SUDAMERIS CTA AH 91000002450

Producto	Nombre	Cant.	Vr. Unitario	Subtotal	Dcto	IVA	TOTAL
384	CERTIFICACION CATASTRAL REGISTROS ALFANU	2	10,345	20,690	0	3,310	24,000

TOTALES: 20,690 0 3,310 24,000

VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE.

DESPUES DE 30 DIAS LA UNIDAD NO RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSIBLE LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

Observaciones : CERTIFICACION CATASTRAL RADICACION 2016-4146774-146801

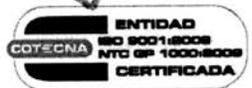
FIRMA DEL CLIENTE:

RESPONSABLE:

Mario Ortiz Ballesteros

NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIAN 3878 / 56 - FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR ENTIDAD PUBLICA DIGITAL - ABRIL 257 NOVIEMBRE / 2006- IVA REGIMEN COMUN

Avenida Carrera 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Código Postal: 111311
Conmutador: 234 7600
Información: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



No 86-2013005916 A / No 86-2013005916 H



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

31

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
ENTREGADO

Unidad Administrativa Especial de Catastro Digital
CANCELADO

Certificación Catastral

Radicación No.: 414680-32

Registro Alfanumérico

Fecha: 30/03/2016

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050N01047213	2980	18/05/1993	18

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
AC 147 17 81 GJ 25

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

DG 147 32 81 GJ 25 FECHA:07/04/2000

AC 147 32 81 GJ 25 FECHA:14/08/2006

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

008515 54 14 001 91025 D146 T28 42 25

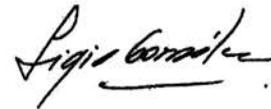
CHIP: AAA0113FZLF

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 15,282,000	2016

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de Servicio: CADE y SuperCADE. Atención a comunidades: 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 30 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2016



LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20164146808

Certificación Catastral

Radicación No.: 414677 3

Registro Alfanumérico

Fecha: 30/03/2016

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050N01047252	2980	18/05/1993	18

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

AC 147 17 81 IN 2 AP 107

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

DG 147 32 81 IN 2 AP 107 FECHA:07/04/2000

AC 147 32 81 IN 2 AP 107 FECHA:14/08/2006

Código de sector catastral:

008515 54 14 001 01006

CHIP: AAA0113FUYX

Cédula(s) Catastral(es)

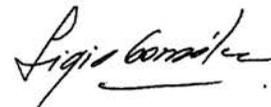
D146 T28 42 78

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 174,814,000	2016

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de Servicio: CADE y SuperCADE. Atención a comunidades: 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 30 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2016



LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20164146773

34

Señor.
JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
E. _____ S. _____ D. _____

4F

OF. EJEC. MPAL. RADICAD.
Julien
28100 31-MAR-'16 15:29

Ref.: Ejecutivo No. 1210 de 2007

De: Edificio Serranilla P.H.

Vs: Guido Alberto Revuelta y otra

Procedencia: Juzgado 35 Civil Municipal

Lew

JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ, en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso referido, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 516 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 51 de la Ley 794 de 2003, me permito presentar al despacho el Avalúo del inmueble perseguido dentro del presente proceso.

La estimación del valor de los inmuebles embargados, corresponde a:

- 1. Apartamento Matricula Inmobiliaria 050N01047252: \$262.221.000.
- 2. Garaje 25, Matricula Inmobiliaria 050N01047213: \$ 22.923.000
- Total Avalúo: **\$285.114.000**

Los valores relacionados, es producto del avalúo catastral, incrementado en el 50%.

De la misma manera, acompaño recibo de pago del pago de los recibos de las certificaciones del valor catastral de los inmuebles citados, para que se tenga en cuenta al momento de liquidar las costas del proceso

Del señor Juez,

Jose Lucas Gnecco Rodriguez
JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ
C.C. No. 79.271.520 de Bogotá
T.P. No. 66.751 del C.S.J.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy - 5 ABR. 2016

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de abril de 2016

PROCESO 2007-1210

Del avalúo del inmueble y la aclaración que aporta la parte ejecutante, córrase traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, en aplicación al Nral. 444 del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá

Bogotá, D.C de 2 de mayo de 2015

Por anotación en estado N° 24 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES

MARF



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 1110461

Registro Alfanumérico

Fecha: 09/09/2015

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050N01047252	2980	18/05/1993	18

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

AC 147 17 81 IN 2 AP 107

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

DG 147 32 81 IN 2 AP 107 FECHA:07/04/2000

AC 147 32 81 IN 2 AP 107 FECHA:14/08/2006

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

008515 54 14 001 01006 D146 T28 42 78

CHIP: AAA0113FUYX

Información Económica

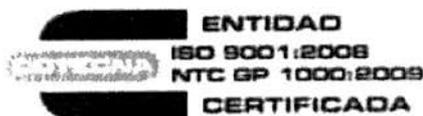
Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 171,043,000	2015

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070 /2011 del IGAC..
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico uaecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, A LOS 09 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 201511104612



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

Avenida Carrera 30 No. 25-90 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Código Postal: 111311 Comutador 2347600 Información: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 1110359

Registro Alfanumérico

Fecha: 09/09/2015

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050N01047213	2980	18/05/1993	18

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

AC 147 17 81 GJ 25

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

DG 147 32 81 GJ 25 FECHA:07/04/2000

AC 147 32 81 GJ 25 FECHA:14/08/2006

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

008515 54 14 001 91025

D146 T28 42 25

CHIP: AAA0113FZLF

Información Económica

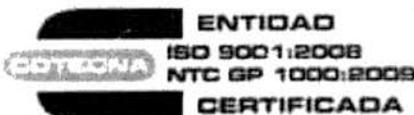
Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 13,537,000	2015

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070 /2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico uaecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, A LOS 09 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 201511103599



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

Avenida Carrera 30 No. 25-90. Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B. Piso 2.
Código Postal: 111311 Commutador 2347600 Información: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA

RECIBIDO ENTRADAS
19-5-16
Recibido

39



BSEP

José Lucas Gnecco Rodríguez
Abogado

Despacho
3 folios
J. J. J. J.

Señor.
JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
E. S. D.

Ref.: Ejecutivo No. 1210 de 2007
De: Edificio Serranilla P.H.
Vs: Guido Alberto Revuelta y otra
Procedencia: Juzgado 35 Civil Municipal

JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ, en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso referido, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 516 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 51 de la Ley 794 de 2003, me permito presentar a su despacho el Avalúo actualizado de los inmuebles perseguidos dentro del presente proceso.

La estimación del valor de los inmuebles embargados, corresponde a:

- | | | |
|---------------------------------------|---------------|----------------------|
| 1. Apartamento Matricula Inmobiliaria | 050N01047252: | \$256.564.500. |
| 2. Garaje 25, Matricula Inmobiliaria | 050N01047213: | \$ 20.305.500 |
| Total Avalúo: | | \$276.869.000 |

Los valores relacionados, es producto del avalúo catastral, incrementado en el 50%.

Del señor Juez,

JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ
C.C. No. 79.271.520 de Bogotá
T.P. No. 66.751 del C.S.J.

OF. E.JEC. CIVIL M. PAL

20732 10-SEP-'15 16:39



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy 18 MAYO 2016

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

[Faint circular stamp or signature]



39

José Lucas Gnecco Rodríguez
Abogado

Señor.

JUEZ 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

Ref.: Ejecutivo No. 2007-01210

De: Edificio Serranilla P.H.

Vs: Guido Alberto Revueltas y otra
Origen - Juz. 05 Civil M. pal.

Señor Juez:

JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ, de condiciones civiles conocidas en el proceso referido, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, como quiera que la parte demandada NO objeto el avalúo de los bienes embargados en el proceso referido, me permito solicitarle, se sirva elaborar el respectivo oficio que ordene el remate de los mismos.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad.

Del señor Juez, atentamente,

JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ

C. C. No. 79'271.520 de Bogotá

T. P. No. 66.751 del C. S. J.

S. Letra
OF. EJ. CIV. MUN. RADICAZ
Letra LF
16MAY*16 16:34-260500



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy **11 8 MAYO 2016**

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

(Handwritten signature)

Proceso Ejecutivo 11001400303520070121000

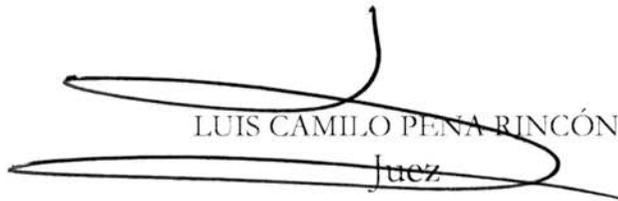
REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Del avalúo de los inmuebles aportado por la parte ejecutante, córrase traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, en aplicación al Art.444 del C.G.P.

NOTIFIQUESE
Y CÚMPLASE


LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. 56 de fecha 27 de junio de 2016 fue 00000000notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy **08 JUL. 2016**

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

11001400303520090121000

REPUBLICA DE COLOMBIA

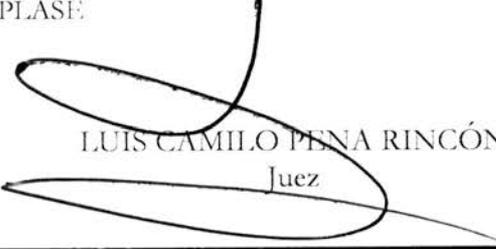


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Diez (10) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta que no fue objetado el avalúo presentado por la parte actora que corresponde al inmueble cautelado en este asunto y como quiera que se ajusta a los preceptos del artículo 444 del C.G.P., el Juzgado le IMPARTE APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CAMILO PENA RINCÓN

Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 82 de fecha 11 de Agosto de 2016 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Secretario

JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ

ABOGADO
CEL. 3153386474

05227 22-AUG-'16 14:35

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

AZIF
letra
E. J. C.

Señor.

JUEZ 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

Ref.: Ejecutivo No. 2007-01210 - origen 35

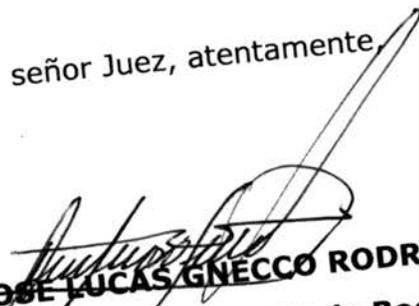
De: Edificio Serranilla P.H.

Vs: Guido Alberto Revueltas y otra

Señor Juez:

JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ, de condiciones civiles conocidas en el proceso referido, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, dándome por notificado de su auto precedente, el cual se surte sin solución de continuidad en la secretaria de su despacho, por medio de la presente dirijo a su despacho a fin de solicitarle se sirva dar trámite al memorial radicado por el suscrito el día 16 de mayo del presente año (FOLIO 39), a través del cual le solicitaba elaborar el respectivo oficio de publicación de remate del inmueble embargado en el presente proceso.

Del señor Juez, atentamente,


JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ
C. C. No. 79'271.520 de Bogotá
T. P. No. 66.751 del C. S. J.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Ai despacho del señor Juez (a), hoy 26 AGO 2016

Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

11001400303520070121000

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de Septiembre de dos mil dieciséis (2016)

El Despacho encuentra que dentro del presente trámite se reúnen las formalidades de que trata el artículo 525 del C. de G.P., esto es que los bienes objeto de cautela se encuentran legalmente embargados, secuestrados y valuados, siendo así procedente dar aplicación a la referida norma, tal y como lo solicita la parte actora en solicitud que antecede.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Señalar el día 1 del mes de noviembre, del año 2016, para que tenga lugar la diligencia de REMATE de los bienes embargados en este asunto; la licitación quedará abierta a partir de las 8:00, y se cerrará una vez transcurrida una hora, se hará por el 70% del valor del avalúo aprobado.

Será postor habilitado para intervenir en la diligencia, la postura que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40%; la parte interesada realice el listado en la forma y términos indicados por el Art. 450 ibídem, en un diario de amplia circulación y en una radiodifusora local. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho, con las previsiones de la citada norma.

Notifíquese y Cúmplase


LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

11001400303520070121000

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No.108 de fecha 26 de septiembre de 2016 fue notificado el auto anterior.

Fijado a las 08:00 A.M.



JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Secretario

22



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16101868492400643

Nro Matrícula: 50N-1047252

Página 1

Impreso el 18 de Octubre de 2016 a las 05:24:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCUNSCRIPCION REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA DE ESCRITURA: 26-03-1987 RADICACION: 1987-25806 CON: SIN INFORMACION DE: 05-04-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0113FUYXCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO N. 107. INTERIOR 2. LOCALIZACION NIVEL + 1.50 DEL EDIFICIO. CON UN AREA DE: 74.41 M2.APROXIMADAMENTE, ALTURA LIBRE DE: 2.25 MTS. USO: VIVIENDA. SU COEFICIENTE ES DE: 1.53%. CUYOS LINDEROS,DEPENDENCIAS Y DEMAS ANEXIDADES OBRAN EN LA ESCRITURA N. 2072 DE 16-09-86. NOTARIA 25 DE BOGOTA. SEGUN DECRETO N. 1711 DEL 06-07-84.

COMPLEMENTACION:

ESTE FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA FIJAR ADQUIRIO POR COMPRA A S.F.T.CONSTRUCCIONES LTDA. POR ESC.906 DE 14-05-86 NOT.25 DE BGTA.ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A RESTREPO PINZON SILVIO POR ESC. 178 DE 07-02-86 NOT.25 DE BGTA.ESTA HUBO POR COMPRA A CALA CUBILLOS INES,ESC.427 DE 23-06-81 NOT.25 DE BGTA REGISTRADA AL FOLIO 616032.ESTA ADQUIRIO POR PERMUTA CELEBRADA CON HERNANDO SALAZAR R.LUCILA JIMENEZ CALA Y MANUEL LEON CALA Y GUILLERMO CALA,CON EL SE/OR SALAZAR R.HERNANDO POR ESC.3507 DE 05-09-67 NOT.7A DE BGTA.ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ALEJANDRO SALAZAR VELEZ POR ESC.3057 DEL 29-07-52 NOT.7A. DE BOGOTA.



DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION
2) AC 147 17 81 IN 2 AP 107 (DIRECCION CATASTRAL)
1) DIAGONAL 147 32-81 APARTAMENTO 107 INTERIOR 2 EDIFICIO SERRANILLA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 1047188

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-08-1986 Radicación: 104241

Doc: ESCRITURA 4798 del 30-07-1986 NOTARIA 9A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$66,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA - FIJAR. NIT# 60501750 X
A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA NIT# 60038717

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-09-1986 Radicación: 113581

Doc: ESCRITURA 4799 del 30-07-1986 NOTARIA 9A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$140,790,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA FIJAR ASOCIACION MUTUAL NIT# 60501705 X
A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRARR. NIT# 60034133

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-10-1986 Radicación: 136998

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 5451 del 07-10-1986 SUPERBANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: \$0



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 16101868492400643

Nro Matrícula: 50N-1047252

Página 2

Impreso el 18 de Octubre de 2016 a las 05:24:09 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ANAJENACION SOBRE 58 APTOS QUE FORMAN PARTE DEL EDIFICIO SERRANILLA ASI:INT 1:102,103,201,202,203,301,302,303,401,402,403,501,502,503,602,603, INT 2 104,105,106,107,204,205 206,207,304,305,306,307,404,405,406,407,504,505,506,507,604,605. INT 3:108,109,110,111,208,209,210,211,308,309,310,311,408,409,410,411,508 509,510,511.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA - FIJAR. X

NOTACION: Nro 004 Fecha: 26-02-1987 Radicación: 25806

Doc: ESCRITURA 2072 del 16-09-1986 NOTARIA 25A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA = FIJAR. X



ANOTACION: Nro 005 Fecha: 26-02-1987 Radicación: 25809

Doc: ESCRITURA 139 del 10-01-1987 NOTARIA 6A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 RATIFICACION ESC.2072 DE 16-09-86 DE ENGLOBE SE ACLARA Y SE CITA LINDEROS DEL MISMO. ACLARACION ESC.4798-4799 DE 30-07-86 AMBAS HIPOTECAS SE CONSIDERAN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES COMO UNICA HIPOTECA DE PRIMER GRADO QUE ACEPTAN COMPARTIR DICHA HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA - FIJAR. X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.

NOTACION: Nro 006 Fecha: 04-09-1987 Radicación: 122423

Doc: ESCRITURA 2461 del 20-08-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$6,945,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA FIJAR ASOCIACION MUTUAL NIT# 60501705

A: ORTIZ CADENA AURA LUCERO CC# 51653418 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 04-09-1987 Radicación: 122423

Doc: ESCRITURA 2461 del 20-08-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,445,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ CADENA AURA LUCERO X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR. NIT# 60034133

26



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 16101868492400643

Nro Matrícula: 50N-1047252

Página 3

Impreso el 18 de Octubre de 2016 a las 05:24:09 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 07-10-1987 Radicación: 140131

Doc: ESCRITURA 6221 del 25-09-1987 NOTARIA 9A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION PARCIAL HIPOTECA MAYOR EXTENSION ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA " COLMENA".

A: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA FIJAR.

NOTACION: Nro 009 Fecha: 13-10-1988 Radicación: 9637

Doc: ESCRITURA 3156 del 27-07-1988 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$140.790.000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: FONDO INTERPROFESIONAL JAVERIANO. "FIJAR"

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 08-03-1990 Radicación: 1990-10961

Doc: ESCRITURA 840 del 06-03-1990 NOTARIA 25A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$7,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ CADENA AURA LUCERO

A: CORTES RUEDA BIBIANA

X

A: CORTES RUEDA JULIO ENRIQUE

X

A: CORTES RUEDA LUIS JAIME

X

A: RUEDA DE CORTES CECILIA

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 25-07-1990 Radicación: 31167

Doc: ESCRITURA 1376 del 06-04-1990 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,445,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: ORTIZ CADENA AURA LUCERO

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 11-06-1993 Radicación: 1993-33335

Doc: ESCRITURA 2980 del 18-05-1993 NOTARIA 18 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$22,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 16101868492400643

Nro Matrícula: 50N-1047252

Página 4

Impreso el 18 de Octubre de 2016 a las 05:24:09 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ES RUEDA BIBIANA	CC# 51630783
DE: CORTES RUEDA JULIO ENRIQUE	CC# 79372230
DE: CORTES RUEDA LUIS JAIME	CC# 91069244
DE: RUEDA LUPI CECILIA	CC# 28371104
A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL	CC# 42494086 X
A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO	CC# 5713771 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 11-06-1993 Radicación: 1993-33335

Doc: ESCRITURA 2980 del 18-05-1993 NOTARIA 18 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL	CC# 42494086
DE: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO	CC# 5713771

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 27-06-1995 Radicación: 1995-41541

Doc: ESCRITURA 2252 del 22-05-1995 NOTARIA 18 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA Y MODIFICACION A LA ESC 2980 EN CUANTO A QUE YA NO ES ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA Y CORPARTE EL PRIMER GRADO CON EL F.N.A. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL	CC# 42494086 X
DE: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO	CC# 5713771 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA \$6'595.000.00

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO \$13'005.000.00

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 12-01-1996 Radicación: 1996-1983

Doc: ESCRITURA 4093 del 06-09-1995 NOTARIA 18 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$12,967,840

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"	
A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL	X
A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO	X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 13-02-2004 Radicación: 2004-11196



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16101868492400643

Nro Matrícula: 50N-1047252

Página 5

Impreso el 18 de Octubre de 2016 a las 05:24:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 266 del 04-02-2004 NOTARIA 25 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 2072 DEL 06-09-86 NOTARIA 25 DE BOGOTA, EN CUANTO A ACOGERSE A LA LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO SERRANILLA

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 28-09-2006 Radicación: 2006-82272

Doc: OFICIO 1575 del 02-02-2006 JUZGADO 31 C MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REE: 2006-0709.ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086 X

A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO

CC# 5713771 X



ANOTACION: Nro 018 Fecha: 05-02-2009 Radicación: 2009-9062

Doc: OFICIO 6724 del 30-01-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 06-08-2009 Radicación: 2009-62089

Doc: OFICIO 52015 del 29-07-2009 I D U de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE2005, OFICIO 043715 DE 24-06-2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 09-06-2011 Radicación: 2011-44555

Doc: OFICIO 1335 del 01-06-2011 JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

119



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 16101868492400643

Nro Matrícula: 50N-1047252

Página 6

Impreso el 18 de Octubre de 2016 a las 05:24:09 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO -PROC.#2011-00124-RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTINCTIVO CONTRACTUAL-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOLINA MENDOZA LUZ MARINA

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 04-09-2012 Radicación: 2012-67849

Doc: OFICIO 205 del 09-02-2012 JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 2006-0709

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086 X

A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO

CC# 5713771 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 04-09-2012 Radicación: 2012-67849

Doc: OFICIO 205 del 09-02-2012 JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL QUEDA A DISPOSICION DEL JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO SERRANILLA PH

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086 X

A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO

CC# 5713771 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 16-10-2013 Radicación: 2013-78945

Doc: OFICIO JR-4374 del 27-08-2013 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA PROCESO 2012-1330 SOBRE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 21-02-2014 Radicación: 2014-12599

Doc: OFICIO 697 del 11-02-2014 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 24



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16101868492400643

Nro Matrícula: 50N-1047252

Página 8

Impreso el 18 de Octubre de 2016 a las 05:24:09 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2016-517509

FECHA: 18-10-2016

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOZA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

52



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16101847952400644

Nro Matrícula: 50N-1047213

Pagina 1

Impreso el 18 de Octubre de 2016 a las 05:24:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 26-03-1987 RADICACIÓN: 1987-25806 CON: SIN INFORMACION DE: 05-04-1993

COD. CATASTRAL: AAA0113FZLFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE N. 25. LOCALIZACION NIVEL: 1.30 SEMISOTANO DEL EDIFICIO. CON UN AREA DE: 11.93 M2. APROXIMADAMENTE ALTURA LIBRE DE: 2.25 MTS. USO: PARQUEO DE UN VEHICULO. SU COEFICIENTE ES DE: 0.24%. CUYOS LINDEROS, DEPENDENCIAS Y DEMAS ANEXIDADES OBRAN EN LA ESCRITURA N. 2072 DE 16-09-86. NOTARIA 25 DE BOGOTA. SEGUN DECRETO N. 1711 DEL 06-07-84.

COMPLEMENTACION:

QUE FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA FIJAR ADQUIRIO POR COMPRA A S.F.T.CONSTRUCCIONES LTDA. POR ESC.906 DE 14-05-86 OT.25 DE BGTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A RESTREPO PINZON SILVIO POR ESC. 78 DE 07-02-86 NOT.25 DE BGTA. ESTA HUBO POR COMPRA A CALA CUBILLOS INES, ESC.427 DE 23-06-81 NOT.25 DE BGTA REGISTRADA AL FOLIO 616032. ESTA ADQUIRIO POR PERMUTA CELEBRADA CON HERNANDO SALAZAR R.LUCILA JIMENEZ CALA Y MANUEL LEON CALA Y GUILLERMO CALA CON EL SE/OR SALAZAR R.HERNANDO POR ESC.3507 DE 05-09-87 NOT.7A DE BGTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ALEJANDRO SALAZAR VELEZ POR ESC.3057 DEL 29-07-52 NOT.7A. DE BOGOTA.



DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) AC 147 17 81 GJ 25 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 147 32-81 GARAJE 25 EDIFICIO SERRANILLA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 1047188

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-08-1986 Radicación: 104241

Doc: ESCRITURA 4798 del 30-07-1986 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$66,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA - FIJAR.

NIT# 60501750 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 60038717

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-09-1986 Radicación: 113581

Doc: ESCRITURA 4799 del 30-07-1986 NOTARIA 9A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$140,790,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA FIJAR ASOCIACION MUTUAL

NIT# 60501705 X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

NIT# 60034133

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-02-1987 Radicación: 25806

Doc: ESCRITURA 2072 del 16-09-1986 NOTARIA 25A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

93



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 16101847952400644

Nro Matrícula: 50N-1047213

Página 2

Impreso el 18 de Octubre de 2016 a las 05:24:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA-FIJAR.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-02-1987 Radicación: 25809

Doc: ESCRITURA 139 del 10-01-1987 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 RATIFICACION ESC. 2072 DE 16 09-86.DE ENGLOBE SE ACLARA Y SE CITA LINDEROS DEL MISMO. ACLARACION ESC.4798-4799 DE 30-07-86 AMBAS HIPOTECAS SE CONSIDERAN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES COMO UNICA HIPOTECA DE PRIMER GRADO QUE ACEPTAN COMPARTIR DICHA HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA-FIJAR

X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA



ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-09-1987 Radicación: 122423

Doc: ESCRITURA 2461 del 20-08-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$6,945,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA FIJAR ASOCIACION MUTUAL

NIT# 60501705

A: ORTIZ CADENA AURA LUCERO

CC# 51653418 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 04-09-1987 Radicación: 122423

Doc: ESCRITURA 2461 del 20-08-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,445,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ CADENA AURA LUCERO

X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

NIT# 60034133

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 07-10-1987 Radicación: 140131

Doc: ESCRITURA 6221 del 25-09-1987 NOTARIA 9A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION PARCIAL HIPOTECA MAYOR EXTENSION ESTE Y OTROS. .

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA " COLMENA".

A: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA FIJAR.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 13-10-1988 Radicación: 9637

Doc: ESCRITURA 3156 del 27-07-1988 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$140,790,000

518



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16101847952400644

Nro Matrícula: 50N-1047213

Pagina 3

Impreso el 18 de Octubre de 2016 a las 05:24:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: FONDO INTERPROFESIONAL JAVERIANO. "FIJAR" X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 08-03-1990 Radicación: 10961

Doc: ESCRITURA 840 del 06-03-1990 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$7,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ CADENA AURA LUCERO

A: CORTES RUEDA BIBIANA X

A: CORTES RUEDA JULIO ENRIQUE X

A: CORTES RUEDA LUIS JAIME X

A: RUEDA DE CORTES CECILIA X



ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-07-1990 Radicación: 31167

Doc: ESCRITURA 1376 del 06-04-1990 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,445,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: ORTIZ CADENA AURA LUCERO

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 11-06-1993 Radicación: 1993-33335

Doc: ESCRITURA 2980 del 18-05-1993 NOTARIA 18 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$22,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES RUEDA BIBIANA CC# 51630783

DE: CORTES RUEDA JULIO ENRIQUE CC# 79372230

DE: CORTES RUEDA LUIS JAIME CC# 91069244

DE: RUEDA LUPI CECILIA CC# 28371104

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL CC# 42494086 X

A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO CC# 5713771 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 11-06-1993 Radicación: 1993-33335



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 16101847952400644

Nro Matrícula: 50N-1047213

Página 4

Impreso el 18 de Octubre de 2016 a las 05:24:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2980 del 18-05-1993 NOTARIA 18 de SANTAFA DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL CC# 42494086

DE: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO CC# 5713771

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 27-06-1995 Radicación: 1995-41541

Doc: ESCRITURA 2252 del 22-05-1995 NOTARIA 18 de SANTAFA DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA Y MODIFICACION A LA ESC 2980 EN CUANTO A QUE YA NO ES ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA Y CORPARTE EL PRIMER GRADO CON EL F.N.A. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL CC# 42494086 X

DE: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO CC# 5713771 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA \$6'595.000.00

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO \$13'005.000.00

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 12-01-1996 Radicación: 1996-1983

Doc: ESCRITURA 4093 del 06-09-1995 NOTARIA 18 de SANTAFA DE BOGOTA VALOR ACTO: \$12,967,840

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL X

A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 13-02-2004 Radicación: 2004-11196

Doc: ESCRITURA 266 del 04-02-2004 NOTARIA 25 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 2072 DEL 06-09-86 NOTARIA 25 DE BOGOTA, EN CUANTO A ACOGERSE A LA LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO SERRANILLA

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 28-09-2006 Radicación: 2006-82272

Doc: OFICIO 1575 del 02-02-2006 JUZGADO 31 C MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 2006-0709.ESTE Y OTRO

56



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 16101847952400644

Nro Matrícula: 50N-1047213

Página 5

Impreso el 18 de Octubre de 2016 a las 05:24:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086 X

A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO

CC# 5713771 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU



ANOTACION: Nro 018 Fecha: 09-06-2011 Radicación: 2011-44555

Doc: OFICIO 1335 del 01-06-2011 JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO -PROC.#2011-00124-RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRA CONTRACTUAL-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOLINA MENDOZA LUZ MARINA

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 04-09-2012 Radicación: 2012-67849

Doc: OFICIO 205 del 09-02-2012 JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 2006-0709

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086 X

A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO

CC# 5713771 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 04-09-2012 Radicación: 2012-67849

Doc: OFICIO 205 del 09-02-2012 JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL QUEDA A DISPOSICION DEL JUZGADO 35 CIVIL

MUNICIPAL DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO SERRANILLA PH

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086 X

A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO

CC# 5713771 X

SA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16101847952400644

Nro Matrícula: 50N-1047213

Página 6

Impreso el 18 de Octubre de 2016 a las 05:24:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 16-10-2013 Radicación: 2013-78945

Doc: OFICIO JR-4374 del 27-08-2013 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA PROCESO 2012-1330 SOBRE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086 - X

NOTACION: Nro 022 Fecha: 21-02-2014 Radicación: 2014-12599

Doc: OFICIO 697 del 11-02-2014 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 21

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA REF 2012-1330

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 02-10-2015 Radicación: 2015-73631

Doc: OFICIO 5661488911 del 28-09-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *23*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2007-9489	Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 2	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha:
002 AL 004 ORDEN CRONOLOGICO VALE. E.S.M. CD 5000			
Anotación Nro: 2	Nro corrección: 2	Radicación:	Fecha:
INCLUIDA VALE. E.M.S. CD 5000			
Anotación Nro: 13	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 24-07-1995
EN ESPECIFICACION LO CORREGIDO VALE T.C. 5016/95			



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16101847952400644

Nro Matrícula: 50N-1047213

Página 7

Impreso el 18 de Octubre de 2016 a las 05:24:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: Realtech

TURNO: 2016-517508 FECHA: 18-10-2016

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOZA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

59

**JUZGADO 5° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 No. 14-22, HACE SABER:**

Que dentro del proceso **EJECUTIVO 11001400303520070121000**, **JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL MUNICIPAL** de **EDIFICIO SERRANILLA P.H.**, contra **GUIDO ALBERTO REVUELTAS PEREZ y DEXY MABEL LOPEZ VASQUEZ**, por auto de fecha 23 de septiembre de 2016 el Juzgado 5° de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, se señaló para el día Primero (01) de Noviembre de 2016, a las 8:00 a.m., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre los inmuebles de propiedad de los demandados **GUIDO ALBERTO REVUELTAS PEREZ y DEXY MABEL LOPEZ VASQUEZ**; que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados, identificados con folios de matrículas inmobiliarias números **050N-01047252** y **050N-01047213**, respectivamente, ubicados en la AC No. 17-81, Interior 2, Apartamento 107 y AC No. 17-81, Garaje 25 de esta ciudad, con direcciones sector catastrales, Apartamento, 0085155414001606, Cedula Catastral D146T284278 y Garaje 008515541400191025, Cedula Catastral D146T284225 respectivamente.

El señor secuestre, **PEDRO ANTONIO GOMEZ VELASCO**, tuene como dirección, Carrera 6 No. 57-14, con número de teléfono 4309068.

Los bienes inmuebles, cuentan con un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$276.869.00) M/CTE.**

Sera postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la **Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá.**

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrara sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 5° de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 06de octubre de 2016.

**LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

CERTIFICACIÓN RADIAL

El suscrito administrador de la Emisora Mariana Frecuencia Radial 1.400 A.M. de Bogotá. D.C. Certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha.

Día: 1 - 9 OCT 2016 Hora: 3:05 P.M.

Karen Beltrán y/o Ana Maria Reyes
C.C. 1024485938 C.C. 1023956740

2566 TH



DILIGENCIA DE AUTENTICACION CON FIRMA REGISTRADA

LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CERTIFICA QUE PREVIA LA CONFRONTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA FIRMA PUESTA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA DE **REYES ANA MARIA** quien se identificó con: C.C. No. **1023956740** de **BOGOTÁ D.C.**

Y LA TARJETA PROFESIONAL No. :
QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA

NOTARIA 7a

BOGOTÁ D.C. 11/10/2016 10:20:02.194434

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTÁ D.C.

310768

Func: SYSADM



--	--

EL ESPECTADOR

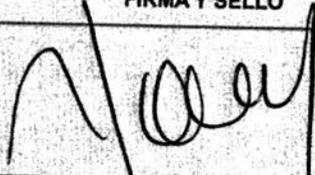
Nit. 860007590-6

Edictos - Prensa - Radio
Polizas Judiciales
Y de Cumplimiento
Notificaciones - Fotocopias

YAMAR

ASESORES DE SEGUROS
Yarinelia Martínez Hernández
C.C 57.408.832

Cra. 10 N° 15 - 39 Ofc. 203 Edificio Unión
Telefax: 243 9398 Cels: 313 261 47 42
312 327 75 48 - 320 301 44 98 321 469 00 85
yamar_74@hotmail.com

BOGOTÁ D.C.	VALOR \$	RECIBO	Nº
)7 de octubre del 2016	80.000		0132
RECIBO DE:			C.C. CIUDAD
EDIFICIO SERRANILLA P.H.			
LA SUMA DE:	OCHENT AMIL PESOS MOENDA CTE		
POR CONCEPTO DE:	REMATE DE GUIDO ALBERTO REVUELTAS PEREZ FECHA D EPUB. EL 09 de octubre del 2016		
OFICINA RECEPTORA	EFFECTIVO	FIRMA Y SELLO	
PRENSA Y RAIDO			

Impreso por: GRAFIAS Tel. 300 640 35 35

61



JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ

ABOGADO
CEL. 3153386474

7 NOV 77
tey
completas

Señor.

JUEZ 05 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E.S.D.

REF.: EJECUTIVO No. 01210-2007

DTE: EDIFICIO SERRANILLA P.H.

DDO: GUIDO ALBERTO REVUELTAS Y OTRA.

JUZ. DE ORIGEN: 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

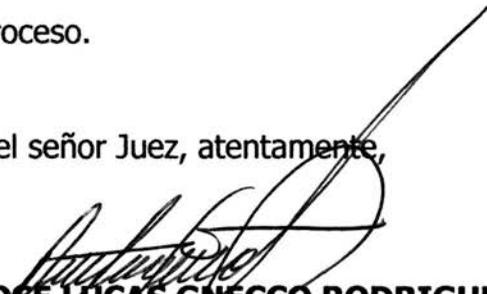
12538 19OCT'16 AM11:36

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ, de condiciones civiles conocidas en autos, en mi calidad de apoderado judicial del demandante en el proceso referido, me permito adjuntar al presente escrito la publicación en periódico y radio del remate de los bienes inmuebles embargados y secuestrados, dos (2) certificados de tradición de matrícula inmobiliaria de los mismo, conforme lo indica el artículo 450 del C.G.P.

Adicionalmente a lo anterior, también adjunto copia del pago por concepto de publicación, a fin de que se tenga en cuenta al momento de liquidarse las costas del proceso.

Del señor Juez, atentamente,


JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ
C.C. No. 79.271.520 de Bogotá
T.P. No. 66.751 del C.S.J.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22,

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR radicado bajo el No. 11001-40-03-035-2007-001210-00 de EDIFICIO SERRANILLA contra GUIDO ALBERTO REVUELTAS PEREZ.

En Bogotá, D.C., al primer (01) día del mes de noviembre de dos mil Dieciséis (2016), siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del diecisiete (23) de agosto de dos mil dieciséis (2016), El Suscrito Juez Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, constituye el despacho en audiencia pública de remate, ordenada dentro del proceso de la referencia. Para lo cual se declaró abierta la licitación. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia se cierra a la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**, Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** ofíciase para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos de quienes allegaron depósitos judiciales fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

El Juez;


LUIS CAMILO PENA RINCON

La Secretaria,


YELIS YAEL TIRADO MAESTRE



JOSE LUCÁS GNECCO RODRIGUEZ

ABOGADO
CEL. 3153386474

Señor.
JUEZ 05 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E.S.D.

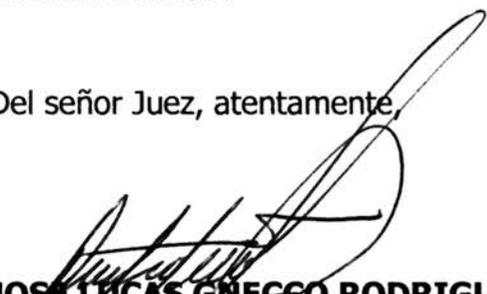
REF.: EJECUTIVO No. 01210-2007
DTE: EDIFICIO SERRANILLA P.H.
DO: GUIDO ALBERTO REVUELTAS Y OTRA.
JUZ. DE ORIGEN: 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Adm
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

18079 10-NOV-16 12:21

JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ, de condiciones civiles conocidas en autos, en mi calidad de apoderado judicial del demandante en el proceso referido, dándome por notificado de su auto precedente, me permito solicitar al señor Juez, se sirva elaborar nuevo oficio de publicación de remate sobre los inmuebles embargados en el proceso referido.

Del señor Juez, atentamente,


JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ
C.C. No. 79.271.520 de Bogotá
T.P. No. 66.751 del C.S.J.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

16 NOV 2016

Recibo del señor Juez (a), hoy _____

El (la) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C. Dieciocho (18) de Enero de dos mil diecisiete 2017



PROCESO 2007-1210

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte actora, este Despacho de conformidad con el Art. 448 del C.G.P., DISPONE:

Señalar el día **23** del mes de **marzo**, del año **2017**, para que tenga lugar la diligencia de REMATE de los bienes embargados en este asunto

La licitación quedará abierta a partir de las **10:30**, y se cerrará una vez transcurridas al menos una hora, se hará por el 70% del valor del avalúo de los bienes muebles. Será postor habilitado para intervenir en la puja, quien consigne el 40% de dicho avalúo.

Publíquese aviso en la forma y términos indicados por el Art. 450 C.G.P. ibidem, en un diario de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo) y en una radiodifusora local. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de tradición, con las previsiones de la citada norma

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

Bogotá, D.C. de 19 de Enero de 2017

Por anotación en estado Nº 6 de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 am

Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22,

CONSTANCIA SECRETARIAL

**EJECUTIVO No. 11001-40-03-035-2007-01210-00 EDIFICIO SERRANILLA
 contra DEXI MABEL LOPEZ VASQUEZ y GUIDO ALBERTO REVUELTAS PEREZ.**

En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil diecisiete (2017), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate sobre el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni publicaciones de ley correspondientes para el bien objeto del remate.

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE

Dmpe.

1 FOLIO
Ladra



José Lucas Gnecco Rodríguez
Abogado

Señor.
JUEZ 05 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E.S.D.

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
14915 22MAR*17 PM12:22

REF.: EJECUTIVO No. 01210-2007
DTE: EDIFICIO SERRANILLA P.H.
DDO: GUIDO ALBERTO REVUELTAS Y OTRA.
JUZ. DE ORIGEN: 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ, de condiciones civiles conocidas en autos, en mi calidad de apoderado judicial del demandante en el proceso referido, por medio de la presente me permito solicitar a su despacho se sirva fijar nueva fecha de remate sobre los inmuebles embargados en el proceso referido, dado que no se pudo realizar la publicación del mismo dentro del término contenido en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Del señor Juez, atentamente,

JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ
C.C. No. 79.271.520 de Bogotá
T.P. No. 66.751 del C.S.J.

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Publico
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

28 MAR 2017



11001400303520070121000

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL



09 MAY 2017

El Despacho encuentra que dentro del presente trámite se reúnen las formalidades de que trata el artículo 525 del C. de G.P., esto es que el bien objeto de cautela se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado, siendo así procedente dar aplicación a la referida norma, tal y como lo solicita la parte actora en solicitud que antecede.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Señalar el día 04 del mes de Julio, del año 2017, para que tenga lugar la diligencia de REMATE de los bienes embargados en este asunto; la licitación quedará abierta a partir de las 8:00 AM, y se cerrará una vez transcurrida una hora, se hará por el 70% del valor del avalúo aprobado.

Será postor habilitado para intervenir en la diligencia, la postura que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40%; la parte interesada realice el listado en la forma y términos indicados por el Art. 450 ibídem, en un diario de amplia circulación y en una radiodifusora local. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho, con las previsiones de la citada norma.

Notifíquese y Cúmplase


LUIS CAMILO PEÑA RINCÓN
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. 78
de fecha 110 MAY 2017
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario



JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ

ABOGADO
CEL. 3153386474

4 JULIO 69
79F
Leg
Completar

**Señor.
JUEZ 05 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E.S.D.**

16092 8JUN17 PM 3:04

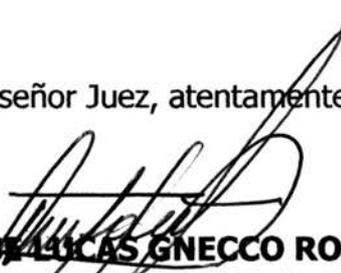
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

**REF.: EJECUTIVO No. 01210-2007
DTE: EDIFICIO SERRANILLA P.H.
DDO: GUIDO ALBERTO REVUELTAS Y OTRA.
JUZ. DE ORIGEN: 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ, de condiciones civiles conocidas en autos, en mi calidad de apoderado judicial del demandante en el proceso referido, me permito adjuntar al presente escrito la publicación en periódico El Espectador y radio del remate de los bienes inmuebles embargados y secuestrados, dos (2) certificados de tradición de matrícula inmobiliaria de los mismo, conforme lo indica el artículo 450 del C.G.P.

Adicionalmente a lo anterior, también adjunto copia del pago por concepto de publicación, a fin de que se tengai8 en cuenta al momento de liquidarse las costas del proceso.

Del señor Juez, atentamente,


JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ
C.C. No. 79.271.520 de Bogotá
T.P. No. 66.751 del C.S.J.

Especia
PJA
04 Junio

JUZGADO 5° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 No. 14-22, HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO 11001400303520070121000**, **JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL MUNICIPAL** de **EDIFICIO SERRANILLA P.H.**, contra **GUIDO ALBERTO REVUELTAS PEREZ** y **DEXY MABEL LOPEZ VASQUEZ**, por auto de fecha 09 de mayo de 2017 el Juzgado 5° de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, se señaló para el día cuatro (4) de Julio de 2017, a las 8:00 a.m., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre los inmuebles de propiedad de los demandados **GUIDO ALBERTO REVUELTAS PEREZ** y **DEXY MABEL LOPEZ VASQUEZ**; que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados, identificados con folios de matrículas inmobiliarias números **050N-01047252** y **050N-01047213**, respectivamente, ubicados en la AC 147 No. 17-81, Interior 2, Apartamento 107 y AC 147 No. 17-81, Garaje 25 de esta ciudad, con direcciones sector catastrales, Apartamento, **008515541400101006**, Cedula Catastral D146T284278 y Garaje **008515541400191025**, Cedula Catastral D146T284225 respectivamente.

El señor secuestre, **PEDRO ANTONIO GOMEZ VELASCO**, tiene como dirección, Carrera 6 No. 57-14, con número de teléfono 4309068.

Los bienes inmuebles, cuentan con un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$276.869.00) M/CTE.**

Sera postura admisible la postura que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la **Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá.**

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrara sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 5° de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 01 de JUNIO 2017.

LUIS CAMILO PEÑA RINCON
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ

CERTIFICACIÓN RADIAL

El suscrito administrador de la Emisora Mariana Frecuencia Radial 1.400 A.M. de Bogotá. D.C Certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha.

Día: 4 JUN 2017 Hora: 2:55 P.M

Karen Beltrán
Karen Beltrán y/o Ana María Reyes
C.C. 1024485938 C.C. 1023956740

7a NOTARIA
CÍRCULO DE BOGOTÁ



T.N. 2567

**DILIGENCIA DE AUTENTICACION
CON FIRMA REGISTRADA**

LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CERTIFICA QUE PREVIA LA CONFRONTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA FIRMA PUESTA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA DE **BELTRAN FLOREZ KAREN ANDREA** quien se identificó con: C.C. No. **1024485938** de **BOGOTÁ D.C.**

Y LA TARJETA PROFESIONAL No.:
QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA

NOTARIA 7a

BOGOTÁ D.C. 5/06/2017 10:22:31.621609

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO SÉPTIMO(E) DE BOGOTÁ



375669
Func.o: SYSADM

22



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17060778906006643

Nro Matrícula: 50N-1047252

Página 1

Impreso el 7 de Junio de 2017 a las 03:20:53 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 26-03-1987 RADICACIÓN: 1987-25806 CON: SIN INFORMACION DE: 05-04-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0113FUXXCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

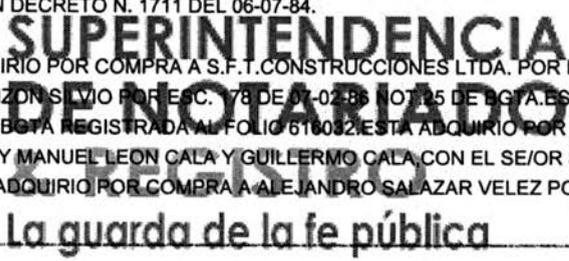
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO N. 107. INTERIOR 2. LOCALIZACION NIVEL + 1.50 DEL EDIFICIO. CON UN AREA DE: 74.41 M2.APROXIMADAMENTE, ALTURA LIBRE DE: 2.25 MTS. USO: VIVIENDA. SU COEFICIENTE ES DE: 1.53%. CUYOS LINDEROS,DEPENDENCIAS Y DEMAS ANEXIDADES OBRAN EN LA ESCRITURA N. 2072 DE 16-09-86. NOTARIA 25 DE BOGOTA. SEGUN DECRETO N. 1711 DEL 06-07-84.

COMPLEMENTACION:

QUE FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA FIJAR ADQUIRIO POR COMPRA A S.F.T.CONSTRUCCIONES LTDA. POR ESC.906 DE 14-05-86 NOT.25 DE BGTA.ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A RESTREPO PINZON S.L.VIO POR ESC. 178 DE 07-02-88 NOT.25 DE BGTA.ESTA HUBO POR COMPRA A CALA CUBILLOS INES,ESC.427 DE 23-06-81 NOT.25 DE BOTA REGISTRADA AL FOLIO 610032.ESTA ADQUIRIO POR PERMUTA DELEBRADA CON HERNANDO SALAZAR R.LUCILA JIMENEZ CALA Y MANUEL LEON CALA Y GUILLERMO CALA CON EL SE/OR SALAZAR R.HERNANDO POR ESC.3507 DE 05-09-87 NOT.7A DE BGTA.ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ALEJANDRO SALAZAR VELEZ POR ESC.3057 DEL 29-07-52 NOT.7A. DE BOGOTA.



DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) AC 147 17 81 IN 2 AP 107 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 147 32-81 APARTAMENTO 107 INTERIOR 2 EDIFICIO SERRANILLA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 1047188

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-08-1986 Radicación: 104241

Doc: ESCRITURA 4798 del 30-07-1986 NOTARIA 9A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$66,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA - FIJAR.

NIT# 60501750 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 60038717

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-09-1986 Radicación: 113581

Doc: ESCRITURA 4799 del 30-07-1986 NOTARIA 9A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$140,790,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA FIJAR ASOCIACION MUTUAL

NIT# 60501705 X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

NIT# 60034133

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-10-1986 Radicación: 136998

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 5451 del 07-10-1986 SUPERBANCARIA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

23



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17060778906006643

Nro Matrícula: 50N-1047252

Página 2

Impreso el 7 de Junio de 2017 a las 03:20:53 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ANAJENACION SOBRE 58 APTOS QUE FORMAN PARTE DEL EDIFICIO SERRANILLA ASI:INT 1:102,103,201,202,203,301,302,303,401,402,403,501,502,503,602,603, INT 2 104,105,106,107,204,205 206,207,304,305,306,307,404,405,406,407,504,505,506,507,604,605. INT 3:108,109,110,111,208,209,210,211,308,309,310,311,408,409,410,411,508 509,510,511.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA - FIJAR. X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-02-1987 Radicación: 25806

Doc: ESCRITURA 2072 del 16-09-1986 NOTARIA 25A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA = FIJAR. X



ANOTACION: Nro 005 Fecha: 26-02-1987 Radicación: 25809

Doc: ESCRITURA 139 del 10-01-1987 NOTARIA 6A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 RATIFICACION ESC.2072 DE 16-09-86 DE ENGLOBE SE ACLARA Y SE CITA LINDEROS DEL MISMO. ACLARACION ESC.4798-4799 DE 30-07-86 AMBAS HIPOTECAS SE CONSIDERAN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES COMO UNICA HIPOTECA DE PRIMER GRADO QUE ACEPTAN COMPARTIR DICHA HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA - FIJAR. X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 04-09-1987 Radicación: 122423

Doc: ESCRITURA 2461 del 20-08-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$6,945,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA FIJAR ASOCIACION MUTUAL NIT# 60501705

A: ORTIZ CADENA AURA LUCERO CC# 51653418 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 04-09-1987 Radicación: 122423

Doc: ESCRITURA 2461 del 20-08-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,445,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ CADENA AURA LUCERO X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR. NIT# 60034133

X

74



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17060778906006643

Nro Matrícula: 50N-1047252

Página 3

Impreso el 7 de Junio de 2017 a las 03:20:53 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 07-10-1987 Radicación: 140131

Doc: ESCRITURA 6221 del 25-09-1987 NOTARIA 9A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION PARCIAL HIPOTECA MAYOR EXTENSION ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA " COLMENA".

A: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA FIJAR.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 13-10-1988 Radicación: 9637

Doc: ESCRITURA 3156 del 27-07-1988 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$140,790,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: FONDO INTERPROFESIONAL JAVERIANO. "FIJAR"

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 08-03-1990 Radicación: 1990-10961

Doc: ESCRITURA 840 del 06-03-1990 NOTARIA 25A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$7,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ CADENA AURA LUCERO

A: CORTES RUEDA BIBIANA

X

A: CORTES RUEDA JULIO ENRIQUE

X

A: CORTES RUEDA LUIS JAIME

X

A: RUEDA DE CORTES CECILIA

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 25-07-1990 Radicación: 31167

Doc: ESCRITURA 1376 del 06-04-1990 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,445,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: ORTIZ CADENA AURA LUCERO

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 11-06-1993 Radicación: 1993-33335

Doc: ESCRITURA 2980 del 18-05-1993 NOTARIA 18 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$22,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

25



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17060778906006643

Nro Matrícula: 50N-1047252

Página 4

Impreso el 7 de Junio de 2017 a las 03:20:53 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES RUEDA BIBIANA	CC# 51630783
DE: CORTES RUEDA JULIO ENRIQUE	CC# 79372230
DE: CORTES RUEDA LUIS JAIME	CC# 91069244
DE: RUEDA LUPI CECILIA	CC# 28371104
A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL	CC# 42494086 X
A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO	CC# 5713771 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 11-06-1993 Radicación: 1993-33335

loc: ESCRITURA 2980 del 18-05-1993 NOTARIA 18 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL	CC# 42494086
DE: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO	CC# 5713771

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 27-06-1995 Radicación: 1995-41541

Doc: ESCRITURA 2252 del 22-05-1995 NOTARIA 18 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA Y MODIFICACION A LA ESC 2980 EN CUANTO A QUE YA NO ES ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA Y CORPARTE EL PRIMER GRADO CON EL F.N.A. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL	CC# 42494086 X
DE: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO	CC# 5713771 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

\$6'595.000.00

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

\$13'005.000.00

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 12-01-1996 Radicación: 1996-1983

Doc: ESCRITURA 4093 del 06-09-1995 NOTARIA 18 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$12,967,840

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"	
A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL	X
A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO	X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 13-02-2004 Radicación: 2004-11196



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17060778906006643

Nro Matrícula: 50N-1047252

Pagina 5

Impreso el 7 de Junio de 2017 a las 03:20:53 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 266 del 04-02-2004 NOTARIA 25 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 2072 DEL 06-09-86 NOTARIA 25 DE BOGOTA, EN CUANTO A ACOGERSE A LA LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO SERRANILLA

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 28-09-2006 Radicación: 2006-82272

Doc: OFICIO 1575 del 02-02-2006 JUZGADO 31 C MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REE: 2006-0709 ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

E: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086 X

A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO

CC# 42494086 X



ANOTACION: Nro 018 Fecha: 05-02-2009 Radicación: 2009-9062

Doc: OFICIO 6724 del 30-01-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 06-08-2009 Radicación: 2009-62089

Doc: OFICIO 52015 del 29-07-2009 I D U de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005, OFICIO 043715 DE 24-06-2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 09-06-2011 Radicación: 2011-44555

Doc: OFICIO 1335 del 01-06-2011 JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17060778906006643

Nro Matrícula: 50N-1047252

Página 6

Impreso el 7 de Junio de 2017 a las 03:20:53 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO -PROC.#2011-00124-RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOLINA MENDOZA LUZ MARINA

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086



ANOTACION: Nro 022 Fecha: 04-09-2012 Radicación: 2012-67849

Doc: OFICIO 205 del 09-02-2012 JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION: CANCELACION VOLUNTARIA DE LAS PARTES. PROC. EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 2006-0709

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL EMPLEADO RURAL ALIADO DEL REPO

NIT# 8999992844

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086 X

A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO

CC# 5713771 X



ANOTACION: Nro 023 Fecha: 04-09-2012 Radicación: 2012-67849

Doc: OFICIO 205 del 09-02-2012 JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL QUEDA A DISPOSICION DEL JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO SERRANILLA PH

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086 X

A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO

CC# 5713771 X



ANOTACION: Nro 024 Fecha: 16-10-2013 Radicación: 2013-78945

Doc: OFICIO JR-4374 del 27-08-2013 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA PROCESO 2012-1330 SOBRE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086 X



ANOTACION: Nro 025 Fecha: 21-02-2014 Radicación: 2014-12599

Doc: OFICIO 697 del 11-02-2014 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 24

28



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17060778906006643

Nro Matrícula: 50N-1047252

Pagina 7

Impreso el 7 de Junio de 2017 a las 03:20:53 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA REF 2012-1330

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 12-08-2016 Radicación: 2016-55445

Doc: OFICIO 5660675671 del 08-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 13-12-2016 Radicación: 2016-87547

Doc: OFICIO 5661104501 del 06-12-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0445 EMBARGO POR VALORIZACION PACC 2975/11 AC 180/05

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086 X

A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO

CC# 5713771 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *27*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

- | | | | |
|--|-------------------|------------------------|-------------------|
| Anotación Nro: 0 | Nro corrección: 1 | Radicación: C2007-9489 | Fecha: 18-08-2007 |
| SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R. | | | |
| Anotación Nro: 2 | Nro corrección: 1 | Radicación: | Fecha: |
| 002 AL 005 ORDEN CRONOLOGICO VALE. E.M.S. CD 5000 | | | |
| Anotación Nro: 2 | Nro corrección: 2 | Radicación: | Fecha: |
| INCLUIDA VALE. E.M.S. CD 5000. | | | |
| Anotación Nro: 14 | Nro corrección: 1 | Radicación: | Fecha: 24-07-1995 |
| EN ESPECIFICACION LO CORREGIDO VALE T.C. 5016/95 | | | |



79



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17060778906006643

Nro Matrícula: 50N-1047252

Página 8

Impreso el 7 de Junio de 2017 a las 03:20:53 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-289236

FECHA: 07-06-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

60



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17060719646006642

Nro Matrícula: 50N-1047213

Página 1

Impreso el 7 de Junio de 2017 a las 03:20:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 26-03-1987 RADICACIÓN: 1987-25806 CON: SIN INFORMACION DE: 05-04-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0113ZLFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE N. 25. LOCALIZACION NIVEL: 1.30 SEMISOTANO DEL EDIFICIO. CON UN AREA DE: 11.93 M2. APROXIMADAMENTE ALTURA LIBRE DE: 2.25 MTS. USO: PARQUEO DE UN VEHICULO. SU COEFICIENTE ES DE: 0.24%. CUYOS LINDEROS, DEPENDENCIAS Y DEMAS ANEXIDADES OBRAN EN LA ESCRITURA N. 2072 DE 16-09-86. NOTARIA 25 DE BOGOTA. SEGUN DECRETO N. 1711 DEL 06-07-84.

COMPLEMENTACION:

QUE FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA FIJAR ADQUIRIO POR COMPRA A S.F.T.CONSTRUCCIONES LTDA. POR ESC.906 DE 14-05-86 NOT.25 DE BGTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A RESTREPO PINZON S. VIO POR ESC. 78 DE 07-02-86 NOT.25 DE BGTA. ESTA HUBO POR COMPRA A CALA CUBILLOS INES, ESC.427 DE 23-06-81 NOT.25 DE BGTA REGISTRADA AL FOLIO 616032. ESTA ADQUIRIO POR PERMUTA ELEBRADA CON HERNANDO SALAZAR R.LUCILA JIMENEZ CALA Y MANUEL LEON CALA Y GUILLERMO CALA, CON EL SE/OR SALAZAR R.HERNANDO POR ESC.3507 DE 05-09-87 NOT.7A DE BGTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ALEJANDRO SALAZAR VELEZ POR ESC.3057 DEL 29-07-52 NOT.7A. DE BOGOTA.



DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) AC 147 17 81 GJ 25 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 147 32-81 GARAJE 25 EDIFICIO SERRANILLA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 1047188

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-08-1986 Radicación: 104241

Doc: ESCRITURA 4798 del 30-07-1986 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$66,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA - FIJAR.

NIT# 60501750 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 60038717

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-09-1986 Radicación: 113581

Doc: ESCRITURA 4799 del 30-07-1986 NOTARIA 9A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$140,790,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA FIJAR ASOCIACION MUTUAL

NIT# 60501705 X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

NIT# 60034133

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-02-1987 Radicación: 25806

Doc: ESCRITURA 2072 del 16-09-1986 NOTARIA 25A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17060719646006642

Nro Matrícula: 50N-1047213

Página 2

Impreso el 7 de Junio de 2017 a las 03:20:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA-FIJAR.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-02-1987 Radicación: 25809

Doc: ESCRITURA 139 del 10-01-1987 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 RATIFICACION ESC. 2072 DE 16 09-86.DE ENGLOBE SE ACLARA Y SE CITA LINDEROS DEL MISMO. ACLARACION ESC.4798-4799 DE 30-07-86 AMBAS HIPOTECAS SE CONSIDERAN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES COMO UNICA HIPOTECA DE PRIMER GRADO QUE ACEPTAN COMPARTIR DICHA HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

E: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA-FIJAR

X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-09-1987 Radicación: 122423

Doc: ESCRITURA 2461 del 20-08-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$6,945,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA FIJAR ASOCIACION MUTUAL

NIT# 60501705

A: ORTIZ CADENA AURA LUCERO

CC# 51653418 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 04-09-1987 Radicación: 122423

Doc: ESCRITURA 2461 del 20-08-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,445,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

IE: ORTIZ CADENA AURA LUCERO

X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

NIT# 60034133

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 07-10-1987 Radicación: 140131

Doc: ESCRITURA 6221 del 25-09-1987 NOTARIA 9A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION PARCIAL HIPOTECA MAYOR EXTENSION ESTE Y OTROS. .

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA " COLMENA".

A: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA FIJAR.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 13-10-1988 Radicación: 9637

Doc: ESCRITURA 3156 del 27-07-1988 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$140,790,000

82



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17060719646006642

Nro Matrícula: 50N-1047213

Página 3

Impreso el 7 de Junio de 2017 a las 03:20:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: FONDO INTERPROFESIONAL JAVERIANO. "FIJAR"

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 08-03-1990 Radicación: 10961

Doc: ESCRITURA 840 del 06-03-1990 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ CADENA AURA LUCERO

A: CORTES RUEDA BIBIANA

X

A: CORTES RUEDA JULIO ENRIQUE

X

A: CORTES RUEDA LUIS JAIME

X

A: RUEDA DE CORTES CECILIA

X



ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-07-1990 Radicación: 31167

Doc: ESCRITURA 1376 del 06-04-1990 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,445,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: ORTIZ CADENA AURA LUCERO

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 11-06-1993 Radicación: 1993-33335

Doc: ESCRITURA 2980 del 18-05-1993 NOTARIA 18 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$22,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES RUEDA BIBIANA

CC# 51630783

DE: CORTES RUEDA JULIO ENRIQUE

CC# 79372230

DE: CORTES RUEDA LUIS JAIME

CC# 91069244

DE: RUEDA LUPI CECILIA

CC# 28371104

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086 X

A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO

CC# 5713771 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 11-06-1993 Radicación: 1993-33335

43



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17060719646006642

Nro Matrícula: 50N-1047213

Página 4

Impreso el 7 de Junio de 2017 a las 03:20:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2980 del 18-05-1993 NOTARIA 18 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL CC# 42494086

DE: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO CC# 5713771

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 27-06-1995 Radicación: 1995-41541

Doc: ESCRITURA 2252 del 22-05-1995 NOTARIA 18 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

SPECIFICACION: : 210 HIPOTECA Y MODIFICACION A LA ESC 2980 EN CUANTO A QUE YA NO ES ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA Y CORPARTE

EL PRIMER GRADO CON EL F.N.A. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL CC# 42494086 X

DE: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO CC# 5713771 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA \$6'595.000.00

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO \$13'005.000.00

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 12-01-1996 Radicación: 1996-1983

Doc: ESCRITURA 4093 del 06-09-1995 NOTARIA 18 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$12,967,840

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL X

A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 13-02-2004 Radicación: 2004-11196

Doc: ESCRITURA 266 del 04-02-2004 NOTARIA 25 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 2072 DEL 06-09-86 NOTARIA 25 DE BOGOTA, EN CUANTO A ACOGERSE A LA LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO SERRANILLA

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 28-09-2006 Radicación: 2006-82272

Doc: OFICIO 1575 del 02-02-2006 JUZGADO 31 C MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 2006-0709.ESTE Y OTRO

84



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17060719646006642

Nro Matrícula: 50N-1047213

Página 5

Impreso el 7 de Junio de 2017 a las 03:20:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086 X

A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO

CC# 5713771 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 188 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 09-06-2011 Radicación: 2011-44555

Doc: OFICIO 1335 del 01-06-2011 JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO -PROC.#2011-00124-RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRA CONTRACTUAL-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOLINA MENDOZA LUZ MARINA

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 04-09-2012 Radicación: 2012-67849

Doc: OFICIO 205 del 09-02-2012 JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 2006-0709

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086 X

A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO

CC# 5713771 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 04-09-2012 Radicación: 2012-67849

Doc: OFICIO 205 del 09-02-2012 JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL QUEDA A DISPOSICION DEL JUZGADO 35 CIVIL

MUNICIPAL DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO SERRANILLA PH

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086 X

A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO

CC# 5713771 X

85



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17060719646006642

Nro Matrícula: 50N-1047213

Página 6

Impreso el 7 de Junio de 2017 a las 03:20:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 16-10-2013 Radicación: 2013-78945

Doc: OFICIO IR-4374 del 27-08-2013 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA PROCESO 2012-1330 SOBRE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086 X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 21-02-2014 Radicación: 2014-12593

Doc: OFICIO 697 del 11-02-2014 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 21

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA REF 2012-1330

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 02-10-2015 Radicación: 2015-73631

Doc: OFICIO 5661488911 del 28-09-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *23*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2007-9489	Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 2	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha:
002 AL 004 ORDEN CRONOLOGICO VALE. E.S.M. CD 5000			
Anotación Nro: 2	Nro corrección: 2	Radicación:	Fecha:
INCLUIDA VALE. E.M.S. CD 5000			
Anotación Nro: 13	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 24-07-1995
EN ESPECIFICACION LO CORREGIDO VALE T.C. 5016/95			

48

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17060719646006642

Nro Matrícula: 50N-1047213

Página 7

Impreso el 7 de Junio de 2017 a las 03:20:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2017-289235

FECHA: 07-06-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

EL ESPECTADOR

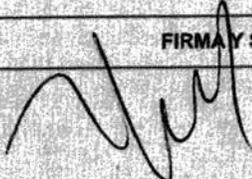
Nit. 860007590-6

Edictos - Prensa - Radio
Polizas Judiciales
Y de Cumplimiento
Notificaciones - Fotocopias

YAMAR

ASESORES DE SEGUROS
Yarinela Martínez Hernández
C.C 57.408.832

Cra. 10 N° 15 - 39 Ofc. 203 Edificio Unión
Telefax: 243 9398 Cels: 313 281 47 42
312 327 75 48 - 320 301 44 98 321 469 00 85
yamar_74@hotmail.com

BOGOTÁ D.C.	VALOR \$	RECIBO Nº
01 de junio dle 2017	85.000	0495
RECIBO DE:	EDIFICIO SERRANILLA PH.	C.C. CIUDAD
LA SUMA DE:	OCHENTA Y CINCO MIL PESO SMONEDA CTE	
POR CONCEPTO DE:	REMATE DE GUIDO ALBERTO RUÍVUELTAS PEREZ FECHA D EPUB. EL 04 de junio ^E dle 2017	
OFICINA RECEPTORA	EFFECTIVO	FIRMA Y SELLO
PRENSA Y RAIDO		

88



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22.

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No 11001-40-03-035-2007-01210-00 de EDIFICIO SERRANILLA contra GUIDO ALBERTO REBUeltas PEREZ.

En Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del nueve (09) de mayo de dos mil diecisiete (2017), para llevar a cabo la práctica del remate sobre el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado. Advierte el despacho, una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del C.G.P, que no es posible realizar la diligencia de remate, toda vez que se allegó memorial con pago total de la obligación. Así las cosas el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la diligencia programada.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizara la devolución y posterior entrega de los títulos a quienes allegaron títulos para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;


LUIS CAMILO RENA RINCON

La Secretaria;


YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

89

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.,

25 JUL 2017

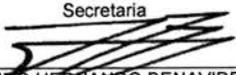
PROCESO 2007-1210

Frente a la manifestación presentada por el DR. Rafael Cuentas Moreno vista a folio 174 y 175, este despacho dispone:

Requerir al apoderado de la parte actora para que haga manifestación acerca de lo planteado por el libelista.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá, D.C. **26 JUL 2017**
Por anotación en estado N° **123** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES

Señor
 Juez 5º de Ejecución Civil Municipal de Bta
 E. S.

16459 4JUL'17 PM 3:00

16460 4JUL'17 PM 3:00

Referencia: Proceso No. 2007-1210
 Juzgado de Origen: 35 Civil Municipal de Bta.
 Demandante: Edificio Serranilla P. H.
 Demandado: Guido Revuelto Perez

Asunto: Devolución de título judicial.

Rafael Ospina Fierro, con e de e No. 19229983 de Bta, comedidamente solicito al Despacho, la devolución del título que anexo es original por la suma de \$110'800.000, por cuanto fue cancelada la totalidad de la obligación.

Iguualmente, le solicito que el título sea enviado a la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Bta para que se haga la conversión correspondiente, por cuanto, por error el título quedó con la suma de dinero en la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Bta.

Además, me permito anexar dos copias de mi e de l. y dos copias simples del título citados anteriormente. Anexo lo anexo en 5 folios útiles.

De usted Señor Juez

Atentamente

Rafael Ospina Fierro

c de e No. 19229983 Bta

INICIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

AYUDA

Consulta de Procesos

Seleccione donde está localizado el proceso

Ciudad: ▼

Entidad/Especialidad: ▼

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación ▼

Número de Radicación

11001310303020110012400

Detalle del Registro

Fecha de Consulta: Miércoles, 26 de Julio de 2017 - 08:17:15 P.M.

Datos del Proceso			
Información de Radicación del Proceso			
Despacho		Ponente	
030 CIRCUITO - CIVIL		MARTHA CECILIA LEMA VILLADA	
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Ordinario	Sin Tipo de Recurso	Archivo
Sujetos Procesales			
Demandante(s)		Demandado(s)	
- LUZ MARINA MOLINA MENDOZA		- DEXI MABEL LOPEZ CASQUEZ	
Contenido de Radicación			
Contenido			
PODER, CONTRATO DE COMPRAVENTA ,COPIA ESCRITURA			

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
27 Jan 2016	ARCHIVO DEFINITIVO	CAJA 471			27 Jan 2016
10 Sep 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	PARA ARCHIVAR			10 Sep 2015
28 Apr 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/04/2015 A LAS 15:21:56.	30 Apr 2015	30 Apr 2015	28 Apr 2015
28 Apr 2015	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	DE COSTAS			28 Apr 2015
28 Apr 2015	AL DESPACHO				28 Apr 2015
21 Apr 2015	TRASLADO LIQUIDACIÓN COSTAS - ART. 393 NUM. 4		23 Apr 2015	27 Apr 2015	21 Apr 2015
10 Apr 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/04/2015 A LAS 16:01:10.	14 Apr 2015	14 Apr 2015	10 Apr 2015
10 Apr 2015	AUTO RESUELVE SOLICITUD	AVOCA CONOCIMIENTO			10 Apr 2015
06 Apr 2015	AL DESPACHO				06 Apr 2015
27 Mar 2015	RECEPCIÓN	REGRESA PROCESO DEL TRIBUNAL			27 Mar 2015

92

04 Oct 2012	SALIDA DEL PROCESO				04 Oct 2012
25 Sep 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALEGATOS			25 Sep 2012
18 Sep 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/09/2012 A LAS 06:19:00.	20 Sep 2012	20 Sep 2012	18 Sep 2012
18 Sep 2012	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	PARA ALEGAR			18 Sep 2012
31 Aug 2012	AL DESPACHO	CUMPLIDO AUTO			31 Aug 2012
24 Aug 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/08/2012 A LAS 12:20:45.	28 Aug 2012	28 Aug 2012	24 Aug 2012
24 Aug 2012	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	AGREGA A LOS AUTOS LA DOCUMENTACION			24 Aug 2012
17 Aug 2012	AL DESPACHO	OFICIO			17 Aug 2012
15 Aug 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN COPIAS DEL JUZ 31 CIVIL MUNICIPAL			15 Aug 2012
09 Aug 2012	OFICIO ELABORADO	OFICIO ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA			09 Aug 2012
09 Aug 2012	ACTA AUDIENCIA	AUDIENCIA ARTÍCULO 210 DEL CPC CALIFICACION DE PREGUNTAS			09 Aug 2012
27 Jul 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/07/2012 A LAS 15:09:06.	31 Jul 2012	31 Jul 2012	27 Jul 2012
27 Jul 2012	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CALIFICACIONM.			27 Jul 2012
19 Jul 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGA COMUNICACION DE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO			19 Jul 2012
19 Jul 2012	AL DESPACHO	CON TIONUATR ACTUACION			19 Jul 2012
18 Jul 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITA AMPLIACIÓN DE TERMINOS			18 Jul 2012
18 Jul 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	RESP-FONDO NAL			18 Jul 2012
11 Jul 2012	ACTA AUDIENCIA	NO SE HIZO PRESENTE EL ABSOLVENTE			11 Jul 2012
10 Jul 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	PETICION			10 Jul 2012
25 Jun 2012	OFICIO ELABORADO	OFICIO 1685 , 1684, 1683			25 Jun 2012
31 May 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31/05/2012 A LAS 15:33:59.	04 Jun 2012	04 Jun 2012	31 May 2012
31 May 2012	AUTO RESUELVE PRUEBAS PEDIDAS	ABRE A PRUEBAS			31 May 2012
31 May 2012	AL DESPACHO	CONTONUAR ACTUACION			31 May 2012
02 May 2012	OFICIO ELABORADO	OFICIO 1185 COACTIVO - FIRMADO			02 May 2012
16 Apr 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/04/2012 A LAS 12:19:48.	18 Apr 2012	18 Apr 2012	16 Apr 2012
16 Apr 2012	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	SANCIONA E IMPONE MULTA.			16 Apr 2012
16 Apr 2012	AL DESPACHO	NO SE JUSTIFICO INASISTENCIA.			16 Apr 2012
29 Mar 2012	ACTA AUDIENCIA	NO SE HIZO PRESENTE LA DEMANDADA			29 Mar 2012
27 Mar 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGA INTERROGATORIO DE PARTE			27 Mar 2012
20 Feb 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/02/2012 A LAS 11:37:35.	22 Feb 2012	22 Feb 2012	20 Feb 2012
20 Feb 2012	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	FIJA FECHA AUDIENCIA			20 Feb 2012
20 Feb 2012	AL DESPACHO	PETICION			20 Feb 2012
17 Feb 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	FECHA AUDIENCIA DEL 101			17 Feb 2012
25 Jan 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	ANEXA CITACION			25 Jan 2012
07 Dec 2011	CONSTANCIA SECRETARIAL	AVISO FIRMADO			07 Dec 2011

6

93

27 Oct 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	ANEXA CITACION			27 Oct 2011
25 Aug 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	CITACION 315			25 Aug 2011
01 Jun 2011	OFICIO ELABORADO	OFICIO 1335 INSTRUMENTOS - FIRMADO			01 Jun 2011
20 May 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/05/2011 A LAS 15:30:47.	24 May 2011	24 May 2011	20 May 2011
20 May 2011	AUTO RESUELVE SOLICITUD	ORDENA INCRIPCION DEMNADA			20 May 2011
17 May 2011	AL DESPACHO	CAUCION			17 May 2011
16 May 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	CON PÓLIZA			16 May 2011
04 Apr 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/04/2011 A LAS 14:13:15.	06 Apr 2011	06 Apr 2011	04 Apr 2011
04 Apr 2011	AUTO ADMITE DEMANDA				04 Apr 2011
29 Mar 2011	AL DESPACHO	SUBSANADO EN TIEMPO			29 Mar 2011
22 Mar 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	ACCEDA A PRETENSIONES			22 Mar 2011
22 Mar 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	SUBSANA DEMANDA			22 Mar 2011
11 Mar 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/03/2011 A LAS 13:28:15.	15 Mar 2011	15 Mar 2011	11 Mar 2011
11 Mar 2011	AUTO INADMITE DEMANDA				11 Mar 2011
09 Mar 2011	AL DESPACHO	PARA CALIFICAR			09 Mar 2011
08 Mar 2011	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 08/03/2011 A LAS 11:10:54	08 Mar 2011	08 Mar 2011	08 Mar 2011

[Imprimir](#)

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.

7

9A

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL

MES	AÑO	CUOTA DE ADMINISTRACION	ACUMULADO CUOTA ADMON	TASA INTERES	INTERESES POR MORA MES	ACUMULADO INTERESES	TOTAL DEUDA
Marzo Saldos	2006	18.000	18.000	0,0216		20.464	38.464
Abril	2006	156.000	174.000	0,0209	376	20.840	194.840
Mayo	2006	156.000	330.000	0,0201	3.497	24.338	354.338
Junio	2006	156.000	486.000	0,0195	6.435	30.773	516.773
Julio	2006	156.000	642.000	0,0189	9.185	39.958	681.958
Agosto	2006	156.000	798.000	0,0188	12.070	52.028	850.028
Septiembre	2006	156.000	954.000	0,0188	15.002	67.030	1.021.030
Octubre	2006	156.000	1.110.000	0,0188	17.935	84.965	1.194.965
Noviembre	2006	156.000	1.266.000	0,0188	20.868	105.833	1.371.833
Diciembre	2006	156.000	1.422.000	0,0188	23.801	129.634	1.551.634
Enero	2007	166.000	1.588.000	0,0173	24.601	154.235	1.742.235
Febrero	2007	166.000	1.754.000	0,0173	27.472	181.707	1.935.707
Marzo	2007	166.000	1.920.000	0,0173	30.344	212.051	2.132.051
Abril	2007	166.000	2.086.000	0,0189	36.288	248.339	2.334.339
Mayo	2007	166.000	2.252.000	0,0189	39.425	287.765	2.539.765
Junio	2007	166.000	2.418.000	0,0189	42.563	330.327	2.748.327
Julio	2007	166.000	2.584.000	0,0238	57.548	387.876	2.971.876
Agosto	2007		2.584.000	0,0238	61.499	449.375	3.033.375
Septiembre	2007		2.584.000	0,0238	61.499	510.874	3.094.874
Octubre	2007		2.584.000	0,0266	68.734	579.609	3.163.609
Noviembre	2007		2.584.000	0,0266	68.734	648.343	3.232.343
Diciembre	2007		2.584.000	0,0266	68.734	717.077	3.301.077
Enero	2008		2.584.000	0,0273	70.543	787.621	3.371.621
Febrero	2008		2.584.000	0,0273	70.543	858.164	3.442.164
Marzo	2008		2.584.000	0,0273	70.543	928.707	3.512.707
Abril	2008		2.584.000	0,0274	70.802	999.509	3.583.509
Mayo	2008		2.584.000	0,0274	70.802	1.070.310	3.654.310
Junio	2008		2.584.000	0,0274	70.802	1.141.112	3.725.112
Julio	2008		2.584.000	0,0269	69.510	1.210.621	3.794.621
Agosto	2008		2.584.000	0,0269	69.510	1.280.131	3.864.131
Septiembre	2008		2.584.000	0,0269	69.510	1.349.641	3.933.641
Octubre	2008		2.584.000	0,0263	67.959	1.417.600	4.001.600
Noviembre	2008		2.584.000	0,0263	67.959	1.485.559	4.069.559
Diciembre	2008		2.584.000	0,0263	67.959	1.553.518	4.137.518
Enero	2009		2.584.000	0,0256	66.150	1.619.669	4.203.669
Febrero	2009		2.584.000	0,0256	66.150	1.685.819	4.269.819
Marzo	2009		2.584.000	0,0256	66.150	1.751.969	4.335.969
Abril	2009		2.584.000	0,0254	65.634	1.817.603	4.401.603
Mayo	2009		2.584.000	0,0254	65.634	1.883.237	4.467.237
Junio	2009		2.584.000	0,0254	65.634	1.948.870	4.532.870
Julio	2009		2.584.000	0,0233	60.207	2.009.077	4.593.077
Agosto	2009		2.584.000	0,0233	60.207	2.069.285	4.653.285
Septiembre	2009		2.584.000	0,0233	60.207	2.129.492	4.713.492
Octubre	2009		2.584.000	0,0216	55.814	2.185.306	4.769.306
Noviembre	2009		2.584.000	0,0216	55.814	2.241.121	4.825.121
Diciembre	2010		2.584.000	0,0216	55.814	2.296.935	4.880.935
Enero	2010		2.584.000	0,0202	52.197	2.349.132	4.933.132
Febrero	2010		2.584.000	0,0202	52.197	2.401.329	4.985.329
Marzo	2010		2.584.000	0,0202	52.197	2.453.525	5.037.525
Abril	2010		2.584.000	0,0191	49.354	2.502.880	5.086.880
Mayo	2010		2.584.000	0,0191	49.354	2.552.234	5.136.234
Junio	2010		2.584.000	0,0191	49.354	2.601.589	5.185.589
Julio	2010		2.584.000	0,0200	51.680	2.653.269	5.237.269
Agosto	2010		2.584.000	0,0200	51.680	2.704.949	5.288.949
Septiembre	2010		2.584.000	0,0200	51.680	2.756.629	5.340.629
Octubre	2010		2.584.000	0,0200	51.680	2.808.309	5.392.309
Noviembre	2010		2.584.000	0,0178	45.995	2.854.304	5.438.304

8

as

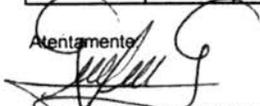
Diciembre	2010	2.584.000	0,0178	45.995	2.900.299	5.484.299
Enero	2011	2.584.000	0,0178	45.995	2.946.294	5.530.294
Febrero	2011	2.584.000	0,0195	50.388	2.996.682	5.580.682
Marzo	2011	2.584.000	0,0195	50.388	3.047.070	5.631.070
Abril	2011	2.584.000	0,0221	57.106	3.104.177	5.688.177
Mayo	2011	2.584.000	0,0221	57.106	3.161.283	5.745.283
Junio	2011	2.584.000	0,0221	57.106	3.218.389	5.802.389
Julio	2011	2.584.000	0,0233	60.207	3.278.597	5.862.597
Agosto	2011	2.584.000	0,0233	60.207	3.338.804	5.922.804
Septiembre	2011	2.584.000	0,0233	60.207	3.399.011	5.983.011
Octubre	2011	2.584.000	0,0233	60.207	3.459.218	6.043.218
Noviembre	2011	2.584.000	0,0242	62.533	3.521.751	6.105.751
Diciembre	2011	2.584.000	0,0242	62.533	3.584.284	6.168.284
Enero	2012	2.584.000	0,0242	62.533	3.646.817	6.230.817
Febrero	2012	2.584.000	0,0249	64.342	3.711.158	6.295.158
Marzo	2012	2.584.000	0,0249	64.342	3.775.500	6.359.500
Abril	2012	2.584.000	0,0257	66.409	3.841.909	6.425.909
Mayo	2012	2.584.000	0,0257	66.409	3.908.317	6.492.317
Junio	2012	2.584.000	0,0257	66.409	3.974.726	6.558.726
Julio	2012	2.584.000	0,0261	67.442	4.042.169	6.626.169
Agosto	2012	2.584.000	0,0261	67.442	4.109.611	6.693.611
Septiembre	2012	2.584.000	0,0261	67.442	4.177.053	6.761.053
Octubre	2012	2.584.000	0,0261	67.442	4.244.496	6.828.496
Noviembre	2012	2.584.000	0,0261	67.442	4.311.938	6.895.938
Diciembre	2012	2.584.000	0,0261	67.442	4.379.381	6.963.381
Enero	2013	2.584.000	0,0261	67.442	4.446.823	7.030.823
Febrero	2013	2.584.000	0,0259	66.926	4.513.749	7.097.749
Marzo	2013	2.584.000	0,0259	66.926	4.580.674	7.164.674
Abril	2013	2.584.000	0,0260	67.184	4.647.858	7.231.858
Mayo	2013	2.584.000	0,0260	67.184	4.715.042	7.299.042
Junio	2013	2.584.000	0,0260	67.184	4.782.226	7.366.226
Julio	2013	2.584.000	0,0254	65.634	4.847.860	7.431.860
Agosto	2013	2.584.000	0,0254	65.634	4.913.493	7.497.493
Septiembre	2013	2.584.000	0,0254	65.634	4.979.127	7.563.127
Octubre	2013	2.584.000	0,0248	64.083	5.043.210	7.627.210
Noviembre	2013	2.584.000	0,0248	64.083	5.107.293	7.691.293
Diciembre	2013	2.584.000	0,0248	64.083	5.171.377	7.755.377
Enero	2014	2.584.000	0,0248	64.083	5.235.460	7.819.460
Febrero	2014	2.584.000	0,0248	64.083	5.299.543	7.883.543
Marzo	2014	2.584.000	0,0248	64.083	5.363.626	7.947.626
Abril	2014	2.584.000	0,0245	63.308	5.426.934	8.010.934
Mayo	2014	2.584.000	0,0245	63.308	5.490.242	8.074.242
Junio	2014	2.584.000	0,0245	63.308	5.553.550	8.137.550
Julio	2014	2.584.000	0,0242	62.533	5.616.083	8.200.083
Agosto	2014	2.584.000	0,0242	62.533	5.678.616	8.262.616
Septiembre	2014	2.584.000	0,0242	62.533	5.741.149	8.325.149
Octubre	2014	2.584.000	0,0240	62.016	5.803.165	8.387.165
Noviembre	2014	2.584.000	0,0240	62.016	5.865.181	8.449.181
Diciembre	2014	2.584.000	0,0240	62.016	5.927.197	8.511.197
Enero	2015	2.584.000	0,0240	62.016	5.989.213	8.573.213
Febrero	2015	2.584.000	0,0240	62.016	6.051.229	8.635.229
Marzo	2015	2.584.000	0,0240	62.016	6.113.245	8.697.245
Abril	2015	2.584.000	0,0240	62.016	6.175.261	8.759.261
Mayo	2015	2.584.000	0,0240	62.016	6.237.277	8.821.277
Junio	2015	2.584.000	0,0240	62.016	6.299.293	8.883.293
Julio	2015	2.584.000	0,0241	62.274	6.361.567	8.945.567
Agosto	2015	2.584.000	0,0241	62.274	6.423.841	9.007.841
Septiembre	2015	2.584.000	0,0241	62.274	6.486.116	9.070.116
Octubre	2015	2.584.000	0,0242	62.533	6.548.649	9.132.649
Noviembre	2015	2.584.000	0,0242	62.533	6.611.181	9.195.181
Diciembre	2015	2.584.000	0,0242	62.533	6.673.714	9.257.714
Enero	2016	2.584.000	0,0242	62.533	6.736.247	9.320.247
Febrero	2016	2.584.000	0,0246	63.566	6.799.813	9.383.813
Marzo	2016	2.584.000	0,0246	63.566	6.863.380	9.447.380
Abril	2016	2.584.000	0,0257	66.409	6.929.789	9.513.789
Mayo	2016	2.584.000	0,0257	66.409	6.996.197	9.580.197
Junio	2016	2.584.000	0,0257	66.409	7.062.606	9.646.606
Julio	2016	2.584.000	0,0267	68.993	7.131.599	9.715.599

9

96

Agosto	2016		2.584.000	0,0267	68.993	7.200.592	9.784.592
Septiembre	2016		2.584.000	0,0267	68.993	7.269.585	9.853.585
Octubre	2016		2.584.000	0,0275	71.060	7.340.645	9.924.645
Noviembre	2016		2.584.000	0,0275	71.060	7.411.705	9.995.705
Diciembre	2016		2.584.000	0,0275	71.060	7.482.765	10.066.765
Enero	2017		2.584.000	0,0279	72.094	7.554.858	10.138.858
Febrero	2017		2.584.000	0,0279	72.094	7.626.952	10.210.952
Marzo	2017		2.584.000	0,0279	72.094	7.699.045	10.283.045
Abril	2017		2.584.000	0,0279	72.094	7.771.139	10.355.139
Mayo	2017		2.584.000	0,0279	72.094	7.843.233	10.427.233
Junio	2017		2.584.000	0,0279	72.094	7.915.326	10.499.326
Julio	2017		2.584.000	0,0275	71.060	7.986.386	10.570.386

Atentamente



GILMA LUCIA GRANADOS
Administración

NIT. 800.127.963-6

Jo

47

11

EDIFICIO SERRANILLA PH
ESTADO DE CUENTA APARTAMENTO 107

JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL

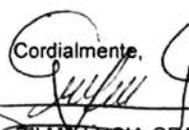
MES	AÑO	CUOTA DE ADMINISTRACION	ACUMULADO CUOTA ADMON	TASA INTERES	INTERESES POR MORA MES	ACUMULADO INTERESES	CUOTAS RAORDINARIAS	CUMULADO CTA RAORDINARIAS	INTERESES ME POR MORA CTA	ACUMULADO INTERESES CTA	SANCIONES ASISTENCIA	ACUMULADO SANC INASIST	GASTOS PROCESALES	CUMULADO GTC PROCESALES	TOTAL DEUDA
Octubre	2009	204.000	204.000	0,0216	0	0		0				0	29.380	29.380	233.380
Noviembre	2009	204.000	408.000	0,0216	4.406	4.406		0				0	2.160	31.540	443.946
Diciembre	2010	204.000	612.000	0,0216	8.813	13.219		0				0	55.625	87.165	712.384
Enero	2010	212.000	824.000	0,0202	12.362	25.582		0				0		87.165	936.747
Febrero	2010	212.000	1.036.000	0,0202	16.645	42.226		0				0		87.165	1.165.391
Marzo	2010	212.000	1.248.000	0,0202	20.927	63.154		0				0		87.165	1.398.319
Abril	2010	212.000	1.460.000	0,0191	23.837	86.990		0				0	59.285	146.450	1.693.440
Mayo	2010	212.000	1.672.000	0,0191	27.886	114.876		0				0		146.450	1.933.326
Junio	2010	212.000	1.884.000	0,0191	31.935	146.812	94.000	94.000				0		146.450	2.271.262
Julio	2010	212.000	2.096.000	0,0200	37.680	184.492	94.000	188.000	1.880	1.880		0		146.450	2.616.822
Agosto	2010	212.000	2.308.000	0,0200	41.920	226.412	94.000	282.000	3.760	5.640		0		146.450	2.968.502
Septiembre	2010	212.000	2.520.000	0,0200	46.160	272.572		282.000	5.640	11.280		0		146.450	3.232.302
Octubre	2010	212.000	2.732.000	0,0200	50.400	322.972		282.000	5.640	16.920		0		146.450	3.500.342
Noviembre	2010	212.000	2.944.000	0,0178	48.630	371.601		282.000	5.020	21.940	212.000	212.000		146.450	3.977.991
Diciembre	2010	212.000	3.156.000	0,0178	52.403	424.004		282.000	5.020	26.959	212.000	424.000		146.450	4.459.414
Enero	2011	221.000	3.377.000	0,0178	56.177	480.181		282.000	5.020	31.979		424.000		146.450	4.741.610
Febrero	2011	221.000	3.598.000	0,0195	65.852	546.033		282.000	5.499	37.478		424.000		146.450	5.033.961
Marzo	2011	220.000	3.818.000	0,0195	70.161	616.194		282.000	5.499	42.977		424.000		146.450	5.329.621
Abril	2011	220.000	4.038.000	0,0221	84.378	700.572		282.000	6.232	49.209		424.000		146.450	5.640.231
Mayo	2011	220.000	4.258.000	0,0221	89.240	789.811		282.000	6.232	55.441		424.000		146.450	5.955.703
Junio	2011	220.000	4.478.000	0,0221	94.102	883.913		282.000	6.232	61.673		424.000		146.450	6.276.037
Julio	2011	220.000	4.698.000	0,0233	104.337	988.251		282.000	6.571	68.244		424.000		146.450	6.606.945
Agosto	2011	220.000	4.918.000	0,0233	109.463	1.097.714		282.000	6.571	74.815	220.000	644.000	24.920	171.370	7.187.899
Septiembre	2011	220.000	5.138.000	0,0233	114.589	1.212.303		282.000	6.571	81.385		644.000		171.370	7.529.059
Octubre	2011	220.000	5.358.000	0,0233	119.715	1.332.019		282.000	6.571	87.956		644.000		171.370	7.875.345
Noviembre	2011	220.000	5.578.000	0,0242	129.664	1.461.682		282.000	6.824	94.780		644.000		171.370	8.231.833
Diciembre	2011	220.000	5.798.000	0,0242	134.988	1.596.670		282.000	6.824	101.605		644.000		171.370	8.593.645
Enero	2012	233.000	6.031.000	0,0242	140.312	1.736.982		282.000	6.824	108.429		644.000		171.370	8.973.781
Febrero	2012	233.000	6.264.000	0,0249	150.172	1.887.153		282.000	7.022	115.451		644.000		171.370	9.363.974
Marzo	2012	233.000	6.497.000	0,0249	155.974	2.043.127		282.000	7.022	122.473		644.000	12.900	184.270	9.772.870
Abril	2012	233.000	6.730.000	0,0257	166.973	2.210.100		282.000	7.247	129.720		644.000		184.270	10.180.090
Mayo	2012	233.000	6.963.000	0,0257	172.961	2.383.061		282.000	7.247	136.967	233.000	877.000	12.900	197.170	10.839.198
Junio	2012	233.000	7.196.000	0,0257	178.949	2.562.010		282.000	7.247	144.215		877.000		197.170	11.258.395
Julio	2012	233.000	7.429.000	0,0261	187.816	2.749.826		282.000	7.360	151.575		877.000		197.170	11.686.571
Agosto	2012	233.000	7.662.000	0,0261	193.897	2.943.723		282.000	7.360	158.935		877.000		197.170	12.120.828

Septiembre	2012	233.000	7.895.000	0,0261	199.978	3.143.701	183.000	465.000	7.360	166.295	233.000	1.110.000		197.170	12.977.166
Octubre	2012	233.000	8.128.000	0,0261	206.060	3.349.760	183.000	648.000	7.360	173.656		1.110.000	74.100	271.270	13.680.686
Noviembre	2012	233.000	8.361.000	0,0261	212.141	3.561.901	183.000	831.000	7.360	181.016		1.110.000		271.270	14.316.187
Diciembre	2012	233.000	8.594.000	0,0261	218.222	3.780.123		831.000	7.360	188.376		1.110.000		271.270	14.774.769
Enero	2013	242.000	8.836.000	0,0261	224.303	4.004.427		831.000	7.360	195.736		1.110.000		271.270	15.248.433
Febrero	2013	242.000	9.078.000	0,0259	228.852	4.233.279		831.000	7.304	203.040		1.110.000		271.270	15.726.589
Marzo	2013	242.000	9.320.000	0,0259	235.120	4.468.399		831.000	7.304	210.344		1.110.000		271.270	16.211.013
Abril	2013	242.000	9.562.000	0,0260	242.320	4.710.719		831.000	7.332	217.676	242.000	1.352.000	13.900	285.170	16.958.565
Mayo	2013	242.000	9.804.000	0,0260	248.612	4.959.331		831.000	7.332	225.008		1.352.000		285.170	17.456.509
Junio	2013	242.000	10.046.000	0,0260	254.904	5.214.235		831.000	7.332	232.340		1.352.000	77.100	362.270	18.037.845
Julio	2013	242.000	10.288.000	0,0254	255.168	5.469.404		831.000	7.163	239.503		1.352.000		362.270	18.542.176
Agosto	2013	242.000	10.530.000	0,0254	261.315	5.730.719		831.000	7.163	246.665		1.352.000		362.270	19.052.654
Septiembre	2013	242.000	10.772.000	0,0254	267.462	5.998.181		831.000	7.163	253.828		1.352.000		362.270	19.569.279
Octubre	2013	242.000	11.014.000	0,0248	267.146	6.265.326		831.000	6.994	260.822		1.352.000		362.270	20.085.418
Noviembre	2013	242.000	11.256.000	0,0248	273.147	6.538.474		831.000	6.994	267.815		1.352.000		362.270	20.607.559
Diciembre	2013	242.000	11.498.000	0,0248	279.149	6.817.622		831.000	6.994	274.809		1.352.000		362.270	21.135.701
Enero	2014	253.000	11.751.000	0,0248	285.150	7.102.773		831.000	6.994	281.803		1.352.000		362.270	21.680.845
Febrero	2014	253.000	12.004.000	0,0248	291.425	7.394.198		831.000	6.994	288.796		1.352.000		362.270	22.232.264
Marzo	2014	253.000	12.257.000	0,0248	297.699	7.691.897		831.000	6.994	295.790		1.352.000		362.270	22.789.957
Abril	2014	253.000	12.510.000	0,0245	300.297	7.992.193		831.000	6.909	302.699		1.352.000		362.270	23.350.162
Mayo	2014	253.000	12.763.000	0,0245	306.495	8.298.688		831.000	6.909	309.608		1.352.000		362.270	23.916.566
Junio	2014	253.000	13.016.000	0,0245	312.694	8.611.382		831.000	6.909	316.517	253.000	1.605.000		362.270	24.742.169
Julio	2014	253.000	13.269.000	0,0242	314.987	8.926.369		831.000	6.824	323.341		1.605.000		362.270	25.316.980
Agosto	2014	253.000	13.522.000	0,0242	321.110	9.247.479		831.000	6.824	330.166		1.605.000		362.270	25.897.914
Septiembre	2014	253.000	13.775.000	0,0242	327.232	9.574.711		831.000	6.824	336.990		1.605.000		362.270	26.484.971
Octubre	2014	253.000	14.028.000	0,0240	330.600	9.905.311		831.000	6.768	343.758		1.605.000		362.270	27.075.339
Noviembre	2014	253.000	14.281.000	0,0240	336.672	10.241.983		831.000	6.768	350.526		1.605.000		362.270	27.671.779
Diciembre	2014	253.000	14.534.000	0,0240	342.744	10.584.727	0	831.000	6.768	357.294		1.605.000		362.270	28.274.291
Enero	2015	265.000	14.799.000	0,0240	348.816	10.933.543		831.000	6.768	364.062		1.605.000		362.270	28.894.875
Febrero	2015	265.000	15.064.000	0,0240	355.176	11.288.719		831.000	6.768	370.830		1.605.000		362.270	29.521.819
Marzo	2015	265.000	15.329.000	0,0240	361.536	11.650.255		831.000	6.768	377.598		1.605.000		362.270	30.155.123
Abril	2015	265.000	15.594.000	0,0240	367.896	12.018.151		831.000	6.768	384.366		1.605.000		362.270	30.794.787
Mayo	2015	265.000	15.859.000	0,0240	374.256	12.392.407		831.000	6.768	391.134	265.000	1.870.000		362.270	31.705.811
Junio	2015	265.000	16.124.000	0,0240	380.616	12.773.023		831.000	6.768	397.902		1.870.000		362.270	32.358.195
Julio	2015	265.000	16.389.000	0,0241	388.588	13.161.612		831.000	6.796	404.698		1.870.000		362.270	33.018.580
Agosto	2015	265.000	16.654.000	0,0241	394.975	13.556.586		831.000	6.796	411.494		1.870.000		362.270	33.685.351
Septiembre	2015	265.000	16.919.000	0,0241	401.361	13.957.948		831.000	6.796	418.291		1.870.000		362.270	34.358.508
Octubre	2015	265.000	17.184.000	0,0242	409.440	14.367.388	0	831.000	6.824	425.115		1.870.000		362.270	35.039.773
Noviembre	2015	265.000	17.449.000	0,0242	415.853	14.783.240		831.000	6.824	431.939		1.870.000		362.270	35.727.450
Diciembre	2015	265.000	17.714.000	0,0242	422.266	15.205.506		831.000	6.824	438.764		1.870.000		362.270	36.421.540
Enero	2016	284.000	17.998.000	0,0242	428.679	15.634.185		831.000	6.824	445.588	265.000	2.135.000		362.270	37.406.043
Febrero	2016	284.000	18.282.000	0,0246	442.751	16.076.936		831.000	6.937	452.525		2.135.000		362.270	38.139.731
Marzo	2016	284.000	18.566.000	0,0246	449.737	16.526.673		831.000	6.937	459.463		2.135.000		362.270	38.880.406
Abril	2016	284.000	18.850.000	0,0257	477.146	17.003.819		831.000	7.247	466.710		2.135.000		362.270	39.648.799
Mayo	2016	284.000	19.134.000	0,0257	484.445	17.488.264		831.000	7.247	473.957	284.000	2.419.000		362.270	40.708.492
Junio	2016	284.000	19.418.000	0,0257	491.744	17.980.008		831.000	7.247	481.205		2.419.000		362.270	41.491.483

21

21

Julio	2016	284.000	19.702.000	0,0267	518.461	18.498.469		831.000	7.529	488.734		2.419.000		362.270	42.301.473
Agosto	2016	284.000	19.986.000	0,0267	526.043	19.024.512		831.000	7.529	496.264		2.419.000		362.270	43.119.046
Septiembre	2016	284.000	20.270.000	0,0267	533.626	19.558.138		831.000	7.529	503.793		2.419.000		362.270	43.944.201
Octubre	2016	284.000	20.554.000	0,0275	557.425	20.115.563		831.000	7.755	511.548		2.419.000		362.270	44.793.381
Noviembre	2016	284.000	20.838.000	0,0275	565.235	20.680.798		831.000	7.755	519.303		2.419.000		362.270	45.650.371
Diciembre	2016	284.000	21.122.000	0,0275	573.045	21.253.843		831.000	7.755	527.058		2.419.000	100.000	462.270	46.615.171
Enero	2017	304.000	21.426.000	0,0279	589.304	21.843.147		831.000	7.868	534.926		2.419.000		462.270	47.516.343
Febrero	2017	304.000	21.730.000	0,0279	597.785	22.440.932		831.000	7.868	542.794		2.419.000		462.270	48.425.996
Marzo	2017	304.000	22.034.000	0,0279	606.267	23.047.199		831.000	7.868	550.661		2.419.000		462.270	49.344.131
Abril	2017	304.000	22.338.000	0,0279	614.749	23.661.948		831.000	7.868	558.529	304.000	2.723.000		462.270	50.574.747
Mayo	2017	304.000	22.642.000	0,0279	623.230	24.285.178		831.000	7.868	566.397		2.723.000		462.270	51.509.845
Junio	2017	304.000	22.946.000	0,0279	631.712	24.916.890		831.000	7.868	574.265		2.723.000		462.270	52.453.425
Julio	2017	304.000	23.250.000	0,0275	631.015	25.547.905		831.000	7.755	582.020		2.723.000		462.270	53.396.195

Cordialmente,

GILMA LUCIA GRANADOS
 Administración

EDUARDO GRANADOS
 NIT. 800.127.983-6

801

14

EDIFICIO SERRANILLA PH

ESTADO DE CUENTA APARTAMENTO 107 A JULIO 31 DE 2017

JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL

MES	AÑO	CUOTA DE ADMINISTRACION	ACUMULADO CUOTA ADMON	TASA INTERES	INTERESES POR MORA MES	ACUMULADO INTERESES	CUMULADO CTA EXTRAORDINARIA	SANCIONES NASISTENCIA	ACUMULADO SANC INASIST	GASTOS PROCESALES	ACUMULADO GTOS PROCESALES	TOTAL DEUDA
Agosto	2007	166.000	166.000	0,0238	0	0	0		0		0	166.000
Septiembre	2007	166.000	332.000	0,0238	3.951	3.951	0		0	21.000	21.000	356.951
Octubre	2007	175.000	507.000	0,0266	8.831	12.782	0		0		21.000	540.782
Noviembre	2007	166.000	673.000	0,0266	13.486	26.268	0		0		21.000	720.268
Diciembre	2007	166.000	839.000	0,0266	17.902	44.170	0		0		21.000	904.170
Enero	2008	177.000	1.016.000	0,0273	22.905	67.075	0		0		21.000	1.104.075
Febrero	2008	177.000	1.193.000	0,0273	27.737	94.812	0		0		21.000	1.308.812
Marzo	2008	177.000	1.370.000	0,0273	32.569	127.380	0		0		21.000	1.518.380
Abril	2008	177.000	1.547.000	0,0274	37.538	164.918	0		0		21.000	1.732.918
Mayo	2008	177.000	1.724.000	0,0274	42.388	207.306	0		0		21.000	1.952.306
Junio	2008	177.000	1.901.000	0,0274	47.238	254.544	0		0		21.000	2.176.544
Julio	2008	177.000	2.078.000	0,0269	51.137	305.681	0		0		21.000	2.404.681
Agosto	2008	177.000	2.255.000	0,0269	55.898	361.579	78.000		0		21.000	2.715.579
Septiembre	2008	177.000	2.432.000	0,0269	60.660	422.238	78.000		0		21.000	2.953.238
Octubre	2008	177.000	2.609.000	0,0263	63.962	486.200	78.000		0		21.000	3.194.200
Noviembre	2008	204.000	2.813.000	0,0263	68.617	554.817	78.000		0		21.000	3.466.817
Diciembre	2008	204.000	3.017.000	0,0263	73.982	628.799	78.000	177.000	177.000		21.000	3.921.799
Enero	2009	204.000	3.221.000	0,0256	77.235	706.034	78.000		177.000		21.000	4.203.034
Febrero	2009	204.000	3.425.000	0,0256	82.458	788.491	78.000		177.000		21.000	4.489.491
Marzo	2009	204.000	3.629.000	0,0256	87.680	876.171	78.000		177.000		21.000	4.781.171
Abril	2009	204.000	3.833.000	0,0254	92.177	968.348	78.000		177.000		21.000	5.077.348
Mayo	2009	204.000	4.037.000	0,0254	97.358	1.065.706	78.000		177.000		21.000	5.378.706
Junio	2009	204.000	4.241.000	0,0254	102.540	1.168.246	78.000		177.000		21.000	5.685.246
Julio	2009	204.000	4.445.000	0,0233	98.815	1.267.061	78.000		177.000		21.000	5.988.061
Agosto	2009	204.000	4.649.000	0,0233	103.569	1.370.630	78.000		177.000		21.000	6.295.630
Septiembre	2009	204.000	4.853.000	0,0233	108.322	1.478.952	78.000	204.000	381.000		21.000	6.811.952
Octubre	2009		4.853.000	0,0216	104.825	1.583.776	78.000		381.000		21.000	6.916.776
Noviembre	2009		4.853.000	0,0216	104.825	1.688.601	78.000		381.000		21.000	7.021.601
Diciembre	2010		4.853.000	0,0216	104.825	1.793.426	78.000		381.000		21.000	7.126.426
Enero	2010		4.853.000	0,0202	98.031	1.891.457	78.000		381.000		21.000	7.224.457
Febrero	2010		4.853.000	0,0202	98.031	1.989.487	78.000		381.000		21.000	7.322.487
Marzo	2010		4.853.000	0,0202	98.031	2.087.518	78.000		381.000		21.000	7.420.518
Abril	2010		4.853.000	0,0191	92.692	2.180.210	78.000		381.000		21.000	7.513.210
Mayo	2010		4.853.000	0,0191	92.692	2.272.902	78.000		381.000		21.000	7.605.902
Junio	2010		4.853.000	0,0191	92.692	2.365.595	78.000		381.000		21.000	7.698.595

Julio	2010		4.853.000	0,0200	97.060	2.462.655	78.000		381.000		21.000	7.795.655
Agosto	2010		4.853.000	0,0200	97.060	2.559.715	78.000		381.000		21.000	7.892.715
Septiembre	2010		4.853.000	0,0200	97.060	2.656.775	78.000		381.000		21.000	7.989.775
Octubre	2010		4.853.000	0,0200	97.060	2.753.835	78.000		381.000		21.000	8.086.835
Noviembre	2010		4.853.000	0,0178	86.383	2.840.218	78.000		381.000		21.000	8.173.218
Diciembre	2010		4.853.000	0,0178	86.383	2.926.601	78.000		381.000		21.000	8.259.601
Enero	2011		4.853.000	0,0178	86.383	3.012.985	78.000		381.000		21.000	8.345.985
Febrero	2011		4.853.000	0,0195	94.634	3.107.618	78.000		381.000		21.000	8.440.618
Marzo	2011		4.853.000	0,0195	94.634	3.202.252	78.000		381.000		21.000	8.535.252
Abril	2011		4.853.000	0,0221	107.251	3.309.503	78.000		381.000		21.000	8.642.503
Mayo	2011		4.853.000	0,0221	107.251	3.416.754	78.000		381.000		21.000	8.749.754
Junio	2011		4.853.000	0,0221	107.251	3.524.006	78.000		381.000		21.000	8.857.006
Julio	2011		4.853.000	0,0233	113.075	3.637.081	78.000		381.000		21.000	8.970.081
Agosto	2011		4.853.000	0,0233	113.075	3.750.156	78.000		381.000		21.000	9.083.156
Septiembre	2011		4.853.000	0,0233	113.075	3.863.230	78.000		381.000		21.000	9.196.230
Octubre	2011		4.853.000	0,0233	113.075	3.976.305	78.000		381.000		21.000	9.309.305
Noviembre	2011		4.853.000	0,0242	117.443	4.093.748	78.000		381.000		21.000	9.426.748
Diciembre	2011		4.853.000	0,0242	117.443	4.211.191	78.000		381.000		21.000	9.544.191
Enero	2012		4.853.000	0,0242	117.443	4.328.633	78.000		381.000		21.000	9.661.633
Febrero	2012		4.853.000	0,0249	120.840	4.449.473	78.000		381.000		21.000	9.782.473
Marzo	2012		4.853.000	0,0249	120.840	4.570.313	78.000		381.000		21.000	9.903.313
Abril	2012		4.853.000	0,0257	124.722	4.695.035	78.000		381.000		21.000	10.028.035
Mayo	2012		4.853.000	0,0257	124.722	4.819.757	78.000		381.000		21.000	10.152.757
Junio	2012		4.853.000	0,0257	124.722	4.944.479	78.000		381.000		21.000	10.277.479
Julio	2012		4.853.000	0,0261	126.663	5.071.142	78.000		381.000		21.000	10.404.142
Agosto	2012		4.853.000	0,0261	126.663	5.197.805	78.000		381.000		21.000	10.530.805
Septiembre	2012		4.853.000	0,0261	126.663	5.324.469	78.000		381.000		21.000	10.657.469
Octubre	2012		4.853.000	0,0261	126.663	5.451.132	78.000		381.000		21.000	10.784.132
Noviembre	2012		4.853.000	0,0261	126.663	5.577.795	78.000		381.000		21.000	10.910.795
Diciembre	2012		4.853.000	0,0261	126.663	5.704.459	78.000		381.000		21.000	11.037.459
Enero	2013		4.853.000	0,0261	126.663	5.831.122	78.000		381.000		21.000	11.164.122
Febrero	2013		4.853.000	0,0259	125.693	5.956.815	78.000		381.000		21.000	11.289.815
Marzo	2013		4.853.000	0,0259	125.693	6.082.507	78.000		381.000		21.000	11.415.507
Abril	2013		4.853.000	0,0260	126.178	6.208.685	78.000		381.000		21.000	11.541.685
Mayo	2013		4.853.000	0,0260	126.178	6.334.863	78.000		381.000		21.000	11.667.863
Junio	2013		4.853.000	0,0260	126.178	6.461.041	78.000		381.000		21.000	11.794.041
Julio	2013		4.853.000	0,0254	123.266	6.584.308	78.000		381.000		21.000	11.917.308
Agosto	2013		4.853.000	0,0254	123.266	6.707.574	78.000		381.000		21.000	12.040.574
Septiembre	2013		4.853.000	0,0254	123.266	6.830.840	78.000		381.000		21.000	12.163.840
Octubre	2013		4.853.000	0,0248	120.354	6.951.194	78.000		381.000		21.000	12.284.194
Noviembre	2013		4.853.000	0,0248	120.354	7.071.549	78.000		381.000		21.000	12.404.549
Diciembre	2013		4.853.000	0,0248	120.354	7.191.903	78.000		381.000		21.000	12.524.903
Enero	2014		4.853.000	0,0248	120.354	7.312.258	78.000		381.000		21.000	12.645.258
Febrero	2014		4.853.000	0,0248	120.354	7.432.612	78.000		381.000		21.000	12.765.612
Marzo	2014		4.853.000	0,0248	120.354	7.552.966	78.000		381.000		21.000	12.885.966
Abril	2014		4.853.000	0,0245	118.899	7.671.865	78.000		381.000		21.000	13.004.865

Mayo	2014		4.853.000	0,0245	118.899	7.790.763	78.000		381.000		21.000	13.123.763
Junio	2014		4.853.000	0,0245	118.899	7.909.662	78.000		381.000		21.000	13.242.662
Julio	2014		4.853.000	0,0242	117.443	8.027.104	78.000		381.000		21.000	13.360.104
Agosto	2014		4.853.000	0,0242	117.443	8.144.547	78.000		381.000		21.000	13.477.547
Septiembre	2014		4.853.000	0,0242	117.443	8.261.990	78.000		381.000		21.000	13.594.990
Octubre	2014		4.853.000	0,0240	116.472	8.378.462	78.000		381.000		21.000	13.711.462
Noviembre	2014		4.853.000	0,0240	116.472	8.494.934	78.000		381.000		21.000	13.827.934
Diciembre	2014		4.853.000	0,0240	116.472	8.611.406	78.000		381.000		21.000	13.944.406
Enero	2015		4.853.000	0,0240	116.472	8.727.878	78.000		381.000		21.000	14.060.878
Febrero	2015		4.853.000	0,0240	116.472	8.844.350	78.000		381.000		21.000	14.177.350
Marzo	2015		4.853.000	0,0240	116.472	8.960.822	78.000		381.000		21.000	14.293.822
Abril	2015		4.853.000	0,0240	116.472	9.077.294	78.000		381.000		21.000	14.410.294
Mayo	2015		4.853.000	0,0240	116.472	9.193.766	78.000		381.000		21.000	14.526.766
Junio	2015		4.853.000	0,0240	116.472	9.310.238	78.000		381.000		21.000	14.643.238
Julio	2015		4.853.000	0,0241	116.957	9.427.195	78.000		381.000		21.000	14.760.195
Agosto	2015		4.853.000	0,0241	116.957	9.544.152	78.000		381.000		21.000	14.877.152
Septiembre	2015		4.853.000	0,0241	116.957	9.661.110	78.000		381.000		21.000	14.994.110
Octubre	2015		4.853.000	0,0242	117.443	9.778.552	78.000		381.000		21.000	15.111.552
Noviembre	2015		4.853.000	0,0242	117.443	9.895.995	78.000		381.000		21.000	15.228.995
Diciembre	2015		4.853.000	0,0242	117.443	10.013.437	78.000		381.000		21.000	15.346.437
Enero	2016		4.853.000	0,0242	117.443	10.130.880	78.000		381.000		21.000	15.463.880
Febrero	2016		4.853.000	0,0246	119.384	10.250.264	78.000		381.000		21.000	15.583.264
Marzo	2016		4.853.000	0,0246	119.384	10.369.648	78.000		381.000		21.000	15.702.648
Abril	2016		4.853.000	0,0257	124.722	10.494.370	78.000		381.000		21.000	15.827.370
Mayo	2016		4.853.000	0,0257	124.722	10.619.092	78.000		381.000		21.000	15.952.092
Junio	2016		4.853.000	0,0257	124.722	10.743.814	78.000		381.000		21.000	16.076.814
Julio	2016		4.853.000	0,0267	129.575	10.873.389	78.000		381.000		21.000	16.206.389
Agosto	2016		4.853.000	0,0267	129.575	11.002.964	78.000		381.000		21.000	16.335.964
Septiembre	2016		4.853.000	0,0267	129.575	11.132.539	78.000		381.000		21.000	16.465.539
Octubre	2016		4.853.000	0,0275	133.458	11.265.997	78.000		381.000		21.000	16.598.997
Noviembre	2016		4.853.000	0,0275	133.458	11.399.454	78.000		381.000		21.000	16.732.454
Diciembre	2016		4.853.000	0,0275	133.458	11.532.912	78.000		381.000		21.000	16.865.912
Enero	2017		4.853.000	0,0279	135.399	11.668.310	78.000		381.000		21.000	17.001.310
Febrero	2017		4.853.000	0,0279	135.399	11.803.709	78.000		381.000		21.000	17.136.709
Marzo	2017		4.853.000	0,0279	135.399	11.939.108	78.000		381.000		21.000	17.272.108
Abril	2017		4.853.000	0,0279	135.399	12.074.506	78.000		381.000		21.000	17.407.506
Mayo	2017		4.853.000	0,0279	135.399	12.209.905	78.000		381.000		21.000	17.542.905
Junio	2017		4.853.000	0,0279	135.399	12.345.304	78.000		381.000		21.000	17.678.304
Julio	2017		4.853.000	0,0275	133.458	12.478.761	78.000		381.000		21.000	17.811.761

Cordialmente,



GILMA LUCÍA GRANADOS
Administración

ESTUDIO GRANADOS
NIT. 800.127.963-6



JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ

ABOGADO
Cel. 3153386474

2013

Señor.

Actu
63408 27-JUL-'17 15:45

JUEZ QUINTO (05) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E. _____ S. _____ D. _____

Folio 16
NY

REF.: EJECUTIVO

DE: EDIFICIO SERRANILLA

VS: DEXY MABEL LOPEZ Y OTRO

No. 2007-01210

ORIGEN: JS CIVIL MUNICIPAL

JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ, de condiciones civiles conocidas en autos, obrando en mi calidad de **APODERADO JUDICIAL** de la parte demandante en el proceso referido, dándome por notificado de su auto precedente a través del cual se me corre traslado de la solicitud incoada por el Dr. Rafael Cuentas Moreno en nombre de la señora Luz Marina Molina Mendoza, quien funge como un tercero (Litisconsorcio) que es ajeno al litigio que aquí se debate, para solicitarle al señor Juez se niega la solicitud incoada por dicho profesional donde solicita se decrete la terminación del proceso, por pago de la obligación y se decrete el levantamiento de las medidas cautelares, veamos porque.

1. Sea lo primero para informarle al señor Juez, que en el escrito presentado por el tercero que presenta la solicitud de la cual se me requiere para manifestarme sobre ella, ha reconocido en la mismo que a la copropiedad se le adeudan unas sumas de dinero derivadas de cuotas de administración, como lo indican en su escrito. Cabe anotar, que el apoderado del tercero interviniente **NO** transcribió el inciso 3º del artículo 68 del Código General del Proceso en forma completa, dado que le faltó indicar "*También podrá sustituirlo en el proceso, siempre que la parte contraria lo acepte expresamente*" (Negrilla fuera del texto). Por lo tanto, mi mandante **no acepta** la sustitución del tercero en el proceso.
2. De otra parte, quiero solicitar al señor juez, que el tercero que ahora pretende hacerse parte en el proceso no debe ser escuchado por no ser parte del mismo, dado que mediante escrito **del día 22 de noviembre de 2013** presentado al señor Juez por el mismo profesional del derecho (**Folios 143 y 144**), su despacho mediante auto del 3 de marzo de 2014, indicó entre otros, **NO tener en cuenta el escrito por no ser parte del proceso la persona quien lo suscribió**, por lo tanto, considero que con el escrito presentado en esta oportunidad por el apoderado de la señora Luz Marina



JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ

ABOGADO
Cel. 3153386474

Molina Mendoza, quiere dilatar el trámite normal del proceso, toda vez que esta solicitando la terminación del proceso no siendo parte en el mismo.

3. Con relación a la liquidación de la obligación presentada por el tercero por valor de \$8.253.000, esta se encuentra muy lejana al valor total que a la fecha arroja la obligación adeudada por la parte demandada a mi poderdante, dado que si bien en una oportunidad la deuda era por dicho valor, el suscrito ha presentado varias liquidaciones adicionales sobre el valor total que en cada una de ellas adeuda la pasiva, estas han sido negadas por el despacho, con base en el pronunciamiento que al respecto ha indicado el Tribunal Superior de este distrito, mediante auto de agosto 15/000 M.P., CARLOS AUGUSTO PADILLA TARAZONA, al manifestar "*En firme la liquidación de crédito no procede la liquidación adicional del mismo sino en eventos contemplados en las procedimentales. En efecto desde ya debe aclararse que una nueva liquidación del crédito procede en dos oportunidades: 1). Cuando en virtud de remate de bienes se haga necesaria la entrega al actor de su producto" hasta la concurrencia del crédito y las costas...*"(Numeral 7º del artículo 530 del C.P.C.) y 2). **Hay lugar a la liquidación adicional cuando el ejecutado presente título de consignación a órdenes del Juzgado por valor del crédito y la costas con el objeto de terminar la ejecución por pago** (inciso 2º artículo 537 *ibídem*). (Negrillas fuera del texto).

De lo anterior se deduce que, las liquidaciones adicionales están previstas únicamente cuando se presenta alguna de las circunstancias descritas por el legislador, y no quedan al arbitrio de las partes, sino que están consagradas para cuando las necesidades del litigio así lo requieran".

También es bueno ponerle en conocimiento al señor Juez, que el tercero interviniente presenta la liquidación correspondiente al proceso referido, pero no hace alusión al proceso acumulado **No. 1957-2009**, el cual inicialmente se tramitó en el Juzgado 47 Civil Municipal de esta ciudad, y que hoy viene conociendo el Juzgado 4 Civil de Ejecución Municipal donde son las mismas partes y mi mandante a través del suscrito en su oportunidad procesal solicito los **Remanentes** en el proceso referido, los cuales ya fueron tenidos en cuenta por su despacho, proceso del cual tiene conocimiento el apoderado del tercero interviniente, por lo tanto, y para mayor proveer de su despacho anexo las liquidaciones actualizadas y certificadas por la representante legal de la parte actora.

4. Sobre la manifestación que hace el apoderado de la señora Luz Marina Molina Mendoza, sobre la adquisición de los inmuebles embargados y secuestrados objeto de remate, si bien es cierto se acompañó con la solicitud impetrada copia de la escritura pública No. 3582 del 5 de octubre de 2001, también es cierto, que revisado el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria No.



JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ

ABOGADO
Cel. 3153386474

50N-1047252 y 50N-1047213, NO aparece en ninguno de sus apartes la anotación donde se demuestre que dicha señora es la propietaria del inmueble, dado que la propiedad inmobiliaria se demuestra con el certificado de libertad y tradición expedido por la correspondiente oficina de registro de instrumentos públicos donde aparezca dicha anotación, luego de la inscripción de la correspondiente escritura pública protocolizada en la correspondiente notaría que sirve de título, por lo tanto, la ahora interesada no puede afirmar que adquirió el inmueble con la sola presentación de la escritura pública antes mencionada, pues como se dijo no ha formalizado dicho documento a través del correspondiente registro de instrumentos público de manera que se pueda demostrar jurídicamente la propiedad, por lo que se reitera se acredita la titularidad del derecho de dominio de inmuebles, mediante el título debidamente registrado, es decir por medio de la tradición.

5. También quiero poner en conocimiento al señor Juez, que como lo indico el Dr. Cuentas en el escrito del día 22 de noviembre de 2013, folios 143 y 144, en el certificado de tradición y libertad aparece en la anotación 21 el registro del proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual incoada por la señora Luz Marina Molina Mendoza, sin embargo, esta anotación no es óbice para que el inmueble se pueda vender o rematarse, dado que prima la medida cautelar que sobre el mismo tiene mi mandante. Cabe anotar, señor Juez, que una vez estudiado el historial del proceso en mención a través de la consulta de proceso, no aparece en ninguno de sus anotaciones cual fue el contenido de la sentencia proferida en el mismo, por lo que solicito de su despacho y para mejor proveer se oficie al Juzgado 30 Civil del Circuito de esta ciudad, para que llegue a su despacho copia informal de la sentencia proferida en el proceso No. **124-2011**.

Con base en los anteriormente expuesto, me permito solicitar al señor Juez, denegar la solicitud presentada por el apoderado del Litisconsorcio de la parte demandada, dado que mi mandante, se reitera **no acepta** la sustitución del tercero en el proceso y a la vez proseguir con los tramites subsiguientes del proceso, esto es, fijar nueva fecha para llevar a cabo el remate sobre los bienes inmuebles antes descritos y así evitar que no se siga dilatando el mismo.



JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ

ABOGADO
Cel. 3153386474

PRUEBAS:

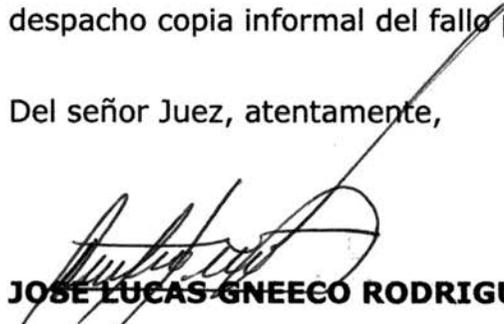
Documentales:

1. Copia del historial del proceso No. **124-2011**, que curso en el **Juzgado 30 Civil del Circuito de esta ciudad**, ordinario de responsabilidad civil extracontractual incoada por la señora Luz Marina Molina Mendoza.
2. Liquidación de la obligación que adeudan los demandados a la fecha, suscrita por la representante legal de la parte actora, tanto del proceso referido y del proceso acumulado **No. 1957-2009**, del el Juzgado 4 Civil de Ejecución Municipal.

De oficio:

Se oficie al Juzgado 30 Civil del Circuito de esta ciudad, para que llegue a su despacho copia informal del fallo proferido en el proceso No. **124-2011**.

Del señor Juez, atentamente,


JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ}

T.P. No. 66751 del C.S.J.

C.C.- No. 79271520 de Bogotá



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy 01 AGO. 2017

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

107

 <p style="text-align: center;"> CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL OFICINA DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL </p>				FECHA GENERACIÓN REPORTE	04/07/2017 00:00
				FECHA / HORA RECIBIDO	
DESPACHO		5	MEMORIALES AL DESPACHO		
FECHA INICIAL		4 de julio de 2017			
FECHA FINAL		4 de julio de 2017			
QUIEN ENTREGA:			FIRMA		
CARGO					
QUIEN RECIBE:			FIRMA		
CARGO					
SECRETARIO					
NRO DE PROCESO	CLASE	JUZ ORIGEN	FOLIOS	ACTUACION	
2007-1210	EJECUTIVO	35	6	MEMORIAL AL DESPACHO	

110

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.229.983**

OSPINA RIAÑO
APELLIDOS

RAFAEL
NOMBRES

Rafael Ospina Riaño
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUN-1953**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G S RH

M
SEXO

05-JUN-1975 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabátrix Rengifo López
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABÁTRIX RENGIFO LOPEZ



A-1500117-47 152075-61-0019229983-20061109

0583606312A 02 214749286

111

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.229.983

OSPINA RIAÑO
APELLIDOS

RAFAEL
NOMBRES

Rafael Ospina Riaño
Firma



Juzgado 5º de Ejecución civil municipal de Bta
Juzgado de Origen: 35 " " " "
Proceso No. 2004-1210
Demandante: Edificio Senauilla P. H.
Demandado: Guido Revueltas Pez
Porto: Rafael Ospina Riaño
C de C No. 19229983 de Bta
Por el Apto. 107 Int 2 y Correo 25 C. R. Edificio Senauilla P.
Portura \$
firma: *Rafael Ospina Riaño*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-JUN-1953

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G S RH

M
SEXO

05-JUN-1975 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Albino

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500117-47152075-01-0019229983-20061109

0583606312A 02 214749284

Señor
Juez 5º de Ejecución Civil Municipal de Bta'
E. S.

~~16458 JUL 17 PM 3:00~~
OF. E.J. CIV. MUN. BBTES
16458 JUL 17 PM 3:00
~~16458 JUL 17 PM 3:00~~

Referencia: Proceso No. 2007-1210
Tribunal de Origen: 35 Civil Municipal de Bta'.
Demandante: Edificio Serranilla P. H.
Demandado: Guido Revueltas Perez

Asunto: Devolución de Título Judicial.

Rafael Ospina Triana, con e de e No. 19229983 de Bta', comedidamente solicito al Despacho, la devolución del título que anexo en original por la suma de \$110'800.000, por cuanto fue cancelada la totalidad de la obligación.

Iguualmente, le solicito que el título sea enviado a la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Bta' para que se haga la conversión correspondiente, por cuanto, por error el título quedó con la suma de dinero en la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Bta'.

Además, me permito anexar dos copias de mi e de e y dos copias simples del título citado anteriormente. Anexo lo anunciado en 5 folios útiles.

De usted Señor Juez

Aleutamente

Rafael Ospina Triana
c de e No. 19229983 Bta'

TP-36 10.10.11.70
12 MA 10.10.11.70
12 MA 10.10.11.70

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá
N.º de expediente: _____
04 JUL 2011
Memorial al despacho
6 folios.

01 agosto de 2017



JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ

ABOGADO
CEL. 3153386474

Respecto 113
L. F. 1/13

Señor.

**JUEZ 05 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E.S.D.**

**REF.: EJECUTIVO No. 01210-2007
DTE: EDIFICIO SERRANILLA P.H.
DDO: GUIDO ALBERTO REVUELTAS Y OTRA.
JUZ. DE ORIGEN: 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

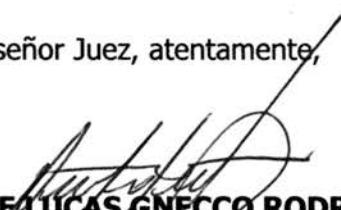
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

39821 19-JUL-17 11:43

JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ, de condiciones civiles conocidas en autos, en mi calidad de apoderado judicial del demandante en el proceso referido, me permito solicitar al señor juez, se sirva requerir al señor secuestre quien tiene bajo su custodia el inmueble embargado y secuestrado en el proceso referido, a fin de que rinda un informe detallado de su gestión.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad.

Del señor Juez, atentamente,


JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ
C.C. No. 79.271.520 de Bogotá
T.P. No. 66.751 del C.S.J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

19 JUL 2017.

Al despacho del señor (a) Juez hoy _____

Observaciones. _____

1 (los) Secretario (as). _____

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL



19 OCT 2017

En atención a la solicitud elevada por el señor RAFAEL OSPINA RIAÑO, el despacho le pone de presente que deberá solicitar la entrega del depósito allegado ante la autoridad correspondiente.

En lo referente al envío del depósito por cuenta del juzgado, tenga en cuenta que no es posible como quiera que dicha carga corresponde a un trámite único del interesado.

Oficina de Ejecución, ponga a disposición del interesado el depósito judicial 400100006104520, dejando las constancias del caso.

Notifíquese y Cúmplase


LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación de fecho. 20 OCT 2017 No. 183

fue notificado el auto anterior fijado a las 08:00 A.M.


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario

11001400303520070121000

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

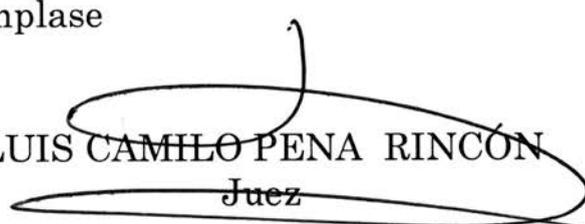


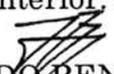
19 OCT 2017

En atención a lo expresado por el apoderado de la pasiva, requiérase a la secuestre a quien se dejaron bajo su custodia y cuidado los bienes cautelados en este asunto, para que en el término de diez (10) días a partir del recibo de la comunicación pertinente, proceda a rendir cuentas comprobadas de su gestión, determinando si fuere el caso, qué rendimientos o utilidades generan y cuál ha sido el manejo de lo recaudado allegando los soportes del caso, de conformidad con los presupuestos contenidos en los artículos 9, 10 (inciso 3o), 689 del c.p.c. y demás normas concordantes.

Líbrese telegrama haciéndole las advertencias de las consecuencias legales que le acarrearé de no acatar la presente orden.

Notifíquese y Cúmplase


LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el expediente No. 183
de fecha 20 OCT 2017
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
 OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
 CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

**REF. EJECUTIVO SINGULAR No. 2007-1210 de EDIFICIO SERRANIA
 P.H. Contra GUIDO ALBERTO REVUELTAS**

CONSTANCIA DESGLOSE

A los Veintiséis (26) días del mes de Octubre de dos mil Diecisiete (2017). En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 19 de Octubre de Dos Mil Diecisiete (2017). Se desglosa: Título Judicial No. 400100006104520 del Banco Agrario de Colombia dentro del presente asunto

Es de señalar que la actuación le correspondió al Juzgado Quinto (5) civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido del Juzgado Treinta y Cinco (35) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
 Profesional Universitario Grado 12

**PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá**

 <small>RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013</small>			
	DESGLOSES	COPIAS AUTÉNTICAS	RECURSOS DE QUEJA
NOMBRES:	<i>Rafael Ospina Piñero</i>		ACTORA PASIVA
TELEFONO:	<i>3102684307</i>		
DIRECCION:	<i>calle 152 B # 58-49 casa 135</i>		
FECHA:	<i>26 10 2017</i>	FIRMA:	<i>Rafael Ospina Piñero</i>
		c.c.	<i>19229983 Daza</i>

5 eje DESPACHO 30/10/17 117

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO **COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES**

Despacho: DESPACHO JUDICIAL OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BOGOTA **(DJ04)**

Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110014303000

República de Colombia Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Fecha: 09/11/2017 Oficio No.: 2017012929 REF Número de Radicación del Proceso (Ac. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400303520070121000

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: REBUeltas PEREZ GUIDO ALBERTO CEDULA 5713771

Demandante: EDIFICIO SERRANILLA NIT 8001279636

Sirvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 05/07/2017, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:

CEDULA DE CIUDADANIA 19229983 RAFAEL OSPINA RIAÑO

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
02/11/2017	400100006308541	\$110.800.000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$110.800.000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Nombres y Apellidos

CEDULA 1010182509
Número de Identificación

CIELO GUTIERREZ GONZALEZ
Profesional Universitario Grado 17
Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

INGRI XIOMARA HIGUERA NIÑO
Nombres y Apellidos

CEDULA 1052378924
Número de Identificación

SECRETARÍA
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

Recibido por:

Rafael Ospina Riaño Rafael Ospina Riaño 19229983 09/11/2017

Firma Nombre Número de Identificación Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

Recibí título original
Rafael Ospina Riaño



9 NOV 17 16:04-007693

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.229.983**

OSPINA RIAÑO

APELLIDOS

RAFAEL

NOMBRES



Rafael Ospina Riaño



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUN-1953**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

05-JUN-1975 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabéatriz Rengifo López
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500117-47 152076-M-0019229983-20061109

05836 06312A 02 214749286



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22.

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No 11001-40-03-035-2007-01210-00 de EDIFICIO SERRANILLA contra GUIDO ALBERTO REBUELTAS PEREZ.

En Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del nueve (09) de mayo de dos mil diecisiete (2017), para llevar a cabo la práctica del remate sobre el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado. Advierte el despacho, una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del C.G.P, que no es posible realizar la diligencia de remate, toda vez que se allegó memorial con pago total de la obligación. Así las cosas el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la diligencia programada.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizara la devolución y posterior entrega de los títulos a quienes allegaron títulos para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;


LUIS CAMILO RENA RINCON

La Secretaria;


YELIS YAEL TIRADO MAESTRE



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO
No. A 6621995

2-4
40
120

FECHA CONSTITUCION 2017 MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) DEPOSITOS JUDICIALES	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D	CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100006308541
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE OSPINA RIANO RAFAEL		NUMERO DE EXPEDIENTE 20070121000
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES		\$ 110,800,000.00
VALOR EN LETRAS CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE		
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO PH	SEGUNDO APELLIDO EDIFICIO SERRANILLA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8001279836
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO REVUELTAS PEREZ	SEGUNDO APELLIDO GUIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 5713771

NO NEGOCIABLE

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENS EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE)	<input type="checkbox"/> PERSONAL
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NIT. 800.037.800-8

- JUZGADO -

SB-FT-043-OCT/11

Banco Agrario de Colombia
1108000008011

PROTECTOR

JULIO 2017

11001400303520070121000

121

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL



25 DIC 2017

Oficina de Ejecución proceda dar cumplimiento a la providencia de fecha 19 de octubre de 2017.

Notifíquese y Cúmplase

[Signature]
LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 221
de fecha **20 DIC 2017**

Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

[Signature]
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

SEÑOR (A) SECUESTRE:
PEDRO ANTONIO GOMEZ VELASCO
CRA 6 N° 57 14
CIUDAD

TELEGRAMA NO. 289

FECHA DE ENVIO

19 7 ENE. 2018

REF: EJECUTIVO NO. 11001-40-03-035-2007-01210-00 INICIADO POR EDIFICIO SERRANILLA P.H
CONTRA GUIDO ALBERTO REVUELTAS PÉREZ C.C 5.713.771 Y DEXY MABEL LÓPEZ VÁSQUEZ C.C
42.494.086 JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL (ORIGEN JUZGADO 35 DE CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA DIECINUEVE (19) Y QUINCE (15) DE DICIEMBRE
DE DOS MIL DIECISIETE (2017) REQUERIRLO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 10 DÍAS A PARTIR DEL RECIBO
DE LA COMUNICACIÓN PERTINENTES, PROCEDA A RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN,
DETERMINANDO SI FUERE EL CASO, QUE RENDIMIENTOS UTILIDADES GENERAN Y CUÁL HA SIDO EL
MANEJO DE LO RECAUDADO ALLEGANDO LOS SOPORTES DEL CASO, DE CONFORMIDAD CON LOS
PRESUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULO 689 DEL C.G.C Y DEMÁS NORMAS
CONDONANTES."

LIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Profesional Universitario

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

30 octubre 128
06/02/2018



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**



BOGOTÁ D.C. 03 DE NOVIEMBRE DE 2017

OFICIO No. 13940

SEÑORES

J-5

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 – 33 PISO 1
CIUDAD

Despacho
OF. EJEC. CIVIL M. PAL
73542 3-NOV-17, 12:04

**REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400303520070121000 INICIADO POR EDIFICIO
SERRANILLA P.H. NIT. 800.127.963-6 Contra GUIDO ALBERTO REBUeltas PEREZ CC. 5.713.771.**

Dando alcance a la solicitud realizada por el señor **RAFAEL OSPINA RIAÑO** identificado con CC. 19.229.983 en el cual solicita la **CONVERSIÓN** del título No. 400100006104520 de fecha 02/11/2017 por la suma de \$110.800.000,00, el cual fue consignado a esta dependencia por equivocación.

Lo anterior para que obre dentro de su proceso Ejecutivo de la referencia.

A continuación se relacionan los títulos que se **CONVERTIERON** a favor del **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

CANTIDAD	TÍTULO	VALOR	NUEVO TÍTULO
1	400100006104520	\$110.800.000,00	400100006308541
		\$110.800.000,00	

Se anexan copia de la (s) conversión (es) que se relacionan en 1 folios

Sírvase proceder de conformidad haciendo las anotaciones del caso.

Cabe resaltar que mediante Acuerdo No. 9984/2013 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este despacho avoco conocimiento del presente asunto.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.


ESTRELLA ÁLVAREZ ÁLVAREZ
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17



LMV



Datos de la Transacción

Tipo Transacción: CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO
Usuario: LORENA BEATRIZ MANJARRES VERA

Datos del Título

Número Título: 400100006104520
Número Proceso: 11001400303520070121000
Fecha Elaboración: 30/06/2017
Fecha Pago: 02/11/2017
Fecha Anulación: SIN INFORMACIÓN
Código Juzgado: 110012031800
Concepto: REMATE DE BIENES(POSTURA)
Valor: \$ 110.800.000,00
Estado del Título: CANCELADO POR CONVERSIÓN
Número Título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título: 400100006308541
Fecha Autorización: SIN INFORMACIÓN

Datos del Demandante

Tipo Identificación Demandante: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Demandante: 8001279636
Nombres Demandante: EDIFICIO SERRANILLA
Apellidos Demandante: PH

Datos del Demandado

Tipo Identificación Demandado: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandado: 5713771
Nombres Demandado: GUIDO
Apellidos Demandado: REVUELTAS PEREZ

Datos del Beneficiario

Tipo Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Número Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Nombres Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Apellidos Beneficiario: SIN INFORMACIÓN

Datos del Consignante

Tipo Identificación Consignante: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Consignante: 19229983
Nombres Consignante: RAFAEL
Apellidos Consignante: OSPINA RIANO



José Lucas Gnecco Rodríguez

Abogado

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

74488 5-APR-18 14:37

125
E-05/04 letv
vencio folio
1486
Subdel.
17010
letra

- Dr.

JUEZ 05 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

E.S.D.

REF.: EJECUTIVO No. 01210-2007

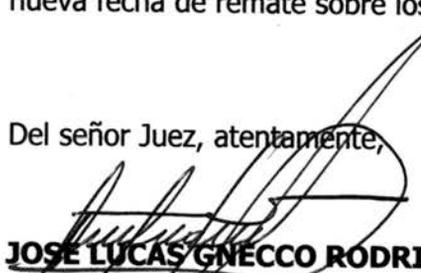
DTE: EDIFICIO SERRANILLA P.H.

DDO: GUIDO ALBERTO REVUELTAS Y OTRA.

JUZ. DE ORIGEN: 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ, de condiciones civiles conocidas en autos, en mi calidad de apoderado judicial del demandante en el proceso referido, dándome por notificado de su auto precedente, por medio de la presente me permito solicitar a su despacho se sirva fijar nueva fecha de remate sobre los inmuebles embargados en el proceso referido.

Del señor Juez, atentamente,


JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ

C.C. No. 79.271.520 de Bogotá

T.P. No. 66.751 del C.S.J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución C.vil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

19 ABR 2018

01

Al despacho del Señor (a) juez (a)

Observaciones

El (la) Secretario (a)

J
(2)



José Lucas Gnecco Rodríguez

Abogado

126

Señor.
JUEZ 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ
E.S.D.

REF.: EJECUTIVO No. 01210-2007
DTE: EDIFICIO SERRANILLA
DDO: GUIDO ALBERTO REUELTAS Y OTRA
JUZ. DE ORIGEN: 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

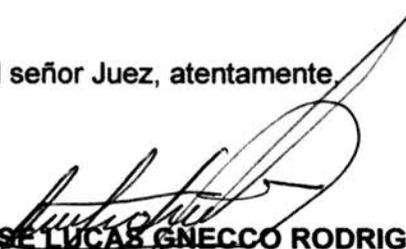
Prof
Felivi
Dapadio
33913 16-MAY-19 11:55
3400-2019-57-005
OF. EJEC. CIVIL M. PAL
19/04/18

JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ, de condiciones conocidas en autos, en mi calidad de apoderado judicial de la demandante en el proceso referido, por medio de la presente me dirijo a su despacho a fin de solicitarle se sirva oficiar a las siguientes entidades bancarias, solicitando el embargo y retención de los dineros que poseen los demandados en CDTs, cuantas de ahorros, cuentas corrientes, las cuales me permito relacionar.

- BANCOLOMBIA
- BBVA
- BANCO DE BOGOTÁ
- DAVIVIENDA
- SUDAMERIS
- BANCO AGRARIO
- BANCO CAIFETERO
- AV VILLAS
- BANCO POPULAR
- BANCO DE OCCIDENTE
- BANCO CAJA SOCIAL
- BANCO ITAÚ
- HELM BANK
- RED MULTIBANCA
- COLPATRIA S.A.
- CITIBANK
- FALABELLA

Sírvase señor juez proceder de conformidad.

Del señor Juez, atentamente.


JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ
C.C. No. 79.271.520 de Bogotá
T.P. No. 66.751 del C.S.J.



José Lucas Gnecco Rodríguez

Abogado

127

Señor.

JUEZ 05 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E.S.D.

Despacho
19/09/18
17 folios

Adm.
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

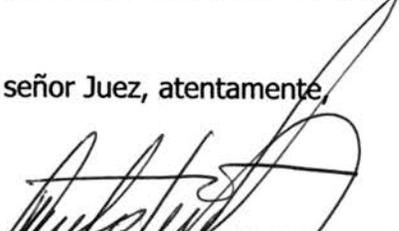
71773 9-MAY-18 15:46
2133

REF.: EJECUTIVO No. 01210-2007
DTE: EDIFICIO SERRANILLA P.H.
DDO: GUIDO ALBERTO REVUELTAS Y OTRA.
JUZ. DE ORIGEN: 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ, de condiciones civiles conocidas en autos, en mi calidad de apoderado judicial del demandante en el proceso referido, **nuevamente** concurre a su despacho a fin de solicitar, se sirva requerir al señor secuestre quien tiene bajo su custodia el inmueble embargado y secuestrado en el proceso referido, a fin de que rinda un informe detallado de su gestión.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad.

Del señor Juez, atentamente,


JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ
C.C. No. 79.271.520 de Bogotá
T.P. No. 66.751 del C.S.J.

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

03 DIC 2019

El Despacho encuentra que dentro del presente trámite se reúnen las formalidades de que trata el artículo 525 del C. de G.P., esto es que el bien objeto de cautela se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado, siendo así procedente dar aplicación a la referida norma, tal y como lo solicita la parte actora en solicitud que antecede.

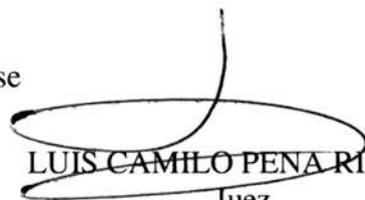
Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

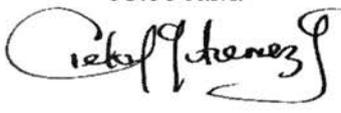
RESUELVE:

Señalar el día 12 del mes de Feb., del año 2020, para que tenga lugar la diligencia de REMATE de los bienes embargados en este asunto; la licitación quedará abierta a partir de las 10:30, y se cerrará una vez transcurrida una hora, se hará por el 70% del valor del avalúo aprobado.

Será postor habilitado para intervenir en la diligencia, la postura que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40%; la parte interesada realice el listado en la forma y términos indicados por el Art. 450 ibídem, en un diario de amplia circulación y en una radiodifusora local. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho, con las previsiones de la citada norma.

Notifíquese, Cúmplase


LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No 216
De fecha 04 DIC. 2019
Fue notificado el auto anterior. Fijado a las
08:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZALES
SECRETARIA

Espectador
PYN
26 Enero
129

**JUZGADO 5° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 No. 14-22, HACE SABER:**

Que dentro del proceso EJECUTIVO 11001400303520070121000, JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL MUNICIPAL de EDIFICIO SERRANILLA P.H., contra GUIDO ALBERTO REVUELTAS PEREZ y DEXY MABEL LOPEZ VASQUEZ, por auto de fecha 03 de diciembre de 2019 el Juzgado 5° de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, se señaló para el día doce (12) de febrero de 2020, a las 10:30 a.m., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre los inmuebles de propiedad de los demandados GUIDO ALBERTO REVUELTAS PEREZ y DEXY MABEL LOPEZ VASQUEZ; que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados, identificados con folios de matrículas inmobiliarias números 050N-01047252 y 050N-01047213, respectivamente, ubicados en la AC 147 No. 17-81, Interior 2, Apartamento 107 y AC 147 No. 17-81, Garaje 25 de esta ciudad, con direcciones sector catastrales, Apartamento, 008515541400101006, Cedula Catastral D146T284278 y Garaje 008515541400191025, Cedula Catastral D146T284225 respectivamente.

El señor secuestre, PEDRO ANTONIO GOMEZ VELASCO, tiene como dirección, Carrera 6 No. 57-14, con número de teléfono 4309068.

Los bienes inmuebles, cuentan con un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$366.291.000) M/CTE.

Sera postura admisible la postura que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrara sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 5° de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 23 de Enero 2020.

**LUIS CAMILO PEÑA RINCON
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ**

JUGADO 5º DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUE DO No. PSAAs-10402 DE 2013
Cra. 12 No. 14-52. HACE SABER:

CERTIFICACIÓN RADIAL

El suscrito administrador de la Emisora Mariana radial 1400 AM de Bogotá, D.C., certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo con la ley en la siguiente fecha:

26 ENE 2020

Hora: P.

Stella Suárez
C.C. 906

Linda Aguirre
C.C. 524

7a
NOTARIA SÉPTIMA DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
CON FIRMA REGISTRADA

La Notaria Séptima del Círculo de Bogotá, D.C.
CERTIFICA
Que previa confrontación correspondiente, la firma
puesta en este documento corresponde a la de:

SUAREZ PARDO MARIA STELLA
Identificada con C.C. 51754933
QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA
Bogotá D.C., 2020-01-27 11:16:22
T. N° 4148



Verifique en www.notariaenlinea.gov.co
Documento: 5N194

LIGIA JOSEFINA ERASO CASARETO
NOTARIA 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



Para los fines pertinentes actúa que el conocimiento de la presente actuación se
comunicó al Juzgado 5º de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue
remitido por el Juzgado 5º Civil Municipal de Bogotá en virtud de los autos
PSAA13 No. 9982, 998 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala
administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Se expone copia del presente para su publicación por el día 26 de Enero de 2020.

JES CAMILO PEÑA RINCON
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ

del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 111 PRIETO MORALES contra HÉCTOR WILLIAM ARD de 2020 el JUZGADO SEGUNDO (2) DE FAMILIA D.C., seña fecha del 11 DE MARZO DE 2020 Hora de remate de la cuota parte del 50% del bien inmueble WILLIAM ARDILA ARDILA, que se encuentra debidamente la cual se identifica con folio de matrícula inmobiliaria No. 45 A Sur No. 4 A 46 este Apartamento 201 dirección catastral, ciudad de BOGOTÁ D.C. La cuota parte del 50% del inmueble fue avaluado por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$39.200.250.00) M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% esto es el valor de \$27.440.175.00 M/CTE del avalúo dado al bien y será postor hábil quien consigne previamente el 40% esto es el valor de \$15.680.100.00 M/CTE del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución En Asuntos De Familia De Bogotá cuyo código es 110013410000, cuenta de depósitos judiciales No. 110012033801 en el Banco Agrario De Colombia. Funge como secuestre: TRANSLUGON LTDA Nit. 830098528-9 ubicados en la Carrera 6 No. 14-74 Oficina 1305 de Bogotá D.C. quien designa a, JOSÉ RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR, Ubicada en la CARRERA 7 No. 83 - 40 EDIFICIO SATURNO LOMA 108 DE BOGOTÁ D.C. TELÉFONO 320 661 58 58. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G DEL P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO SEGUNDO (2) DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., el cual fue remitido por el JUZGADO 05 DE DESCONGESTION DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. en virtud de los ACUERDOS No. PSAAT13 No. 9962, 9984 Y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 24 de ENERO del 2020. GABRIEL DARIO JURIS GOMEZ. JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO (2) DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. H36

AVISO DE REMATE. JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAAT15-10402. CARRERA 12 No. 14-22 PISO 1. HACE SABER: que dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario No. 1100140030320160029100 de GLORIA NELSY SALINAS CELIS contra MARIA BONIFACIA MALAMBO ASCENCIO, por medio del auto de fecha 14 de Enero de 2020, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C., seña fecha del día 12 de FEBRERO de 2020 a las 9:00 AM para que tenga lugar diligencia de REMATE sobre el bien inmueble de propiedad de la demandada MARIA BONIFACIA MALAMBO ASCENCIO, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, con número de matrícula inmobiliaria, 505-40334770 de la oficina de instrumentos públicos - zona sur, ubicado en la carrera 5 Este No. 94-82 sur (dirección catastral) Bogotá, D.C. Funge como secuestre la empresa APOYO JUDICIAL S.A.S., quien designó como secuestre al señor MIGUEL ANGEL FLORES BASTO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.157.971, ubicado en la diagonal 77B No. 123 A- 85 casa 34, teléfono 3193654348. El inmueble fue avaluado parcialmente por la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$125.011.500.00). Será postor hábil quien consigne previamente el 40% de la postura admisible, esto es, CINCUENTA MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. PESOS MCTE. (\$50.004.600.00) a órdenes de la oficina Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C., en la cuenta No. 110012041800 del Banco Agrario de Colombia. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble, esto es el valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$87.508.050.00). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al juzgado sexto civil municipal de ejecución de sentencias de Bogotá, D.C., el cual fue remitido por el juzgado 31 civil municipal de Bogotá, D.C., en virtud de los acuerdos No. PSAAT13, No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 23 de Enero de 2020. SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS, JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. C16

AVISO DE REMATE. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., CARRERA 10 No 14-30, PISO 3º EDIFICIO "MONTAÑA JARAMILLO", LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 11001-31-03-032-2015-00593-00 proveniente del JUZGADO 32 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DE SUSANA BOEGER PUERTO, cesionaria de INMOBILIARIA LOS SAUCES S.A. contra ALEJANDRO CABO RESTREPO, mediante auto del 18 de octubre de 2019, se señaló la hora de las 9:30 de la mañana, del día 28 del mes de febrero del año 2020, para que tenga lugar la diligencia de Remate de los derechos de cuota (66.66%) del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N- 270622 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Norte, legalmente embargado, secuestrado y avaluado, ubicado en la Carrera 79 A No. 137A- 92 de Bogotá, con una superficie aproximada de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CON OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS (1.944,88

JUZGADO 5º DE CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS. REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAAT15-10402 DE 2015. Cra. 12 No. 14-22. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO 1100140030320070121000, JUZGADO DE ORIGEN CIVIL MUNICIPAL DE EDIFICIO SERRANILLA PH., contra GUIDO ALBERTO REVUELTAS PEREZ Y MABEL LOPEZ VASQUEZ, por auto de fecha 03 de diciembre de 2019 el Juzgado 5º de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, se señaló para el día doce (12) de febrero de 2020, a las 10:30 a.m., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre los inmuebles de propiedad de los demandados GUIDO ALBERTO REVUELTAS PEREZ Y DEXY MABEL LOPEZ VASQUEZ; que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados, identificados con folios de matrículas inmobiliarias números 050N-01047252 y 050N-01047213, respectivamente, ubicados en la AC 147 No. 17-18, Interior 2, Apartamento 10751 y AC 147 No. 17-81, Garaje 25 de esta ciudad, con direcciones sector catastrales, Apartamento, 008515541400101006, Cédula Catastral D146T284278 y Garaje 008515541400191025, Cédula Catastral D146T284225 respectivamente. El señor secuestre, PEDRO ANTONIO GOMEZ VELASCO, tiene como dirección, Carrera 6 No. 57-14, con número de teléfono 4309068. Los bienes inmuebles, cuentan con un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$366.291.000) M/CTE. Será postura admisible la postura que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 5º de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAAT13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 23 de Enero 2020. LUIS CAMILO PEÑA RINCON, JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. C13

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL. Palacio de Justicia Oficina 803 - Teléfono 2619098. Correo j08cmपालिबा@cejndj.ramajudicial.gov.co. Ibagué - Tolima. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RD. 730014003 008201900 11800 DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8 DEMANDADO HCD LTDA. NIT. 900.174.818-9 EDWIN ALCIBADES CALDERON LOPEZ CC. 93.400.780 ARIEL DIAZ MURILLO CC. 93.408.341 BIENES A REMATAR OFICINA 204. MATRICULA INMOBILIARIA No. 350-193374. ESCRITURA PUBLICA No. 1239 DEL 25 JULIO DE 2013 NOTARIA SEPTIMA DE IBAGUE. AREA PRIVADA 24.81 M2 GARAJE ZONA COMERCIAL No. 21 MATRICULA INMOBILIARIA No. 350-193477 AREA PRIVADA 11.25 M2 VALOR AVALUO \$52.101.000.00. 7.312.500.00 UBICACIÓN PARQUE LOGISTICO NACIONAL DEL TOLIMA TORRE A, ETAPA 1 DE ESTA CIUDAD FECHA DILIGENCIA 21 DE FEBRERO DE 2020 HORA: 9:00 A.M. POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% (\$36.470.700.00) AVALUO (OFICINA) Y (\$5.118.750.00) (GARAJE), A REMATAR PREVIA CONSIGNACION DEL PORCENTAJE LEGAL O SEA, 40% DEL AVALUO (OFICINA) (\$20.840.400.00) Y GARAJE (\$2.925.000.00). LOS INTERESADOS PODRAN HACER POSTURA EN SOBRE CERRADO DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS ANTERIORES AL REMATE O DENTRO DE LA HORA SEÑALADA PARA LA DILIGENCIA. LICITACION: INICIARA A LA HORA INDICADA Y SE CERRARA TRANSCURRIDA UNA HORA, DESDE EL COMIENZO DE LA AUDIENCIA. EL REMATE SE ANUNCIARA AL PUBLICO MEDIANTE LA INCLUSION DE UN LISTADO QUE SE PUBLICARA POR UNA SOLA VEZ EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION DEL LUGAR, CON UNA ANTELACION NO INFERIOR A DIEZ (10) DIAS DE LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE Y ALLEGUENSE JUNTO CON UN CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION EXPEDIDO CON UNA ANTELACION NO SUPERIOR A UN (1) MES (Art. 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO). SECUESTRE: BEATRIZ GAITAN MUÑOZ CALLE 5B No. 12-19 URBANIZACION LA SOFIA MOVIL: 321-4403798 - 2626017. SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019. MANUEL RICARDO GUAYCAN RINCON. Secretario. (Hay firma y sello). JA73.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Ibagué - Tolima, quince (15) de enero de dos mil veinte (2020). Ejecutivo Hipotecario Banco BBVA Colombia S.A. Vs. Lisimaco Vélez Ariza. Rad. 73001-31-03-001-2018-00205-00. AVISO. (SUBASTA). Convocar a subasta del siguiente Inmueble, art. 411 y 450 C.G.P.: Inmueble Apartamiento Matrícula Inmobiliaria 350-108396 Registro Inmueble. Dirección Kra. 7 # 17 A -35 Apto. 201 Edif. María Juanita. Avakio \$192.251.000.00 Base de la Subasta 70% del avalúo (\$134.575.700.00) Consignación Previa 40% del avalúo (\$76.900.400.00) Fecha Martes 18 de febrero de 2020. Hora 2:00 p.m. Duración Una hora. Secuestre Lisimaco Vélez Ariza. Dirección secuestre Kra. 7 # 17 A - 35 Apto. 201 Edif. María Juanita. Teléfono Secuestre 3103089298. Publicar El Espectador o El Tiempo. Certificado de Tradición Actualizado. Atentamente, Jesús María Tovar Yara. Secretario. (Hay firma y sello). H10

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO CUNDAY - TOLIMA. AVISO DE REMATE. En cumplimiento a lo ordenado en auto fechado de 04 de octubre de 2019, éste Juzgado ha señalado el próximo 05 de marzo de 2020, a las 09:30 a.m., para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado y secuestrado a cargo de JAIME FLORIAN POLANIA, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 366- 4063 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mégar, dentro del proceso Ejecutivo Mixto de Menor Cuantía, bajo el radicado 732264089001-2015-00070-00, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra OSCAR YESID HERNANDEZ LEÓN. IDENTIFICACION DEL BIEN INMUEBLE: 1. Predio rural,

se encuentra debidamente ejecutoriada. C29

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ. D.C. CARRERA 10 No 14-33 PISO 4º EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA. AVISO DE REMATE HACE SABER QUE dentro del proceso DIVISORIO No 11001310303 120150114700 de LUIS ALFONSO RIVERA MATEUS, MARIA LUISA DEL CARMEN RIVERA MATEUS, EDGARDO ENRIQUE RIVERA MATEUS Y LUIS MIGUEL ANTONIO RIVERA MATEUS contra GERMAN ALBERTO RIVERA MATEUS Y GIOVANNI FRANCISCO FAJARDO RIVERA, mediante auto de fecha 21 de octubre de 2019, proferido por el Juzgado, se señaló el día 20 de febrero del año 2019, a la hora de las 9:00 a.m. para llevar a cabo la diligencia de Remate del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. El inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 78 A No 69 A - 91, barrio Santa Helenita de la localidad de Engativá, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No 50C- 1451901. Nombre, dirección y teléfono del secuestre: AG SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S. Calle 12 B No 9 - 20 Oficina 223, teléfono 281 42 09 y correo electrónico ag.auxiliarjusticia@gmail.com Valor del avalúo CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$416.135.000) M/CTE. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo del bien inmueble o sea la suma de CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$416.135.000) M/CTE y será postor hábil el que previamente consigne el 40% o sea la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$166.454.000) M/CTE (Art. 411 C.G.P.) del mismo a órdenes del Juzgado treinta y uno (31) civil del Circuito de Bogotá D.C. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en legal forma en un periódico de amplia circulación en los términos del Artículo 450 del C.G.P. H16

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. AVISO DE REMATE. JUZGADO TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 12 No. 14 - 22 piso 1º, EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA EN BOGOTÁ D.C. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2015 - 01276 que adelanta BANCO PICHINCHA S.A Contra: AM CORPORATIVE SERVICES S.A.S. hoy AM CORPORATIVE HOLDING S.A.S.Y HERBERT VIDALDY HURTATIZ HERNANDEZ, por auto de fecha trece (13) de enero de dos mil veinte (2020) el JUZGADO TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., seña el día diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte (2020) a las 2:00 PM, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre los bienes muebles (vehículos) de propiedad de la demandada AM CORPORATIVE SERVICES S.A.S., los cuales se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados, y se identifican con las siguientes características: PLACAS: WDE-151. MARCA: SKODA. CLASE: CAMIONETA. MOTOR: CGP702208. SERVICIO: PÚBLICO. MODELO: 2013. COLOR: NEGRO. CHASIS: TMBIH5J6D7022480. PLACAS: WDE-152. MARCA: SKODA. CLASE: CAMIONETA. MOTOR: CGP708839. SERVICIO: PÚBLICO. MODELO: 2013. COLOR: NEGRO. CHASIS: TMBIH5JBD7025378. Los bienes objeto del remate al momento del secuestro, quedaron ubicados en la CARRERA 8 N° 6 - 17, parqueadero LA OCTAVA, en la ciudad de Bogotá D.C. La secuestre que tiene a su cargo la administración del vehículo es la señora YULAY GUEVARA R. En representación de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S., a quien se puede ubicar en la DIAGONAL 23 K N° 96 G - 50 INT 3 APTO 309, en la ciudad de Bogotá D.C., Teléfonos: 3005092902, quien puede mostrar el bien objeto del remate. El vehículo de PLACAS: WDE-151 cuenta con un avalúo aprobado por el Despacho, por el valor de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$25.740.00). Sera postor habilitado para intervenir en la diligencia, la postura que cubra el 70% del avalúo, es decir la suma de DIECIOCHO MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE. (\$18.018.000), previa consignación del 40% del avalúo, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la audiencia. El vehículo de PLACAS: WDE-152 cuenta con un avalúo aprobado por el Despacho, por el valor de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$25.740.00). Sera postor habilitado para intervenir en la diligencia, la postura que cubra el 70% del avalúo, es decir la suma de DIECIOCHO MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE. (\$18.018.000), previa consignación del 40% del avalúo, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la audiencia. La licitación, comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C. G. del P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Trece (13) de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá D.C., el cual fue remitido por el Juzgado treinta y nueve (39) Civil Municipal de Bogotá D.C., en virtud a los PCSJA17-10678 de 2017, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 24 de enero de 2020. CIELO JULIETH GUITERREZ GONZALEZ SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. A22

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VIOTÁ - CUNDINAMARCA. AVISO REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIOTÁ CUND. HACE SABER: Que mediante auto de fecha Noviembre 12 de 2019, se señaló el día 14 de Febrero de 2.020 a la hora de las 09:00 AM, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble que se encuentra legalmente secuestrado y avaluado dentro del proceso DIVISORIO No. 084 - 2017, que adelanta ADRIANA CASTILLO BERMUDEZ contra DAVID BRAVO, el cual se relaciona a continuación: Inmueble denominado Alto de las Palmas ubicado en la Zona Urbana del Municipio de Viotá - Cundinamarca, lote identificado con el No. 7 de la Manzana I

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 200211461928216853
Nro Matrícula: 50N-1047252

Pagina 1

Impreso el 11 de Febrero de 2020 a las 11:57:01 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 26-03-1987 RADICACIÓN: 1987-25806 CON: SIN INFORMACION DE: 05-04-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0113FUYXCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**
DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO N. 107. INTERIOR 2. LOCALIZACION NIVEL + 1.50 DEL EDIFICIO. CON UN AREA DE: 74.41 M2.APROXIMADAMENTE, ALTURA LIBRE DE: 2.25 MTS. USO: VIVIENDA. SU COEFICIENTE ES DE: 1.53%. CUYOS LINDEROS,DEPENDENCIAS Y DEMAS ANEXIDADES OBRAN EN LA ESCRITURA N. 2072 DE 16-09-86. NOTARIA 25 DE BOGOTA. SEGUN DECRETO N. 1711 DEL 06-07-84.

COMPLEMENTACION:

QUE FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA FIJAR ADQUIRIO POR COMPRA A S.F.T.CONSTRUCCIONES LTDA. POR ESC.906 DE 14-05-86 NOT.25 DE BGTA.ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A RESTREPO PINZON SILVIO POR ESC. 178 DE 07-02-86 NOT.25 DE BGTA.ESTA HUBO POR COMPRA A CALA CUBILLOS INES,ESC.427 DE 23-06-81 NOT.25 DE BGTA REGISTRADA AL FOLIO 616032.ESTA ADQUIRIO POR PERMUTA CELEBRADA CON HERNANDO SALAZAR R.LUCILA JIMENEZ CALA Y MANUEL LEON CALA Y GUILLERMO CALA,CON EL SE/OR SALAZAR FERNANDO POR ESC.3507 DE 05-09-67 NOT.7A DE BGTA.ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ALEJANDRO SALAZAR VELEZ POR ESC.3057 DEL 29-09-86 NOT.7A. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) AC 147 17 81 IN 2 AP 107 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 147 32-81 APARTAMENTO 107 INTERIOR 2 EDIFICIO SERRANILLA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 1047188

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-08-1986 Radicación: 104241

Doc: ESCRITURA 4798 del 30-07-1986 NOTARIA 9A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$66,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA - FIJAR.

NIT# 60501750 X

I: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 60038717

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-09-1986 Radicación: 113581

Doc: ESCRITURA 4799 del 30-07-1986 NOTARIA 9A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$140,790,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA FIJAR ASOCIACION MUTUAL

NIT# 60501705 X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

NIT# 60034133

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-10-1986 Radicación: 136998

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 5451 del 07-10-1986 SUPERBANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

4

Certificado generado con el Pin No: 200211461928216853
Nro Matrícula: 50N-1047252

Pagina 2

Impreso el 11 de Febrero de 2020 a las 11:57:01 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ANAJENACION SOBRE 58 APTOS QUE FORMAN PARTE DEL EDIFICIO SERRANILLA ASI:INT 1:102,103,201,202,203,301,302,303,401,402,403,501,502,503,602,603, INT 2 104,105,106,107,204,205 206,207,304,305,306,307,404,405,406,407,504,505,506,507,604,605. INT 3:108,109,110,111,208,209,210,211,308,309,310,311,408,409,410,411,508 509,510,511.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA - FIJAR.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-02-1987 Radicación: 25806

Doc: ESCRITURA 2072 del 16-09-1986 NOTARIA 25A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: DO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA = FIJAR.

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 26-02-1987 Radicación: 25809

Doc: ESCRITURA 139 del 10-01-1987 NOTARIA 6A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 RATIFICACION ESC.2072 DE 16-09-86 DE ENGLOBE SE ACLARA Y SE CITA LINDEROS DEL MISMO. ACLARACION ESC.4798-4799 DE 30-07-86 AMBAS HIPOTECAS SE CONSIDERAN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES COMO UNICA HIPOTECA DE PRIMER GRADO QUE ACEPTAN COMPARTIR DICHA HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA - FIJAR.

X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.
A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.
ANOTACION: Nro 006 Fecha: 04-09-1987 Radicación: 122423

Doc: ESCRITURA 2461 del 20-08-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$6,945,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA FIJAR ASOCIACION MUTUAL

NIT# 60501705

A: ORTIZ CADENA AURA LUCERO

CC# 51653418 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 04-09-1987 Radicación: 122423

Doc: ESCRITURA 2461 del 20-08-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,445,000

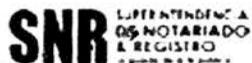
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ORTIZ CADENA AURA LUCERO

CC# 51653418 X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

NIT# 60034133



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200211461928216853

Nro Matrícula: 50N-1047252

Página 3

Impreso el 11 de Febrero de 2020 a las 11:57:01 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 07-10-1987 Radicación: 140131

Doc: ESCRITURA 6221 del 25-09-1987 NOTARIA 9A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION PARCIAL HIPOTECA MAYOR EXTENSION ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA " COLMENA".

A: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA FIJAR.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 13-10-1988 Radicación: 9637

Doc: ESCRITURA 3156 del 27-07-1988 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$140,790,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS.

ONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: FONDO INTERPROFESIONAL JAVERIANO. "FIJAR"

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 08-03-1990 Radicación: 1990-10961

Doc: ESCRITURA 840 del 06-03-1990 NOTARIA 25A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$7,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ CADENA AURA LUCERO

CC# 51653418

A: CORTES RUEDA BIBIANA

CC# 51630783 X

A: CORTES RUEDA JULIO ENRIQUE

CC# 79372230 X

A: CORTES RUEDA LUIS JAIME

X

A: RUEDA DE CORTES CECILIA

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 25-07-1990 Radicación: 31167

Doc: ESCRITURA 1376 del 06-04-1990 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,445,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: ORTIZ CADENA AURA LUCERO

CC# 51653418

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 11-06-1993 Radicación: 1993-33335

Doc: ESCRITURA 2980 del 18-05-1993 NOTARIA 18 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$22,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 200211461928216853
Nro Matrícula: 50N-1047252

Pagina 4

Impreso el 11 de Febrero de 2020 a las 11:57:01 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES RUEDA BIBIANA	CC# 51630783	
DE: CORTES RUEDA JULIO ENRIQUE	CC# 79372230	
DE: CORTES RUEDA LUIS JAIME	CC# 91069244	
DE: RUEDA LUPI CECILIA	CC# 28371104	
A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL	CC# 42494086	X
A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO	CC# 5713771	X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 11-06-1993 Radicación: 1993-33335

Doc: ESCRITURA 2980 del 18-05-1993 NOTARIA 18 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL	CC# 42494086	
DE: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO	CC# 5713771	
A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"		

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 27-06-1995 Radicación: 1995-41541

Doc: ESCRITURA 2252 del 22-05-1995 NOTARIA 18 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA Y MODIFICACION A LA ESC 2980 EN CUANTO A QUE YA NO ES ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA Y CORPARTE EL PRIMER GRADO CON EL F.N.A. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL	CC# 42494086	X	
DE: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO	CC# 5713771	X	
A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA			\$6'595.000.00
A: FONDO NACIONAL DE AHORRO			\$13'005.000.00

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 12-01-1996 Radicación: 1996-1983

Doc: ESCRITURA 4093 del 06-09-1995 NOTARIA 18 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$12,967,840

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"		
A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL		X
A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO		X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 13-02-2004 Radicación: 2004-11196

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 200211461928216853
Nro Matrícula: 50N-1047252

Pagina 5

Impreso el 11 de Febrero de 2020 a las 11:57:01 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 266 del 04-02-2004 NOTARIA 25 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 2072 DEL 06-09-86 NOTARIA 25 DE BOGOTA, EN CUANTO A ACOGERSE A LA LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: EDIFICIO SERRANILLA
ANOTACION: Nro 017 Fecha: 28-09-2006 Radicación: 2006-82272

Doc: OFICIO 1575 del 02-02-2006 JUZGADO 31 C MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 2006-0709.ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

PEZ VASQUEZ DEXY MABEL
CC# 42494086 X
A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO
CC# 5713771 X
ANOTACION: Nro 018 Fecha: 05-02-2009 Radicación: 2009-9062

Doc: OFICIO 6724 del 30-01-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 06-08-2009 Radicación: 2009-62089

Doc: OFICIO 52015 del 29-07-2009 I D U de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005, OFICIO 043715 DE 24-06-2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 09-06-2011 Radicación: 2011-44555

Doc: OFICIO 1335 del 01-06-2011 JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200211461928216853

Nro Matrícula: 50N-1047252

Página 6

Impreso el 11 de Febrero de 2020 a las 11:57:01 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO -PROC.#2011-00124-RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOLINA MENDOZA LUZ MARINA

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 04-09-2012 Radicación: 2012-67849

Doc: OFICIO 205 del 09-02-2012 JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AROCESO EJECUTIVO
HIPOTECARIO NO. 2006-0709

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

D. . JNDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086 X

A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO

CC# 5713771 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 04-09-2012 Radicación: 2012-67849

Doc: OFICIO 205 del 09-02-2012 JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL QUEDA A DISPOSICION
DEL JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO SERRANILLA PH

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086 X

A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO

CC# 5713771 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 16-10-2013 Radicación: 2013-78945

Doc: OFICIO JR-4374 del 27-08-2013 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA PROCESO 2012-1330 SOBRE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 21-02-2014 Radicación: 2014-12599

Doc: OFICIO 697 del 11-02-2014 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 200211461928216853
Nro Matrícula: 50N-1047252

Pagina 7

Impreso el 11 de Febrero de 2020 a las 11:57:01 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 24

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA REF 2012-1330

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL
CC# 42494086
ANOTACION: Nro 026 Fecha: 12-08-2016 Radicación: 2016-55445

Doc: OFICIO 5660675671 del 08-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
ISTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.
NIT# 8999990816
ANOTACION: Nro 027 Fecha: 13-12-2016 Radicación: 2016-87547

Doc: OFICIO 5661104501 del 06-12-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR VALORIZACION: 0445 EMBARGO POR VALORIZACION PACC 2975/11 AC 180/05

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816
A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL
CC# 42494086 X
A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO
CC# 5713771 X
ANOTACION: Nro 028 Fecha: 27-03-2018 Radicación: 2018-19986

Doc: OFICIO 00037 del 16-03-2018 JUZGADO 027 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA 2018-3700

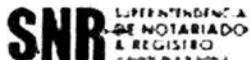
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOLINA MENDOZA LUZ MARINA

CC# 49731831
A: HEREDEROS INDETERMINADOS
A: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL GUIDO ALBERTO REVUELTAS PEREZ
A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL
CC# 42494086 X
A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
NIT# 8999992844
ANOTACION: Nro 029 Fecha: 23-10-2018 Radicación: 2018-70385

Doc: OFICIO 0138 del 25-06-2018 JUZGADO 027 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200211461928216853

Nro Matrícula: 50N-1047252

Pagina 9

Impreso el 11 de Febrero de 2020 a las 11:57:01 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-71445

FECHA: 11-02-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200211284128216854

Nro Matrícula: 50N-1047213

Página 1

Impreso el 11 de Febrero de 2020 a las 11:57:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 26-03-1987 RADICACIÓN: 1987-25806 CON: SIN INFORMACION DE: 05-04-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0113FZLFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE N. 25. LOCALIZACION NIVEL: 1.30 SEMISOTANO DEL EDIFICIO. CON UN AREA DE: 11.93 M2. APROXIMADAMENTE ALTURA LIBRE DE: 2.25 MTS. USO: PARQUEO DE UN VEHICULO. SU COEFICIENTE ES DE: 0.24%. CUYOS LINDEROS, DEPENDENCIAS Y DEMAS ANEXIDADES OBRAN EN LA ESCRITURA N. 2072 DE 16-09-86. NOTARIA 25 DE BOGOTA. SEGUN DECRETO N. 1711 DEL 06-07-84.

COMPLEMENTACION:

QUE FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA FIJAR ADQUIRIO POR COMPRA A S.F.T.CONSTRUCCIONES LTDA. POR ESC.906 DE 14-05-86 NOT.25 DE BGTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A RESTREPO PINZON SILVIO POR ESC. 178 DE 07-02-86 NOT.25 DE BGTA. ESTA HUBO POR COMPRA A CALA CUBILLOS INES, ESC.427 DE 23-06-81 NOT.25 DE BGTA REGISTRADA AL FOLIO 616032. ESTA ADQUIRIO POR PERMUTA CELEBRADA CON HERNANDO SALAZAR R.LUCILA JIMENEZ CALA Y MANUEL LEON CALA Y GUILLERMO CALA, CON EL SE/OR SALAZAR P HERNANDO POR ESC.3507 DE 05-09-67 NOT.7A DE BGTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ALEJANDRO SALAZAR VELEZ POR ESC.3057 DEL 29-2 NOT.7A. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) AC 147 17 81 GJ 25 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 147 32-81 GARAJE 25 EDIFICIO SERRANILLA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 1047188

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-08-1986 Radicación: 104241

Doc: ESCRITURA 4798 del 30-07-1986 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$66,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA - FIJAR.

NIT# 60501750 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 60038717

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-09-1986 Radicación: 113581

Doc: ESCRITURA 4799 del 30-07-1986 NOTARIA 9A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$140,790,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA FIJAR ASOCIACION MUTUAL

NIT# 60501705 X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

NIT# 60034133

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-02-1987 Radicación: 25806

Doc: ESCRITURA 2072 del 16-09-1986 NOTARIA 25A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 200211284128216854
Nro Matrícula: 50N-1047213

Pagina 2

Impreso el 11 de Febrero de 2020 a las 11:57:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA-FIJAR.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-02-1987 Radicación: 25809

Doc: ESCRITURA 139 del 10-01-1987 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 RATIFICACION ESC. 2072 DE 16 09-86.DE ENGLOBE SE ACLARA Y SE CITA LINDEROS DEL MISMO. ACLARACION ESC.4798-4799 DE 30-07-86 AMBAS HIPOTECAS SE CONSIDERAN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES COMO UNICA HIPOTECA DE PRIMER GRADO QUE ACEPTAN COMPARTIR DICHA HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA-FIJAR

X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.
A: PORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA
ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-09-1987 Radicación: 122423

Doc: ESCRITURA 2461 del 20-08-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$6,945,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA FIJAR ASOCIACION MUTUAL

NIT# 60501705

A: ORTIZ CADENA AURA LUCERO

CC# 51653418 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 04-09-1987 Radicación: 122423

Doc: ESCRITURA 2461 del 20-08-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,445,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ORTIZ CADENA AURA LUCERO

CC# 51653418 X

A: PORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

NIT# 60034133

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 07-10-1987 Radicación: 140131

Doc: ESCRITURA 6221 del 25-09-1987 NOTARIA 9A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION PARCIAL HIPOTECA MAYOR EXTENSION ESTE Y OTROS. .

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA " COLMENA".
A: FONDO INTERPROFESIONAL UNION JAVERIANA FIJAR.
ANOTACION: Nro 008 Fecha: 13-10-1988 Radicación: 9637

Doc: ESCRITURA 3156 del 27-07-1988 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$140,790,000


OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 200211284128216854
Nro Matrícula: 50N-1047213

Pagina 3

Impreso el 11 de Febrero de 2020 a las 11:57:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: FONDO INTERPROFESIONAL JAVERIANO. "FJAR"

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 08-03-1990 Radicación: 10961

Doc: ESCRITURA 840 del 06-03-1990 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$7,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ CADENA AURA LUCERO

CC# 51653418

ORTES RUEDA BIBIANA

CC# 51630783 X

DE: CORTES RUEDA JULIO ENRIQUE

CC# 79372230 X

A: CORTES RUEDA LUIS JAIME

X

A: RUEDA DE CORTES CECILIA

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-07-1990 Radicación: 31167

Doc: ESCRITURA 1376 del 06-04-1990 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,445,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: ORTIZ CADENA AURA LUCERO

CC# 51653418

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 11-06-1993 Radicación: 1993-33335

Doc: ESCRITURA 2980 del 18-05-1993 NOTARIA 18 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$22,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES RUEDA BIBIANA

CC# 51630783

DE: CORTES RUEDA JULIO ENRIQUE

CC# 79372230

DE: CORTES RUEDA LUIS JAIME

CC# 91069244

DE: RUEDA LUPI CECILIA

CC# 28371104

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086 X

A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO

CC# 5713771 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 11-06-1993 Radicación: 1993-33335

143



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200211284128216854

Nro Matrícula: 50N-1047213

Página 4

Impreso el 11 de Febrero de 2020 a las 11:57:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2980 del 18-05-1993 NOTARIA 18 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086

DE: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO

CC# 5713771

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 27-06-1995 Radicación: 1995-41541

Doc: ESCRITURA 2252 del 22-05-1995 NOTARIA 18 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA Y MODIFICACION A LA ESC 2980 EN CUANTO A QUE YA NO ES ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA Y CORPARTE EL PRIMER GRADO CON EL F.N.A. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086 X

DE: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO

CC# 5713771 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

\$6'595.000.00

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

\$13'005.000.00

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 12-01-1996 Radicación: 1996-1983

Doc: ESCRITURA 4093 del 06-09-1995 NOTARIA 18 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$12,967,840

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

X

A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 13-02-2004 Radicación: 2004-11196

Doc: ESCRITURA 266 del 04-02-2004 NOTARIA 25 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 2072 DEL 06-09-86 NOTARIA 25 DE BOGOTA, EN CUANTO A ACOGERSE A LA LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO SERRANILLA

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 28-09-2006 Radicación: 2006-82272

Doc: OFICIO 1575 del 02-02-2006 JUZGADO 31 C MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 2006-0709.ESTE Y OTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

 145
 144

Certificado generado con el Pin No: 200211284128216854
Nro Matrícula: 50N-1047213

Pagina 5

Impreso el 11 de Febrero de 2020 a las 11:57:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL
CC# 42494086 X
A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO
CC# 5713771 X
ANOTACION: Nro 017 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 09-06-2011 Radicación: 2011-44555

OFICIO 1335 del 01-06-2011 JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

 ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO -PROC.#2011-00124-RESPONSABILIDAD CIVIL
 EXTRA CONTRACTUAL-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOLINA MENDOZA LUZ MARINA

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL
CC# 42494086
ANOTACION: Nro 019 Fecha: 04-09-2012 Radicación: 2012-67849

Doc: OFICIO 205 del 09-02-2012 JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

 ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PROCESO EJECUTIVO
 HIPOTECARIO NO. 2006-0709

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844
A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL
CC# 42494086 X
A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO
CC# 5713771 X
ANOTACION: Nro 020 Fecha: 04-09-2012 Radicación: 2012-67849

Doc: OFICIO 205 del 09-02-2012 JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

 ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL QUEDA A DISPOSICION
 DEL JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO SERRANILLA PH

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL
CC# 42494086 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

10
145

Certificado generado con el Pin No: 200211284128216854

Nro Matrícula: 50N-1047213

Página 6

Impreso el 11 de Febrero de 2020 a las 11:57:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO

CC# 5713771 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 16-10-2013 Radicación: 2013-78945

Doc: OFICIO JR-4374 del 27-08-2013 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA PROCESO 2012-1330 SOBRE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086 X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 21-02-2014 Radicación: 2014-12599

Doc: OFICIO 697 del 11-02-2014 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 21

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA REF 2012-1330

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 02-10-2015 Radicación: 2015-73631

Doc: OFICIO 5661488911 del 28-09-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 23-01-2018 Radicación: 2018-3177

Doc: OFICIO 5660017521 del 22-01-2018 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 23

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE

VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 27-03-2018 Radicación: 2018-19986

Doc: OFICIO 00037 del 16-03-2018 JUZGADO 027 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
12
146

Certificado generado con el Pin No: 200211284128216854

Nro Matrícula: 50N-1047213

Pagina 7

Impreso el 11 de Febrero de 2020 a las 11:57:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA 2018-3700

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOLINA MENDOZA LUZ MARINA

CC# 49731831

A: HEREDEROS INDETERMINADOS

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL GUIDO ALBERTO REVUELTAS PEREZ

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086 X

A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 23-10-2018 Radicación: 2018-70385

Doc: OFICIO 0138 del 25-06-2018 JUZGADO 027 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 25

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION DEMANDA REF. 2018-0003700

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOLINA MENDOZA LUZ MARINA

CC# 49731831

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL GUIDO ALBERTO REVUELTAS PEREZ

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086 X

A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 24-09-2019 Radicación: 2019-61280

Doc: OFICIO 61042631 del 19-09-2019 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR VALORIZACION: 0445 EMBARGO POR VALORIZACION PROCESO COACTIVO 23372/11

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

A: LOPEZ VASQUEZ DEXY MABEL

CC# 42494086 X

A: REVUELTAS PEREZ GUIDO ALBERTO

CC# 5713771 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *27*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-9489

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 2

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

16
147

Certificado generado con el Pin No: 200211284128216854

Nro Matrícula: 50N-1047213

Página 8

Impreso el 11 de Febrero de 2020 a las 11:57:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

002 AL 004 ORDEN CRONOLOGICO VALE. E.S.M. CD 5000

Anotación Nro: 2 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha:

INCLUIDA VALE. E.M.S. CD 5000

Anotación Nro: 13 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 24-07-1995

EN ESPECIFICACION LO CORREGIDO VALE T.C. 5016/95

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-71443 FECHA: 11-02-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 38717

Fecha: 22/01/2020

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Página: 1 de 7

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	GUIDO ALBERTO REVUELTAS PEREZ	C	5713771	50	NO
2	DEXY MABEL LOPEZ VASQUEZ	C	42494086	50	NO

Total de Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
6	2980	18/05/1993	SANTAFE DE BOGOTA	18	050N01047213

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

AC 147 17 81 GJ 25 - Código postal: 110121

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que está sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial

Dirección(es) anterior(es):

AC 147 17 81 GJ 25 FECHA:31/12/2008

AC 147 17 81 GJ 25 FECHA:31/12/2006

AC 147 32 81 GJ 25 FECHA:14/08/2006

Código de Sector Catastral Cédula(s) Catastral(es):
008515 54 14 001 91025 D146 T28 42 25

CHIP: AAA0113FZLF

Número Predial Nal: 110010185011500540014901910025

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 4 Tipo Propiedad: PARTICULAR

Uso: 049 PARQUEO CUBIERTO PH

Total Área Terreno Total Área construcción
4.96 11.9

Información Económica

Años	Valor Avalúo catastral	Año Vigencia
1	\$18,314,000.00	2020
2	\$17,917,000.00	2019
3	\$17,953,000.00	2018
4	\$16,133,000.00	2017
5	\$15,282,000.00	2016
6	\$13,537,000.00	2015
7	\$12,474,000.00	2014
8	\$11,337,000.00	2013
9	\$9,814,000.00	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC
MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias> Punto de Servicio: SuperCADE Tel. 2347600 Ext. 7600

EXPEDIDA, A LOS 22 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2020

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: D37A3DD2F521

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel. 234 7600 - Info Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 38717

Fecha: 22/01/2020

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva Presidencial No.02 del 2000. Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Página: 2 de 7

20
149

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	GUIDO ALBERTO REVUELTAS PEREZ	C	5713771	50	NO
2	DEXY MABEL LOPEZ VASQUEZ	C	42494086	50	NO

Total de Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
6	2980	18/05/1993	SANTAFE DE BOGOTA	18	050N01047252

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

AC 147 17 81 IN 2 AP 107 - Código postal: 110121

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que está sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial

Dirección(es) anterior(es):

AC 147 17 81 IN 2 AP 107 FECHA:31/12/2008

AC 147 17 81 IN 2 AP 107 FECHA:31/12/2006

AC 147 32 81 IN 2 AP 107 FECHA:14/08/2006

Código de Sector Catastral Cédula(s) Catastral(es):

008515 54 14 001 01006

D146 T28 42 78

CHIP: AAA0113FUYX

Número Predial Nal: 110010185011500540014901010006

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 4 Tipo Propiedad: PARTICULAR

Uso: 038 HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total Área Terreno
31.59

Total Área construcción
74.4

Información Económica

Años	Valor Avalúo catastral	Año Vigencia
1	\$225,880,000.00	2020
2	\$216,727,000.00	2019
3	\$233,389,000.00	2018
4	\$180,869,000.00	2017
5	\$174,814,000.00	2016
6	\$171,043,000.00	2015
7	\$157,996,000.00	2014
8	\$138,626,000.00	2013
9	\$110,481,000.00	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias> Punto de Servicio: SuperCADE Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 22 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2020

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: D37A3DD2F521



BOGOTÁ

EL ESPECTADOR

Nit. 860007590-6

Edictos - Prensa - Radio
Polizas Judiciales
Y de Cumplimiento
Notificaciones - Fotocopias

YAMAR

ASESORES DE SEGUROS

Fernando Martínez Hernández

C.C. 57.408.812

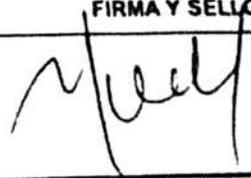
Cra. 10 N° 15 - 39 Cte. 253 Edificio Unión

Telefax: 241 93 98 Cel: 311 261 47 42

312 277 75 48 320 301 44 58 321 469 26 85

yamar_14@hotmail.com

21
150

BOGOTÁ, D.C. 23 de enero del 2020		VALOR \$ 95.000	RECIBO Nº 1438
RECIBO DE: EDIFICIO SERRANILLA PH.		C.C. CIUDAD	
LA SUMA DE: NOVENT AY CINCO MIL PESOS MOENDA CTE			
POR CONCEPTO DE: REMATE DE EDIFICIO SERRANILLA PH. CONTRA: GUIDO ALBERTO REVUELTAS PEREZ Y DEXY MABEL LOPEZ VASQUEZ FECHA DE PUB. EL 2020 26 de ENERO DEL 2020			
OFICINA RECEPTORA	EFFECTIVO	FIRMA Y SELLO	
PRENSA Y RADIO			

12/feb.

151



Jose Lucas Gnecco Rodriguez
Abogado

Señor.

JUEZ 05 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E.S.D.

DE EJ. CIV. MUN. REMATES

REF.: EJECUTIVO No. 01210-2007
DTE: EDIFICIO SERRANILLA P.H.
DDO: GUIDO ALBERTO REVUELTAS Y OTRA.
JUZ. DE ORIGEN: 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

40896 11FEB'20 PM 3:01

JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ, de condiciones civiles conocidas en autos, en mi calidad de apoderado judicial del demandante en el proceso referido, me permito adjuntar al presente escrito la publicación en periódico El Espectador y radio del remate de los bienes inmuebles embargados y secuestrados, dos (2) certificados de tradición de matrícula inmobiliaria de los mismo, y dos (2) certificaciones catastrales, uno por cada bien, conforme lo indica el artículo 450 del C.G.P.

Adicionalmente a lo anterior, adjunto copia del pago por concepto de publicación, y expedición de dos (2) certificados de libertad matrícula inmobiliaria de los a fin de que se tenga en cuenta al momento de liquidarse las costas del proceso.

Del señor Juez, atentamente,


JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ
C.C. No. 79.271.520 de Bogotá
T.P. No. 66.751 del C.S.J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
 DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
 OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
 CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-035-2007-01210-00 de EDIFICIO SERRANILLA P.H contra GUIDO ALBERTO REVUELTAS y DEXY MABEL LOPEZ VASQUEZ.

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del tres (03) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el Suscrito Juez Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, constituye el despacho en audiencia pública de remate, ordenada dentro del proceso de la referencia. Para lo cual se declaró abierta la licitación. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia se cierra a la hora de las once y treinta de la mañana (11:30 A.M) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el Certificado de Tradición y Libertad del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** ofíciase para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos de quienes allegaron depósitos judiciales para participar de la presente diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

El Juez;


LUIS CAMILO PENA RINCÓN

La Secretaria,


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ



Jose Lucas Gnecco Rodriguez
Abogado

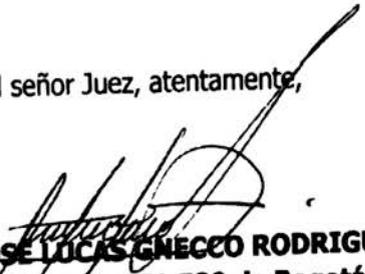
Señor.

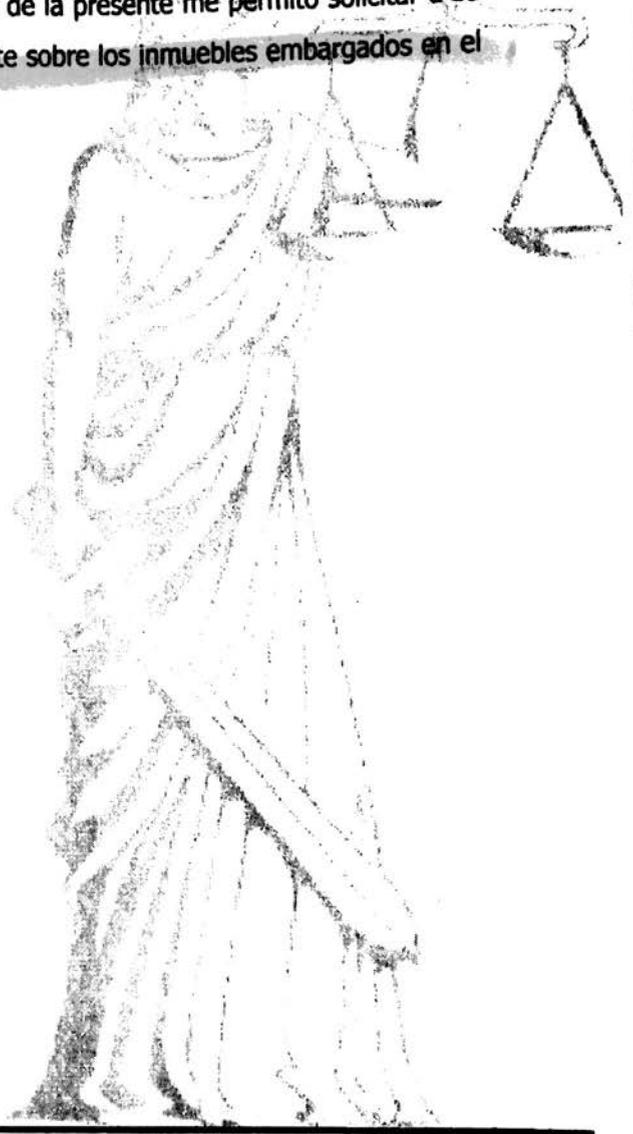
JUZ 05 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E.S.D.

REF.: EJECUTIVO No. 01210-2007
DTE: EDIFICIO SERRANILLA P.H.
DDO: GUIDO ALBERTO REVUELTAS Y OTRA.
JUZ. DE ORIGEN: 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ, de condiciones civiles conocidas en autos, en mi calidad de apoderado judicial del demandante en el proceso referido, dándome por notificado de su auto precedente, por medio de la presente me permito solicitar a su despacho se sirva fijar nueva fecha de remate sobre los inmuebles embargados en el proceso referido.

Del señor Juez, atentamente,


JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ
C.C. No. 79.271.520 de Bogotá
T.P. No. 66.751 del C.S.J.



Handwritten signature
setru.

Ref.: Solicitud Remate Ejecutivo No. 1210-2007

Jose Lucas Gnecco <joselucasgnecco@hotmail.com>

Mié 23/09/2020 6:04 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 Archivos adjuntos (338 KB)

CamScanner 07-07-2020 15.09.21_9.pdf;

Señores

Servicio al Usuario Ejecución Civil Municipal Seccional Bogotá D.C.

E.S.D.

Ref.: Ejecutivo No. 1210-2007

De: Edificio Serranilla P.H.

Vs: Guido A. Revueltas y otra

Juzg. 5 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Orig: Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá

En mi calidad de apoderado de la parte actora en el proceso referido, para su información y fines pertinentes, respetuosamente me permito allegar el documento adjunto.

De usted, atentamente,

JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ

C.C. No. 79271520 de Bogotá

T.P. No. 66751 del C.S.J.

FAVOR CONFIRMAR EL ACUSE DE RECIBO

GRACIAS



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
DESPACHO

30 SEP 2020

03

Al despacho del Señor ~~_____~~
Observaciones ~~_____~~
El (la) Secretario (a) ~~_____~~

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL

Veintisiete (27) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

035-2007-01210

El Despacho encuentra que dentro del presente trámite se reúnen las formalidades de que trata el artículo 525 del C. de G.P., esto es que el bien objeto de cautela se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado, siendo así procedente dar aplicación a la referida norma, tal y como lo solicita la parte actora en solicitud que antecede.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Señalar el día 18 del mes de mayo del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de REMATE de los bienes embargados en este asunto; la licitación quedará abierta a partir de las 08:00 am y se cerrará una vez transcurrida una hora, se hará por el 70% del valor del avalúo aprobado.

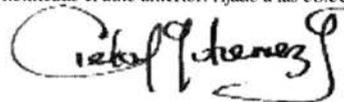
Será postor habilitado para intervenir en la diligencia, la postura que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40%; la parte interesada realice el listado en la forma y términos indicados por el Art. 450 ibídem, en un diario de amplia circulación y en una radiodifusora local. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho, con las previsiones de la citada norma.

Notifíquese y Cúmplase.

LUIS CAMILO PENA RINCÓN

Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No 0155
De fecha Treinta (30) de Noviembre De Dos Mil Veinte (2020)
Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZALES

SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CAMILO PENA RINCON

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13f8e0a654d3a3d38c506dc778969e425d1a8bc6361b5ca74aaaf84152bc8560

Documento generado en 26/11/2020 05:06:11 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>